



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
ABAD, Maximiliano
AROYO, Carlos Fernando

Secretaría:

DICÁNDILO, María Eugenia

Subsecretaría:

URDANGARAY, Alicia Susana (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Carlos
AIELLO, Martín Domingo
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARROYO, Carlos Fernando
ARTIME, Marcelo Jorge
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CANO, Reinaldo José
CIRESE, Gerardo Federico
GARCARENNA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
KATZ, Carlos
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
LUCCHESI, Mario Alfredo
MAIORANO, Nicolás
MARRERO, Débora
MONTI, Diego Fernando
PALACIOS, Ricardo Federico
RIZZI, Fernando
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel
VARGAS, Marisa

Actas de Sesiones



PERIODO 95°

- 38° Reunión -

- 4° Sesión Extraordinaria -

Mar del Plata, 11 de febrero de 2011

SUMARIO

1. Apertura de la sesión.
2. Himno Nacional
3. Decreto de convocatoria
4. Declaración de urgencia e interés público
5. Actas de Sesiones
6. Decretos de Presidencia

HOMENAJES

7. Homenaje a Angel Roig
8. Homenaje a Oscar Smith
9. Homenaje a Graciela Aronovich

CUESTIÓN PREVIA

10. Cuestión previa concejal Baragiola
11. Cuestión previa concejal Rizzi

ORDENANZA PREPARATORIA:

12. Autorizando a la Municipalidad a contratar un préstamo con el ENOHSA, que será utilizado por O.S.S.E. con destinado a la realización de la obra “Colectoras Cloacales Faro Norte – Sector II”. (expte. 2598-D-10)

ORDENANZAS:

13. Otorgando el título “Vecino Destacado” al señor José Cavallo, con carácter post mortem, por su calidad humana y su hombría de bien. (expte. 1858-FEP-10)
14. Convalidando la Resolución nº 075/10, dictada por el Presidente del EMDER, mediante la cual se acepta, una donación ofrecida por el “Consorcio Público Final Copa Davis 2008”. (expte. 2128-D-10)
15. Convalidando el Decreto nº 407, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se modifica la Ordenanza 19928, relacionada con la instalación de mesas y sillas en las aceras. (expte. 2460-AM-10)
16. Aceptando la donación efectuada por la Sociedad Española de Socorros Mutuos, consistente en la realización de obras civiles en el Cementerio La Loma. (expte. 2490-D-10)
17. Convalidando el Decreto nº 404 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó la distinción al “Compromiso Social” a agentes municipales. (expte. 2511-FEP-10)
18. Convalidando el Decreto nº 384 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a proveer al Club Universitario 3.000 m3 de tosca, para la colocación de la alfombra sintética y construcción de una cancha de hockey. (expte. 2514-AM-10)
19. Convalidando el Convenio de Asignación de Responsabilidades, suscripto entre la Municipalidad y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales. (expte. 2579-D-10)
20. Convalidando el Decreto nº 01/11, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el que se declaró “Ciudadano Ejemplar” al Dr. Marcos Bravo. (expte. 2588-BMP-10)
21. Otorgando la distinción al “Compromiso Social” a la Agrupación Carnavales Marplatenses por su solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de las personas. (expte. 2590-AM-10)
22. Convalidando el convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, mediante el cual se subvenciona la atención gratuita de 5 personas mayores de ambos sexos, en el marco del Programa “Casa de Día”. (expte. 2591-D-10)
23. Autorizando a la firma “INGENIERIA ALSAT S.R.L.”, a adoptar medidas de edificación en la vivienda multifamiliar, previsto construir en el predio ubicado en Av. P.P. Ramos 477. (expte. 2599-D-10)
24. Condonando de deuda por la TSU, Fondo de Desagüe y Fondo Solidario Mar del Plata 2000 que registra el inmueble propiedad del Sr. Sergio Ortalli. (expte. 2600-D-10)
25. Creando el Programa de “Puesta en valor y funcionamiento de los edificios “Chateau Frontenac, Hurlingham y Royal”. (expte. 2624-AM-10)
26. Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de la Administración Central de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 con motivo de la suscripción con Provincia Leasing S.A. de contratos de leasing referentes a varios bienes. (expte. 2632-D-10)
27. Autorizando a la señora Ana Martínez, a afectar con el uso de suelo “Alquiler de Canchas de Tenis” el inmueble ubicado en la calle Estrada nº 6702. (expte. 2642-D-10)
28. Autorizando a la firma ZERMATEL S.A. a afectar con el uso de suelo “Centro Integral de Servicios Turísticos – Recreativos”, prescindiendo del requisito de guarda y estacionamiento de vehículos, el inmueble de la Avda. Constitución nº 6670/90. (expte. 2651-D-10)

29. Autorizando el funcionamiento de Actividades Económicas Independientes en un mismo local a nombre de distintos titulares en usos habitacionales Clases 3 y 4. (expte. 2657-D-10)
30. Convalidando la Resolución n° 2192, de la Secretaría de Economía y Hacienda, por la cual se adjudica la Licitación Privada n° 52/10, destinada a la Contratación de la Organización de Eventos correspondientes a la Secretaría de Cultura. (expte. 2665-D-10)
31. Autorizando al señor Pablo Pérez y a la señora María Calvente a adoptar un retiro lateral y a generar el cono de sombra en la Vivienda Multifamiliar, prevista ejecutar en el predio de la calle Aristóbulo del Valle n° 3420. (expte. 2667-D-10)
32. Estableciendo un nuevo plazo de convivencia entre el sistema de pago actual con tarjeta magnética y el nuevo sistema de tarjeta por aproximación o sin contacto. (expte. 2671-AM-10)
33. Autorizando a los propietarios de las heladerías La Veneciana y Kapros, a establecer un espacio para el estacionamiento de motos, ciclomotores y bicicletas frente al inmueble de la calle Alberti 2059. (nota 490-NP-10)
34. Otorgando el título de “Ciudadano Ejemplar” a destacados profesionales de la aviación, en reconocimiento a su trayectoria en la Aeronáutica Argentina. (nota 523-NP-10)
35. Convalidando el Decreto n° 10/11, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se modificaron artículos de la Ordenanza n° 20037, relacionada con la instalación y funcionamiento del espectáculo Servian El Circo Music Hall. (nota 538-NP-10)
36. Exceptuando al señor Gerardo Fernández, concesionario de la U.T.F. “Playa Chica” de lo dispuesto en la Ordenanza n° 14.269 -Reglamento para el servicio de Seguridad de las Actividades Acuáticas. (nota 598-NP-10)
37. Convalidando el Decreto n° 409, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Asociación Civil Amigos de la calle Olazábal, el uso del espacio público para la realización de una Feria Navideña Artesanal. (nota 621-NP-10)
38. Autorizando a O.S.S.E. a eximir a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina del pago del consumo de agua en bloc, durante el año 2011. (nota 659-NP-10)
39. Convalidando el Decreto n° 06, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual el autorizó a estacionar dos vehículos, para la realización de móviles en vivo durante las ediciones diarias de Canal Diez. (nota 700-NP-10)
40. Convalidando el Decreto n° 05 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Ministerio de Turismo de la Nación el uso de un espacio público en la Plaza España, en el marco de la Campaña “Hay un país que te falta conocer: Argentina”. (expte. 1001-D-11)
41. Convalidando el Decreto n° 04 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Ministerio de Trabajo, a la utilización de espacios públicos en el marco del “Plan Nacional de Regularización del Trabajo”. (expte. 1002-D-11)
42. Convalidando los convenios celebrados con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, referidos al desarrollo del Primer y Segundo Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios. (expte. 1009-D-11)
43. Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Civil “Instituto María Auxiliadora”, por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 8. (expte. 1017-D-11)
44. Convalidando la ADDENDA al Acta Convenio y Convenio de Otorgamiento de subsidio para el mejoramiento de Infraestructura – Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION, suscripta con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia. (expte. 1019-D-11)
45. Autorizando al señor Angel Manzo a anexas el uso “Venta por Mayor de Fiambres, Productos Lácteos y Huevos Envasados” a los habilitados en el inmueble ubicado en la Avda. Arturo Alió n° 1344. (expte. 1020-D-11)
46. Autorizando al señor Sergio Ruggeri a afectar con el uso “Venta de Muebles” junto a los permitidos en el inmueble de la calle San Lorenzo n° 1414. (expte. 1022-D-11)
47. Convalidando la cesión en comodato realizada por la Asociación Vecinal de Fomento "Coronel Dorrego", de un espacio físico de su sede ubicada en la calle Termas de Río Hondo n° 2060. (expte. 1023-D-11)
48. Autorizando por un período de 24 meses, al señor Oscar Vieytes, a afectar con el uso de suelo: “Forrajería”, el inmueble de la calle J. M. Estrada n° 6554. (expte. 1024-D-11)
49. Autorizando al señor José Moreno, a afectar con el uso “Sala Velatoria – Exposición y Venta de Ataúdes y otros”, el inmueble de la Avda. Constitución n° 5946. (expte. 1025-D-11)
50. Estableciendo la obligatoriedad de la Dirección Defensa del Consumidor, de confeccionar un listado estadístico que detalle el comportamiento de las empresas en relación al cumplimiento de la Ley n° 24.240. (expte. 1037-AM-11)
51. Autorizando al señor Marcelo Molina, a ampliar la superficie de la unidad de uso y transferir a su nombre las actividades: “Depósito y Venta Mayorista de Productos Alimenticios Perecederos y otros.”, del inmueble de la calle Magnasco n° 205. (expte. 1041-D-11)
52. Convalidando el Decreto n° 15 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la marca Huggies a la ocupación de un espacio de dominio público, en el marco de la Campaña de Canje de Pañales. (expte. 1044-D-11)

53. Exceptuando al EMDER del cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I de la Ordenanza n° 10872, con respecto al canon por la utilización del Estadio Polideportivo “Islas Malvinas”, por el show de Joaquín Sabina, a realizarse en marzo de 2011. (expte. 1045-D-11)
54. Convalidando el Decreto n° 16 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó la ocupación de un espacio público para la “Difusión, Promoción y Campaña de Concientización relacionada con la Donación de Sangre”. (expte. 1046-D-11)
55. Autorizando a la señora Cristina Renne a desarrollar dos unidades funcionales y ocupar parcialmente el retiro de frente obligatorio en el edificio destinado a local comercial y vivienda, previstos ejecutar en Avda. Carlos Tejedor esquina L. Mansilla. (expte. 1047-D-11)
56. Autorizando al señor Oscar Sansiviero, a afectar con la actividad “Depósito de Metales no Ferrosos”, el inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta n° 3859. (expte. 1048-D-11)
57. Convalidando el Decreto n° 2114/10, por el cual se autorizó el contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Necochea n° 3672, destinado al funcionamiento de la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano”. (expte. 1049-D-11)
58. Reconociendo de legítimo abono y convalidando el pago de deudas a favor del ENOSUR, por el reintegro de pago de horas extras a su personal. (expte. 1050-D-11)
59. Autorizando a la señora Ofelia Veltri, a adoptar la tipología edilicia “entre medianeras”, prescindiendo del retiro lateral obligatorio del distrito, en la obra a construir en el inmueble de la calle Lijo López s/n°, entre Unamuno y Joaquín V. González. (expte. 1051-D-11)
60. Autorizando a la firma “Envases y Cosméticos S.A.” a afectar con el uso “Depósito y Venta por Mayor de Envases en General de Plástico, Cartón, Limpieza y otros” junto al permitido en el inmueble de la calle Castelli n° 3755. (expte. 1052-D-11)
61. Convalidando la Addenda al Convenio Específico del Programa Federal de Emergencia Habitacional, para la ejecución de la obra “24 viviendas en dos etapas de 12 viviendas cada una”. (expte. 1053-D-11)
62. Autorizando a la firma Distribuidora de Productos del Mar Bahía Mar del Plata S.R.L., a afectar con el uso “Depósito de Pescado Fresco y Congelado – Venta Mayorista”, que se desarrolla en el inmueble de la calle Juramento n° 2951. (expte. 1054-D-11)
63. Autorizando al señor Juan Barros a afectar con el uso “Estética Corporal y Facial” el inmueble declarado como bien de interés patrimonial, ubicado en la calle Brown n° 1258. (expte. 1062-D-11)
64. Convalidando el Decreto n° 24 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Banco Provincia a la utilización de un espacio público en la Plaza del Agua. (expte. 1069-D-11)
65. Fijando como horario de funcionamiento de la actividad “Salón de Entretenimientos y/o Fiestas Infantiles” desde las 10:00 hasta las 24:00 horas. (expte. 1074-D-11)
66. Convalidando el Decreto n° 28 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Ministerio de Salud de la Provincia la utilización de diferentes espacios de dominio público. (expte. 1075-D-11)
67. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Rondeau entre Morris y Güiraldes, a favor de los señores Antonio Di Massa y Elena Quintero. (expte. 1076-D-11)
68. Convalidando el Decreto n° 27 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia, el uso de un espacio de dominio público. (expte. 1077-D-11)
69. Autorizando a la Parroquia Santa Rosa de Lima el uso de un espacio de dominio público denominado Plaza 9 de Julio para la realización del “Vía Crucis Viviente” durante los días 16 y 17 de abril de 2011. (expte. 1078-D-11)
70. Autorizando a O.S.S.E. a dar de baja en forma definitiva de su patrimonio diversos bienes. (expte. 1079-D-11)
71. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Puán 5768, a favor de la señora Alejandra Claudia Brivio. (expte. 1080-D-11)
72. Autorizando al señor Luciano Remaggi a continuar con los trámites tendientes a la aprobación del plano de construcción de una vivienda unifamiliar en el inmueble sito en San Francisco de Asís s/n°. (expte. 1091-D-11)
73. Eximiendo del pago del canon anual al señor Kanki Alonso, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales, rubro metal, para el período 2009-2010. (expte. 1103-D-11) Eximiendo del pago del canon anual al señor Ricardo Olivares, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales, rubro metal, para el período 2009-2010. (expte. 1104-D-11) Eximiendo del pago del canon anual a la señora Paula Gastiarena, artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales, rubro metal. (expte. 1105-D-11) Eximiendo del pago del canon anual a la señora Laura Ohaco García, artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales, sector Feria Central, rubro cuero. (expte. 1106-D-11) Eximiendo del canon anual al señor Carlos Marfut, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales, rubro madera, para el período 2009-2010. (expte. 1107-D-11)
74. Convalidando el Decreto n° 40 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico, el uso de un espacio de dominio público, durante los meses de enero y febrero de 2011. (expte. 1116-D-11)

75. Convalidando el Decreto n° 41 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Ministerio del Interior de la Nación y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el uso de un espacio de dominio público, desde el día 7 al 20 y febrero de 2011. (expte. 1117-D-11)
76. Autorizando al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito al Instituto de la Vivienda de la Provincia los predios propiedad de la Municipalidad, delimitadas por las calles W. Morris, calle de penetración a ceder, Udine y Vidal. (expte. 1128-D-11)
77. Convalidando el Decreto n° 21, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a estacionar dos camiones escenarios para la Campaña de Promoción Verano 2010-2011. (nota 12-NP-11)
78. Convalidando el Decreto n° 29 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó al señor Fernando Beni, el uso de un espacio de dominio público. (nota 21-NP-11)
79. Autorizando al Centro de Técnicos de la Ingeniería de Mar del Plata a colocar una placa de su donación, en conmemoración del 91º aniversario del fallecimiento del Ingeniero Otto Krause. (nota 36-NP-11)

RESOLUCIONES:

80. Expresando beneplácito por el centésimo aniversario de la Capilla de la Inmaculada Concepción del Instituto Saturnino Unzué. (expte. 2568-BMP-10)
81. Declarando de interés y reconociendo la necesidad del tratamiento y sanción en la Legislatura de la Provincia de una "Ley de Financiamiento del Sistema Educativo". (expte. 2589-FV-10)
82. Declarando de interés la realización del "XVIII Congreso Argentino de Hipertensión Arterial", que se desarrollará los días 14, 15 y 16 de abril de 2011. (expte. 2611-AM-10)
83. Declarando de interés la puesta en funcionamiento del Teatro Victoria de Mar del Plata y la remodelación de la Sala Alfredo Barbieri. (expte. 2626-P-10)
84. Expresando reconocimiento a la trayectoria y desempeño de la Universidad Nacional de Mar del Plata por cumplirse 50 años de su funcionamiento. (expte. 2666-V-10)
85. Declarando de interés la realización del espectáculo musical marplatense "Full Tango" de Piazzolla a Gardel que se presenta en el Teatro Santa Fe. (nota 373-NP-10)
86. Declarando de interés la realización de "Expfogar 2011" que se llevará a cabo los días 14 y 15 de mayo. (nota 480-NP-10)
87. Declarando de interés la realización del Vía Crucis Viviente que, en víspera de la Semana Santa, llevará a cabo la Parroquia Santa Rosa de Lima, el día 17 de abril. (nota 623-NP-10)
88. Viendo con agrado que la Legislatura de la Provincia, modifique la Ley Orgánica de las Municipalidades, a los efectos de que las concejales de la Provincia puedan hacer uso de la licencia legal por maternidad con goce de su dieta. (expte. 1015-V-11)
89. Declarando de interés la realización del ciclo "Verano Planeta 2011", que organiza desde hace catorce años el Grupo Editor Planeta. (expte. 1036-U-11)

DECRETOS:

90. Convalidando el Decreto n° 17, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se expresó reconocimiento y se declaró de interés la muestra "El triunfo de la pintura", del artista plástico Helmut Ditsch. (expte. 1027-U-11)
91. Convocando a una Jornada de Trabajo a fin de tratar la temática "Concientización de la donación de Córneas". (expte. 1072-BMP-11)
92. Convalidando el Decreto n° 39, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el que se expresó reconocimiento a la cantante María Martha Serra Lima. (expte. 1113-P-11)

COMUNICACIONES:

93. Solicitando al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos a fin de que las empresas concesionarias del servicio de transporte colectivo de pasajeros mantengan sus unidades en perfecto estado de higiene. (expte. 1623-CJA-10)
94. Solicitando al Consejo Escolar del Distrito informe sobre el estado del edificio donde funciona la Escuela Primaria Provincial n° 20 "Dr. Victoriano E. Montes". (expte. 2545-BMP-10)
95. Solicitando al Departamento Ejecutivo la modificación de recorrido de la línea 571 del servicio de transporte colectivo de pasajeros. (nota 158-NP-10)
96. Solicitando al Consejo Escolar del Partido que disponga los medios para proceder a la reapertura y puesta en funcionamiento de la biblioteca de la E.P.B. n° 76 "Azucena Villaflor". (nota 617-NP-10)
97. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones para proceder a la iluminación del trayecto de la Autovía 2, desde la Av. Constitución hasta la rotonda del Aeropuerto "Astor Piazzolla". (expte. 1003-U-11)

98. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios necesarios para la realización de diversas tareas en el Barrio Parque Hermoso. (expte. 1057-U-11)

99. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, disponga los medios para proceder al entubamiento del Arroyo El Cardalito, desde el final de la obra hasta la calle Florisbelo Acosta. (expte. 1065-FNP-11)

100. Dirigiéndose a ambas Cámaras de la Legislatura Bonaerense y al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de requerir la sanción de una ley que contemple la creación de la Oficina Anticorrupción. (expte. 1084-AM-11)

101. Dirigiéndose a las delegaciones locales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Trabajo Provincial, a fin de que se lleve a cabo un control de las distintas promociones que realizan las empresas en la ciudad. (expte. 1088-AM-11)

102. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con el sistema de tarjeta por aproximación correspondiente al servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros. (expte. 1096-GEN-11)

103. Solicitando al Departamento Ejecutivo se dirija al Ministerio del Interior para articular las medidas necesarias a los efectos de radicar en el Partido una delegación con competencia para legalizar títulos y certificados. (expte. 1101-U-11)

104. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente las vías necesarias para proceder a remodelar y modernizar el paseo costero norte. (expte. 1118-U-11)

105. Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de la Administración Central de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 con motivo de la suscripción con Provincia Leasing S.A. de contratos de leasing referentes a varios bienes. (expte. 2632-D-10)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los once días del mes de febrero de dos mil once, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 14:23, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión pública extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente: Invito a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

-Los presentes se ponen de pie.

- 3 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto correspondiente.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto n° 54. Mar del Plata, 9 de febrero de 2011. Visto el Expediente 1164-V-2011 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y considerando que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión. Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante decreta: **Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día 11 de febrero de 2011 a las 09:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

I – NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Actas de Sesiones -Decretos de la Presidencia - Anexo I)

II – DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZA PREPARATORIA:

1. Expte. 2598-D-10: Autorizando a la Municipalidad a contratar un préstamo con el ENOHSA, que será utilizado por O.S.S.E. con destinado a la realización de la obra “Colectoras Cloacales Faro Norte – Sector II”.

B) ORDENANZAS:

2. Expte. 1858-FEP-10: Otorgando el título “Vecino Destacado” al señor José Cavallo, con carácter post mortem, por su calidad humana y su hombría de bien.
3. Expte. 2128-D-10: Convalidando la Resolución n° 075/10, dictada por el Presidente del EMDER, mediante la cual se acepta, una donación ofrecida por el “Consortio Público Final Copa Davis 2008”.
4. Expte. 2460-AM-10: Convalidando el Decreto n° 407, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se modifica la Ordenanza 19928, relacionada con la instalación de mesas y sillas en las aceras.

5. Expte. 2490-D-10: Aceptando la donación efectuada por la Sociedad Española de Socorros Mutuos, consistente en la realización de obras civiles en el Cementerio La Loma.
6. Expte. 2511-FEP-10: Convalidando el Decreto n° 404 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó la distinción al “Compromiso Social” a agentes municipales.
7. Expte. 2514-AM-10: Convalidando el Decreto n° 384 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a proveer al Club Universitario 3.000 m3 de tosca, para la colocación de la alfombra sintética y construcción de una cancha de hockey.
8. Expte. 2579-D-10: Convalidando el Convenio de Asignación de Responsabilidades, suscripto entre la Municipalidad y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.
9. Expte. 2588-BMP-10: Convalidando el Decreto n° 01/11, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el que se declaró “Ciudadano Ejemplar” al Dr. Marcos Bravo.
10. Expte. 2590-AM-10: Otorgando la distinción al “Compromiso Social” a la Agrupación Carnavales Marplatenses por su solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de las personas.
11. Expte. 2591-D-10: Convalidando el convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, mediante el cual se subvenciona la atención gratuita de 5 personas mayores de ambos sexos, en el marco del Programa “Casa de Día”.
12. Expte. 2599-D-10: Autorizando a la firma “INGENIERIA ALSAT S.R.L.”, a adoptar medidas de edificación en la vivienda multifamiliar, previsto construir en el predio ubicado en Av. P.P. Ramos n° 477.
13. Expte. 2600-D-10: Condonando de deuda por la TSU, Fondo de Desagüe y Fondo Solidario Mar del Plata 2000 que registra el inmueble propiedad del Sr. Sergio Ortalli.
14. Expte. 2624-AM-10: Creando el Programa de “Puesta en valor y funcionamiento de los edificios “Chateau Frontenac, Hurlingham y Royal”.
15. Expte. 2632-D-10: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de la Administración Central de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 con motivo de la suscripción con Provincia Leasing S.A. de contratos de leasing referentes a varios bienes.
16. Expte. 2642-D-10: Autorizando a la señora Ana Martínez, a afectar con el uso de suelo “Alquiler de Canchas de Tenis” el inmueble ubicado en la calle Estrada n° 6702.
17. Expte. 2651-D-10: Autorizando a la firma ZERMATEL S.A. a afectar con el uso de suelo “Centro Integral de Servicios Turísticos – Recreativos”, prescindiendo del requisito de guarda y estacionamiento de vehículos, el inmueble de la Avda. Constitución n° 6670/90.
18. Expte. 2657-D-10: Autorizando el funcionamiento de Actividades Económicas Independientes en un mismo local a nombre de distintos titulares en usos habitacionales Clases 3 y 4.
19. Expte. 2665-D-10: Convalidando la Resolución n° 2192, de la Secretaría de Economía y Hacienda, por la cual se adjudica la Licitación Privada n° 52/10, destinada a la Contratación de la Organización de Eventos correspondientes a la Secretaría de Cultura.
20. Expte. 2667-D-10: Autorizando al señor Pablo Pérez y a la señora María Calvente a adoptar un retiro lateral y a generar el cono de sombra en la Vivienda Multifamiliar, prevista ejecutar en el predio de la calle Aristóbulo del Valle n° 3420.
21. Expte. 2671-AM-10: Estableciendo un nuevo plazo de convivencia entre el sistema de pago actual con tarjeta magnética y el nuevo sistema de tarjeta por aproximación o sin contacto.
22. Nota 490-NP-10: Autorizando a los propietarios de las heladerías La Veneciana y Kapros, a establecer un espacio para el estacionamiento de motos, ciclomotores y bicicletas frente al inmueble de la calle Alberti 2059.
23. Nota 523-NP-10: Otorgando el título de “Ciudadano Ejemplar” a destacados profesionales de la aviación, en reconocimiento a su trayectoria en la Aeronáutica Argentina.
24. Nota 538-NP-10: Convalidando el Decreto n° 10/11, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se modificaron artículos de la Ordenanza n° 20037, relacionada con la instalación y funcionamiento del espectáculo Servian El Circo Music Hall.
25. Nota 598-NP-10: Exceptuando al señor Gerardo Fernández, concesionario de la U.T.F. “Playa Chica” de lo dispuesto en la Ordenanza n° 14.269 -Reglamento para el servicio de Seguridad de las Actividades Acuáticas.
26. Nota 621-NP-10: Convalidando el Decreto n° 409, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Asociación Civil Amigos de la calle Olazábal, el uso del espacio público para la realización de una Feria Navideña Artesanal.
27. Nota 659-NP-10: Autorizando a O.S.S.E. a eximir a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina del pago del consumo de agua en bloc, durante el año 2011.
28. Nota 700-NP-10: Convalidando el Decreto n° 06, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual el autorizó a estacionar dos vehículos, para la realización de móviles en vivo durante las ediciones diarias de Canal Diez.
29. Expte. 1001-D-11: Convalidando el Decreto n° 05 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Ministerio de Turismo de la Nación el uso de un espacio público en la Plaza España, en el marco de la Campaña “Hay un país que te falta conocer: Argentina”.
30. Expte. 1002-D-11: Convalidando el Decreto n° 04 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Ministerio de Trabajo, a la utilización de espacios públicos en el marco del “Plan Nacional de Regularización del Trabajo”.
31. Expte. 1009-D-11: Convalidando los convenios celebrados con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, referidos al desarrollo del Primer y Segundo Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios.
32. Expte. 1017-D-11: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Civil “Instituto María Auxiliadora”, por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 8.

33. Expte. 1019-D-11: Convalidando la ADDENDA al Acta Convenio y Convenio de Otorgamiento de subsidio para el mejoramiento de Infraestructura – Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION, suscripta con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.
34. Expte. 1020-D-11: Autorizando al señor Angel Manzo a anexar el uso “Venta por Mayor de Fiambres, Productos Lácteos y Huevos Envasados” a los habilitados en el inmueble ubicado en la Avda. Arturo Alió n° 1344.
35. Expte. 1022-D-11: Autorizando al señor Sergio Ruggeri a afectar con el uso “Venta de Muebles” junto a los permitidos en el inmueble de la calle San Lorenzo n° 1414.
36. Expte. 1023-D-11: Convalidando la cesión en comodato realizada por la Asociación Vecinal de Fomento "Coronel Dorrego", de un espacio físico de su sede ubicada en la calle Termas de Río Hondo n° 2060.
37. Expte. 1024-D-11: Autorizando por un período de 24 meses, al señor Oscar Vieytes, a afectar con el uso de suelo: “Forrajería”, el inmueble de la calle J. M. Estrada n° 6554.
38. Expte. 1025-D-11: Autorizando al señor José Moreno, a afectar con el uso “Sala Velatoria – Exposición y Venta de Ataúdes y otros”, el inmueble de la Avda. Constitución n° 5946.
39. Expte. 1037-AM-11: Estableciendo la obligatoriedad de la Dirección Defensa del Consumidor, de confeccionar un listado estadístico que detalle el comportamiento de las empresas en relación al cumplimiento de la Ley n° 24.240.
40. Expte. 1041-D-11: Autorizando al señor Marcelo Molina, a ampliar la superficie de la unidad de uso y transferir a su nombre las actividades: “Depósito y Venta Mayorista de Productos Alimenticios Perecederos y otros.”, del inmueble de la calle Magnasco n° 205.
41. Expte. 1044-D-11: Convalidando el Decreto n° 15 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la marca Huggies a la ocupación de un espacio de dominio público, en el marco de la Campaña de Canje de Pañales.
42. Expte. 1045-D-11: Exceptuando al EMDER del cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I de la Ordenanza n° 10872, con respecto al canon por la utilización del Estadio Polideportivo “Islas Malvinas”, por el show de Joaquín Sabina, a realizarse en marzo de 2011.
43. Expte. 1046-D-11: Convalidando el Decreto n° 16 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó la ocupación de un espacio público para la “Difusión, Promoción y Campaña de Concientización relacionada con la Donación de Sangre”.
44. Expte. 1047-D-11: Autorizando a la señora Cristina Renna a desarrollar dos unidades funcionales y ocupar parcialmente el retiro de frente obligatorio en el edificio destinado a local comercial y vivienda, previstos ejecutar en Avda. Carlos Tejedor esquina L. Mansilla.
45. Expte. 1048-D-11: Autorizando al señor Oscar Sansiviero, a afectar con la actividad “Depósito de Metales no Ferrosos”, el inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta n° 3859.
46. Expte. 1049-D-11: Convalidando el Decreto n° 2114/10, por el cual se autorizó el contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Necochea n° 3672, destinado al funcionamiento de la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano”.
47. Expte. 1050-D-11: Reconociendo de legítimo abono y convalidando el pago de deudas a favor del ENOSUR, por el reintegro de pago de horas extras a su personal.
48. Expte. 1051-D-11: Autorizando a la señora Ofelia Veltri, a adoptar la tipología edilicia “entre medianeras”, prescindiendo del retiro lateral obligatorio del distrito, en la obra a construir en el inmueble de la calle Lijo López s/n°, entre Unamuno y Joaquín V. González.
49. Expte. 1052-D-11: Autorizando a la firma “Envases y Cosméticos S.A.” a afectar con el uso “Depósito y Venta por Mayor de Envases en General de Plástico, Cartón, Limpieza y otros” junto al permitido en el inmueble de la calle Castelli n° 3755.
50. Expte. 1053-D-11: Convalidando la Addenda al Convenio Específico del Programa Federal de Emergencia Habitacional, para la ejecución de la obra “24 viviendas en dos etapas de 12 viviendas cada una”.
51. Expte. 1054-D-11: Autorizando a la firma Distribuidora de Productos del Mar Bahía Mar del Plata S.R.L., a afectar con el uso “Depósito de Pescado Fresco y Congelado – Venta Mayorista”, que se desarrolla en el inmueble de la calle Juramento n° 2951.
52. Expte. 1062-D-11: Autorizando al señor Juan Barros a afectar con el uso “Estética Corporal y Facial” el inmueble declarado como bien de interés patrimonial, ubicado en la calle Brown n° 1258.
53. Expte. 1069-D-11: Convalidando el Decreto n° 24 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Banco Provincia a la utilización de un espacio público en la Plaza del Agua.
54. Expte. 1074-D-11: Fijando como horario de funcionamiento de la actividad “Salón de Entrenamientos y/o Fiestas Infantiles” desde las 10:00 hasta las 24:00 horas.
55. Expte. 1075-D-11: Convalidando el Decreto n° 28 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Ministerio de Salud de la Provincia la utilización de diferentes espacios de dominio público.
56. Expte. 1076-D-11: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Rondeau entre Morris y Güiraldes, a favor de los señores Antonio Di Massa y Elena Quintero.
57. Expte. 1077-D-11: Convalidando el Decreto n° 27 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia, el uso de un espacio de dominio público.
58. Expte. 1078-D-11: Autorizando a la Parroquia Santa Rosa de Lima el uso de un espacio de dominio público denominado Plaza 9 de Julio para la realización del “Vía Crucis Viviente” durante los días 16 y 17 de abril de 2011.
59. Expte. 1079-D-11: Autorizando a O.S.S.E. a dar de baja en forma definitiva de su patrimonio diversos bienes.
60. Expte. 1080-D-11: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Puán 5768, a favor de la señora Alejandra Claudia Brivio.
61. Expte. 1091-D-11: Autorizando al señor Luciano Remaggi a continuar con los trámites tendientes a la aprobación del plano de construcción de una vivienda unifamiliar en el inmueble sito en San Francisco de Asís s/n°.

62. Expte. 1103-D-11: Eximiendo del pago del canon anual al señor Kanki Alonso, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales, rubro metal, para el período 2009-2010.
63. Expte. 1104-D-11: Eximiendo del pago del canon anual al señor Ricardo Olivares, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales, rubro metal, para el período 2009-2010.
64. Expte. 1105-D-11: Eximiendo del pago del canon anual a la señora Paula Gastiarena, artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales, rubro metal.
65. Expte. 1106-D-11: Eximiendo del pago del canon anual a la señora Laura Ohaco García, artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales, sector Feria Central, rubro cuero.
66. Expte. 1107-D-11: Eximiendo del canon anual al señor Carlos Marfut, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales, rubro madera, para el período 2009-2010.
67. Expte. 1116-D-11: Convalidando el Decreto n° 40 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico, el uso de un espacio de dominio público, durante los meses de enero y febrero de 2011.
68. Expte. 1117-D-11: Convalidando el Decreto n° 41 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Ministerio del Interior de la Nación y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el uso de un espacio de dominio público, desde el día 7 al 20 y febrero de 2011.
69. Expte. 1128-D-11: Autorizando al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito al Instituto de la Vivienda de la Provincia los predios propiedad de la Municipalidad, delimitadas por las calles W. Morris, calle de penetración a ceder, Udine y Vidal.
70. Nota 12-NP-11: Convalidando el Decreto n° 21, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a estacionar dos camiones escenarios para la Campaña de Promoción Verano 2010-2011.
71. Nota 21-NP-11: Convalidando el Decreto n° 29 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó al señor Fernando Beni, el uso de un espacio de dominio público.
72. Nota 36-NP-11: Autorizando al Centro de Técnicos de la Ingeniería de Mar del Plata a colocar una placa de su donación, en conmemoración del 91º aniversario del fallecimiento del Ingeniero Otto Krause.

C) RESOLUCIONES:

73. Expte. 2568-BMP-10: Expresando beneplácito por el centésimo aniversario de la Capilla de la Inmaculada Concepción del Instituto Saturnino Unzué.
74. Expte. 2589-FV-10: Declarando de interés y reconociendo la necesidad del tratamiento y sanción en la Legislatura de la Provincia de una “Ley de Financiamiento del Sistema Educativo”.
75. Expte. 2611-AM-10: Declarando de interés la realización del “XVIII Congreso Argentino de Hipertensión Arterial”, que se desarrollará los días 14, 15 y 16 de abril de 2011.
76. Expte. 2626-P-10: Declarando de interés la puesta en funcionamiento del Teatro Victoria de Mar del Plata y la remodelación de la Sala Alfredo Barbieri.
77. Expte. 2666-V-10: Expresando reconocimiento a la trayectoria y desempeño de la Universidad Nacional de Mar del Plata por cumplirse 50 años de su funcionamiento.
78. Nota 373-NP-10: Declarando de interés la realización del espectáculo musical marplatense “Full Tango” de Piazzolla a Gardel que se presenta en el Teatro Santa Fe.
79. Nota 480-NP-10: Declarando de interés la realización de “Expfogar 2011” que se llevará a cabo los días 14 y 15 de mayo.
80. Nota 623-NP-10: Declarando de interés la realización del Vía Crucis Viviente que, en víspera de la Semana Santa, llevará a cabo la Parroquia Santa Rosa de Lima, el día 17 de abril.
81. Expte. 1015-V-11: Viendo con agrado que la Legislatura de la Provincia, modifique la Ley Orgánica de las Municipalidades, a los efectos de que las concejales de la Provincia puedan hacer uso de la licencia legal por maternidad con goce de su dieta.
82. Expte. 1036-U-11: Declarando de interés la realización del ciclo “Verano Planeta 2011”, que organiza desde hace catorce años el Grupo Editor Planeta.

D) DECRETOS:

83. Expte. 1027-U-11: Convalidando el Decreto n° 17, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se expresó reconocimiento y se declaró de interés la muestra “El triunfo de la pintura”, del artista plástico Helmut Ditsch.
84. Expte. 1072-BMP-11: Convocando a una Jornada de Trabajo a fin de tratar la temática “Concientización de la donación de Córneas”.
85. Expte. 1113-P-11: Convalidando el Decreto n° 39, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el que se expresó reconocimiento a la cantante María Martha Serra Lima.

E) COMUNICACIONES:

86. Expte. 1623-CJA-10: Solicitando al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos a fin de que las empresas concesionarias del servicio de transporte colectivo de pasajeros mantengan sus unidades en perfecto estado de higiene.
87. Expte. 2545-BMP-10: Solicitando al Consejo Escolar del Distrito informe sobre el estado del edificio donde funciona la Escuela Primaria Provincial n° 20 “Dr. Victoriano E. Montes”.
88. Nota 158-NP-10: Solicitando al Departamento Ejecutivo la modificación de recorrido de la línea 571 del servicio de transporte colectivo de pasajeros.

89. Nota 617-NP-10: Solicitando al Consejo Escolar del Partido que disponga los medios para proceder a la reapertura y puesta en funcionamiento de la biblioteca de la E.P.B. n° 76 "Azucena Villaflor".
90. Expte. 1003-U-11: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones para proceder a la iluminación del trayecto de la Autovía 2, desde la Av. Constitución hasta la rotonda del Aeropuerto "Astor Piazzolla".
91. Expte. 1057-U-11: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios necesarios para la realización de diversas tareas en el Barrio Parque Hermoso.
92. Expte. 1065-FNP-11: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, disponga los medios para proceder al entubamiento del Arroyo El Cardalito, desde el final de la obra hasta la calle Florisbelo Acosta.
93. Expte. 1084-AM-11: Dirigiéndose a ambas Cámaras de la Legislatura Bonaerense y al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de requerir la sanción de una ley que contemple la creación de la Oficina Anticorrupción
94. Expte. 1088-AM-11: Dirigiéndose a las delegaciones locales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Trabajo Provincial, a fin de que se lleve a cabo un control de las distintas promociones que realizan las empresas en la ciudad.
95. Expte. 1096-GEN-11: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con el sistema de tarjeta por aproximación correspondiente al servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros.
96. Expte. 1101-U-11: Solicitando al Departamento Ejecutivo se dirija al Ministerio del Interior para articular las medidas necesarias a los efectos de radicar en el Partido una delegación con competencia para legalizar títulos y certificados.
97. Expte. 1118-U-11: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente las vías necesarias para proceder a remodelar y modernizar el paseo costero norte.

Artículo 2º: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º - apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 3º:** Comuníquese, etc. Firmado: Marcelo Artime, Presidente del HCD; María Eugenia Dicándilo, Secretaria del HCD"

Sr. Presidente: En consideración los giros dados por esta Presidencia a los asuntos entrados que figuran en el anexo I, si no hay objeciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 4 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERES PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68º apartado 5º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: Corresponde aprobar las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º y 35º del Período 95º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 6 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) "Decreto N° 431: Modificando el artículo 4º del Decreto N° 314/2010, convalidado por Ordenanza N° 19982, relacionado con el funcionamiento del programa "Corredores Saludables". Decreto N° 01: Declarando Ciudadano Ejemplar al Dr. Marcos Bravo, por su larga trayectoria comprometida con las necesidades sociales. Decreto N° 3: Expresando reconocimiento a la obra teatral Bravísima y su Compañía. Decreto N° 4: Autorizando al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a la utilización de diferentes espacios de dominio público en el marco del Plan Nacional de Regularización del Trabajo. Decreto N° 5: Autorizando al Ministerio de Turismo de la Nación a la utilización de un espacio de dominio público en el marco de la campaña "Hay un país que te falta conocer: Argentina". Decreto N° 6: Autorizando a T.V. Mar del Plata S.A. a estacionar dos vehículos para la realización de móviles en vivo a fin de transmitir en las ediciones diarias de noticias emitidas por Canal 10. Decreto N° 8: Expresando repudio ante la línea editorial del diario Clarín, por las opiniones vertidas sobre los precios en la ciudad de Mar del Plata. Decreto N° 10: Modificando los artículos 1º y 2º y el Anexo I de la Ordenanza 20037, relacionada con la instalación y funcionamiento del espectáculo Servian El Circo Music Hall. Decreto N° 11: Prorrogando a partir del 16 de enero y hasta el 28 de febrero de 2011 inclusive, la suspensión de los sectores territoriales discriminados en el art. 1º de la Ordenanza N° 18.825, del otorgamiento de habilitaciones de los rubros café-bar y restaurant. Decreto N° 12: Autorizando al Mov. Originado por Murgas Organizadas y la Agrupación Carnavales Marplatenses, el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular para la realización de los Carnavales Marplatenses 2011. Decreto N° 13: Expresando repudio a la presencia en carácter de visitantes, de los represores Oscar Castro, Hernán Payba, Hugo Mac Gaul y Carlos Striker, declarándolos personas no gratas en el Partido de Gral. Pueyrredon. Decreto N° 14: Autorizando a la Universidad de la Punta el uso de un espacio público en el sector de la Av. Colón entre H. Yrigoyen y Mitre para la instalación de un trailer donde se desarrollará una presentación institucional de su tarea. Decreto N° 15:

Autorizando al Señor Claudio García en representación de la marca Huggies a la ocupación de un espacio público ubicado en Plaza Mitre, en el marco de la Campaña de Canje de Pañales. Decreto N° 16: Autorizando a la Asociación Civil Los Auténticos Compañeros a la ocupación de un espacio público ubicado en Belgrano y La Rioja, en el marco de la Campaña “Difusión, Promoción y Campaña de Concientización relacionada con la donación de Sangre”. Decreto N° 17: Expresando reconocimiento y declarando de Interés la muestra de pintura “El Triunfo de la Pintura” del artista plástico Helmut Ditsch. Decreto N° 18: Declarando de Interés la realización del Ciclo de Cine “Mar del Plata en Cortos”. Decreto N° 21: Autorizando al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible a estacionar dos camiones escenarios en el marco de la Campaña de Promoción Verano 2010-2011 “Playas Limpias”. Decreto N° 22: Declarando de Interés el evento deportivo Cultural con la realización de un circuito urbano de cupecitas “La Buenos Aires – Caracas” en el cumpleaños de Mar del Plata. Decreto N° 23: Declarando Visitante Notable al artista plástico argentino Helmut Ditsch. Decreto N° 24: Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires a la utilización de un espacio público en la Plaza del Agua en el marco de la “Realización de una Campaña Promocional”. Decreto N° 25: Expresando reconocimiento al Sr. Héctor Vidal Rivas, por su permanente compromiso con la ciudad, a través de la realización de “Mar del Plata Moda Show”. Decreto N° 26: Modificando el artículo 1° del Decreto 12/2011, mediante el cual se fijan los horarios y lugares donde se celebraran los Carnavales Marplatenses 2011. Decreto N° 27: Autorizando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Prov. de Bs. As. el uso de un espacio público en el marco del “Programa de la DGC y Educación Aula Informática”. Decreto N° 28: Autorizando al Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As. la utilización de diferentes espacios de dominio público en el marco de las “Actividades de Promoción y Atención de la Salud”. Decreto N° 29: Autorizando al Sr. Fernando Beni en representación de la Asociación Corredores de Turismo Carretera, el uso de un espacio público para la promoción de esta categoría nacional. Decreto N° 30: Declarando de Interés la travesía náutica “Cruce del Río de la Plata” que unirá las ciudades de San Fernando (Bs. As.) y Colonia (República del Uruguay). Decreto N° 31: Expresando reconocimiento al Sr. Enrique Pinti, por su aporte cultural en las temporadas teatrales marplatenses. Decreto N° 32: Expresando reconocimiento al Sr. Juan Carlos Calabró, por su aporte cultural en sus 20 temporadas teatrales en la ciudad. Decreto N° 33: Autorizando la realización de la XVIII Edición de la Maratón de Mozos y Camareras, organizada por la Unión Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina- Seccional Mar del Plata. Decreto N° 34: Expresando reconocimiento a la Obra Musical “Drácula, el Musical”. Decreto N° 35: Modificando la integración de distintas Comisiones Permanentes. Decreto N° 36: Incorporando el Art. 9° al Decreto 12/2011, por el cual se autoriza a los organizadores de los Carnavales Marplatenses a la venta de artículos de cotillón. Decreto N° 37: Reconociendo la incorporación del Concejal Reinaldo José Cano al Bloque Generación para un Encuentro Nacional (G.E.N.) Decreto N° 39: Expresando reconocimiento a la artista María Martha Serra Lima por su trayectoria”.

CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

HOMENAJE AL EX INTENDENTE ANGEL ROIG

Sr. Presidente: Concejal Rizzi, tiene la palabra para un homenaje.

Sr. Rizzi: Gracias, señor Presidente. Esta intervención es para realizar un homenaje. El pasado 2 de febrero -y fue este el ámbito del último adiós- falleció a la edad de 81 años el ex Intendente Angel Roig, dos veces intendente constitucional, el primero de la reapertura democrática desde 1983, legislador provincial, diputado nacional, concejal, funcionario del gobierno nacional y realmente una personalidad emblemática a punto tal que este mismo Cuerpo lo distinguió con la consideración de Ciudadano Ilustre de la ciudad de Mar del Plata. Una persona que hizo del abrazo a la militancia política una herramienta de lucha por el cambio social, por la transformación, por la revalorización de los ideales que siempre a lo largo de su vida enseñó con el ejemplo y con la austeridad. Desde la función pública dio acabadas muestras de la más absoluta honestidad, austeridad democrática, a la cual dedicaba particular empeño y además eficiencia y eficacia a la hora de ejercer la gestión de gobierno. Sus dos periodos como Intendente han quedado como una importante reseña de logros para el Partido de General Pueyrredon, ha quedado como la reseña de un estilo de administrar los dineros de la comunidad, ha quedado como un estilo en lo que se refiere a fijar prioridades con relación a las obras de gobierno. Un Angel Roig que mostró su pasión por el trabajo, por la dedicación al cargo que ejerció con absoluta eficacia, con verdadero patriotismo y preocupación por las necesidades de la gente. Un Angel Roig que hasta su último momento estuvo preocupado por los asuntos públicos, por el avance y el progreso de la causa y la bandera política que abrazó durante toda su vida con absoluta lealtad e intransigencia. Estuvo preocupado por el devenir político de su país, precisamente porque la política fue la gran pasión que abrazó en su vida. Así que podemos decir que la ciudad ha perdido a aquel gobernante ejemplar, probo, honesto, que supo en su momento llevar adelante el Municipio atravesando las crisis más agudas, como las hiperinflaciones que hubo en la Argentina y que pudo concluir su función pudiendo dejar al Municipio en situación de superávit, cosa que hoy día no es precisamente la señal que tenemos de los gobiernos municipales. Pudo reencontrarse siempre y hasta último momento con el cariño, el afecto y el respeto de los vecinos, transitó tranquilamente por cualquier calle de la ciudad de Mar del Plata sin ser agredido, ni señalado, ni menoscabado en ningún sentido. Supo mantener esa absoluta dignidad del hombre político, del hombre probo, del hombre público y que sinceramente se nos va como uno de los grandes políticos de la ciudad de Mar del Plata de estos dos últimos siglos. Desde este bloque, más allá de lo señalado en la oportunidad de sus exequias queremos hacer hoy un profundo homenaje a la figura de Angel Roig, como aquel ciudadano, como aquel político, como aquel militante del cual hemos podido tomar ejemplo y seguramente seguirá convirtiéndose en un ejemplo para la posterioridad y para las nuevas generaciones. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: El Frente es Posible quiere adherir a las palabras del concejal Rizzi, porque consideramos que el señor Angel Roig fue un ejemplo de una raza de políticos y de prohombres que lamentablemente se ha extinguido. El era especial y lo demostró en su capacidad para administrar en momentos en que la economía del país contaba por cientos o por miles la inflación anual para administrar con decoro y con orden esta Municipalidad y porque fui testigo de medidas que tomó, que como intendente demostraron que tenía un valor incalculable. Más allá de todos los valores democráticos que representaba, tenía decisión y capacidad para llevar adelante lo que era el cumplimiento de la ley, por eso a pesar de ser de otro partido adhiero plenamente a las palabras del concejal Rizzi.

Sr. Presidente: Concejal Cano, tiene la palabra.

Sr. Cano: Para adherir al homenaje planteado por el concejal Rizzi, yo no estaba en la ciudad en el momento que Don Angel nos dejó. Hemos estado en permanente contacto durante su larga y terrible enfermedad. Yo tuve el honor de integrar su primer gabinete en el año '83 y realmente todo lo que dijo el concejal Rizzi se queda corto con respecto a lo que eran las calificaciones y las calidades de Angel Roig. Creo realmente, básicamente para mí, que tenía 32 años en aquella época, fue una persona que me enseñó muchísimo y básicamente le agradezco siempre la confianza que me dispensó para poder integrar su gabinete desde la Secretaría de Economía y Hacienda. Adhiero a ese sentido homenaje y lamento mucho su irreparable pérdida.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene la palabra.

Sr. Garciarena: Obviamente para adherir al homenaje propuesto por el concejal Rizzi. Don Angel Roig fue de esos tipos que logró trascender su actividad política, siguió viviendo siempre en esta ciudad, rodeado del respeto de sus vecinos, de sus partidarios y de sus no partidarios, pero logrando niveles de respeto que demuestran acabadamente, no sólo su personalidad, sino que su paso por la gestión dejó una huella importante en esta ciudad. Obviamente es un reconocimiento sentido el que hace todo el Concejo Deliberante y en particular este bloque.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene la palabra.

Sra. Beresiarte: Simplemente para adherir al homenaje, nosotros no conocimos directamente al señor Roig, pero queremos presentar nuestro respeto a su familia y a sus compañeros de militancia.

- 8 -

HOMENAJE A OSCAR SMITH

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, para otra cuestión previa, tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Hoy 11 de febrero, hace 34 años desaparecía el Secretario general del gremio de Luz y Fuerza, el compañero Oscar Smith. Iba en su auto, un Dodge 1500 a la Capital Federal, a la sede del sindicato, y fue interceptado por varios de los famosos Ford Falcon verdes, lo atraparon de una manera muy intempestiva, lo llevaron en uno de ellos y nunca más volvió a aparecer. Hoy se hace a las 19:00 una misa en el Hotel de Luz y Fuerza y aprovecho estos instantes para recordar su coraje, su valentía, su honradez y de alguna manera se convierte junto a José Rucci, Felipe Vallese y tantos más en uno de los modelos del sindicalismo peronista. Yo le agradecería al señor Presidente y sugeriría si existe la posibilidad que el Cuerpo que usted preside envíe una nota de salutación al Hotel de Luz y Fuerza en donde hoy a las 19:00 se va a realizar una misa en su memoria. Muchas Gracias.

Sr. Presidente: Si todos están de acuerdo vamos a hacer la salutación por escrito que ha propuesto el concejal Lucchesi.

- 9 -

HOMENAJE A LA EX CONCEJAL GRACIELA ARONOVICH

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: La semana pasada, el martes 1 de febrero, para los que éramos amigos personales y además habíamos compartido militancia política, en este caso algunos desde el desarrollismo y posteriormente en la Fundación de Acción Marplatense, porque ella era una de las fundadoras y además había sido miembro de este Honorable Cuerpo durante dos años, había sido primer suplente y había ocupado la primer suplencia entre 1991 y 2001, como concejal por Acción Marplatense. Estoy hablando de una querida y dilecta amiga, que era la arquitecta Graciela Aronovich, conocida por sus amigos y en el campo profesional como Luli Aronovich. Luli estuvo como concejal en los tiempos fundantes y ocupó una banca entre 1999 y 2001, había compartido bancada con algunos miembros que hoy están, como es el caso de Ricardo Palacios, y actualmente estaba dentro de los cuadros técnicos de Acción Marplatense. Se había incorporado con fuerza, con ganas, le interesaba las bases del partido de Acción Marplatense y justamente muchas de las ideas, de los planes que ella hizo, posteriormente fueron volcados en la acción de gobierno. Lamentablemente ella ya había empezado una dura lucha contra la enfermedad que le llevó casi una década, por eso ante los reiterados ofrecimientos que le había hecho el Intendente Gustavo Pulti, tanto como para ser miembro de este Concejo Deliberante, o como para ser miembro de algún cargo en el Ejecutivo ella se había negado, porque

realmente estaba involucrada en su lucha personal. Falleció muy joven, creo que tenía 53 años, realmente nos deja a todos los que la conocimos, o fuimos amigos, además de ser compañeros políticos, una enseñanza, porque era muy particular en sus puntos de vistas. Los defendía, realmente era muy difícil discutir con ella, porque era una persona muy luminosa, era una persona que producía un encanto en los debates y uno finalmente se encontraba con que era muy aguerrida y muy dura en sus posiciones. Participó en varias ONGs, participó activamente en la vida social de otras organizaciones de la ciudad, como fue en su momento en el Colegio de Arquitectos, en la Sociedad de Horticultura, en la Sociedad de Floricultura, fue una persona con un largo desempeño en otras organizaciones de la ciudad, a pesar de su corta vida. Para nosotros no se ha ido, está presente entre todos nosotros, deja una familia, que sus amigos vamos a ayudar para que esté viva siempre y permanente la imagen de Luli. Lo que voy a pedir es a este Cuerpo, ya que ha sido miembro del mismo, ha ocupado una banca y fue asesora durante mucho tiempo del Bloque de Acción Marplatense, un minuto de silencio. Además voy a pedir, como es de estilo, que la desgrabación de estos dichos se le hagan llegar a sus hijos.

-Acto seguido se hace un minuto de silencio.

Sr. Presidente: Se hará de esa manera. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Para adherir al homenaje a Luli que ha planteado el concejal Rosso y todo el Bloque de Acción Marplatense. Desde el radicalismo, y sin haber compartido con ella demasiados espacios de militancia política o de actividad profesional, hemos transitado los mismos lugares y más allá de las palabras de nuestros concejales o de los propios concejales de Acción Marplatense, quería dejar bien en claro que todo el mundo habla bien de Luli, todo mundo tiene un recuerdo afectivo de Luli Aronovich. Nos cruzábamos en el Colegio de Arquitectos, o a veces acá, en la tarea profesional, o en la propia facultad y no queríamos dejar pasar esta oportunidad sin que desde el radicalismo tengamos para ella un recuerdo por ahí más sencillo, desde el cariño, desde el afecto, que ella sabía dispensar como persona y sabiendo que este tipo de desgrabaciones son remitidas a su familia y a sus hijos, que le podamos decir que no hablaron nada más que los partidarios de ella, sino que todo el mundo que ha tratado con su madre la va a recordar con gran respeto y gran cariño. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Señor Presidente, quiero adherir al homenaje propuesto por el concejal Rosso. Conocí a Luli Aronovich, no fui su amigo, la conocía a partir de quien entonces era su marido y lo que dijo el concejal Katz es lo más adecuado. Era de esas personas que todo el mundo hablaba bien, era una persona que recogía afecto y que era conocida y reconocida en la ciudad. Es un homenaje importante y justo y no queríamos dejar de adherir al mismo. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene la palabra.

Sra. Beresiarte: Simplemente para adherir al homenaje, nosotros no conocimos directamente a ninguna de estas dos personas, pero queremos presentar nuestro respeto a su familia y a sus compañeros de militancia.

- 10 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BARAGIOLA

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, con fecha 22 de julio de 2010 votamos en este Concejo Deliberante la Comunicación C-3800 del expediente 1611, un pedido que informe al Departamento Ejecutivo en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, donde planteábamos que se nos enviaran los siguientes puntos relacionados con la empresa NEXTEL. En el punto a) pedíamos la cantidad de teléfonos adquiridos a esta empresa específicamente, marca, modelo, precio unitario y monto total de la operación. En el punto b) pedíamos tipo e importe del servicio contratado específicamente para la flotilla de teléfonos afectados al Programa de Seguridad Ciudadana. El punto c) era el listado pormenorizado, detallando: nombre, apellido e institución que representa la persona poseedora del aparato. El punto d) solicitaba el tiempo de ejecución del contrato con la empresa mencionada. A la fecha no hemos tenido ningún tipo de respuesta. Por este motivo le voy a solicitar, como bien lo marcaba esta Comunicación, que se cumpla con la Ordenanza 6394, que nos habilita a convocar, en este caso al Secretario de Gobierno, a cargo de todo el tema presupuestario y en ese momento era el encargado de todo el tema seguridad (si quisiera venir el nuevo Director Coordinados de Seguridad no vendría mal) para que entre otras cosas nos pueda especificar la contestación que no han hecho en forma escrita de esta Comunicación. Nada más.

Sr. Presidente: A la invitación que le vamos a cursar para la semana que viene al Director de Seguridad le incorporamos este tema.

- 11 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RIZZI

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, estamos planteando desde el Bloque de la U.C.R., a través de una nota que le hemos presentado, nuestra seria preocupación por lo que consideramos funcionamiento irregular por parte de las Comisiones de este Concejo.

Nosotros veníamos alertando en algún momento de estos insistentes, sorpresivos llamados fuera de día y fuera de hora de las Comisiones para tratar las urgencias políticas del momento que se venían dando desde hace un tiempo en este Concejo Deliberante y evidentemente lo acaecido el día miércoles adquiere un grado de relevancia que nosotros hemos denunciado públicamente y lo hemos formalizado a partir de una requisitoria en el día de la fecha. Me refiero –como es público y notorio- a las convocatorias del día miércoles a la tarde a las Comisiones de Transporte y Tránsito y de Legislación. En el primer término, me voy a referir a la de Transporte y Tránsito que es la que me cabe presidir, Comisión que se reunió en su día habitual de reunión, en la mañana del día miércoles, con un Orden del Día que estaba publicado con la antelación que corresponde, que culminó cerca de las 14:00 después de agotar el Orden del Día, incluso recibiendo a algunos vecinos que vinieron a expresar su preocupación con el tema del boleto. Hemos iniciado el día miércoles en esa Comisión comunicando el arribo de un informe de costos de la Secretaría de Gobierno con relación al precio del boleto, con lo cual entre los concejales que estábamos presentes en ese momento acordamos incorporarlo al respectivo expediente, sacar las fotocopias pertinentes para conocimiento de los señores concejales y el acuerdo para ponerlo en tratamiento en la siguiente reunión de la Comisión de Transporte. No obstante eso, cuando culmina la reunión, el bloque oficialista solicita el tratamiento sobre tablas de la nota, a la cual ya nos habíamos referido y que ya habíamos acordado ponerla en tratamiento en el Orden del Día de la siguiente reunión de la Comisión de Transporte. Obviamente habiendo culminado el Orden del Día y no habiendo acuerdo para tratar la nota sobre tablas, culminó la reunión de Comisión de Transporte de ese día, que había sido constituida, reunida el real tiempo y forma, incluso culminada con las firmas de alguno de los que estábamos presentes, entre ellos el presidente de la Comisión. Sorpresivamente sobre las 16:00, tomamos conocimiento de que el vicepresidente de la Comisión de Transporte, cuando ni siquiera se había avisado o buscado al Presidente -que es quien habitual y normalmente convoca y preside las Comisiones, salvo caso de enfermedad o licencia o cualquier inconveniente que haga que se delegue dicha función en el vicepresidente de dicha Comisión- convoca a la Comisión de Transporte que tiene una reunión de minutos con el único objetivo de aprobar el aumento del boleto del transporte de colectivo de pasajeros a \$ 2,10.=, cuyo informe meduloso, extenso, había llegado horas antes y del cual los concejales ni siquiera habíamos tenido tiempo de analizar. A renglón seguido, se cita sobre las 16:00 y ya fuera del horario de funcionamiento administrativo de este Concejo Deliberante, a la Comisión de Legislación fuera de su día y horario normal de funcionamiento, para tratar también rápidamente y dar despacho al aumento del boleto a \$ 2,10.=. Vale considerar varias cosas. En primer lugar, el Reglamento del Concejo, que es nuestra ley de funcionamiento, tiene por finalidad ordenar el funcionamiento del Cuerpo, organizar la actividad de los propios concejales que saben como atenerse a sus propias obligaciones u ocupaciones, pero fundamentalmente constituirse en una garantía para el administrado, es decir, el reglamento de funcionamiento del Concejo tiene como primer objetivo dar al ciudadano que está viendo la labor que desarrollan sus representantes la tranquilidad de la metodología y del procedimiento claro y transparente con la cual deben realizarse las funciones legislativas. Que el ciudadano sepa cuándo se reúne cada Comisión, que el ciudadano pueda acceder a los órdenes del día, pueda acceder a la publicidad de los actos de gobierno (que es un principio republicano), que el ciudadano pueda tener la tranquilidad de que entre gallos y medianoche no se toma cualquier decisión importante o no importante, no interesa, obviamente que hay un grado de prelación, pero que toda decisión de este Cuerpo tienen que tomarse en base a reglas de juego conocidas, con transparencia y con el conocimiento de los ciudadanos, que son en definitiva los destinatarios de nuestro accionar y nuestros mandantes, de los cuales resultamos representantes y recibimos un mandato para administrar los asuntos públicos en su nombre y en su beneficio. Y esto precisamente no se logra con este funcionamiento del Concejo Deliberante. ¿Quién explica qué necesidad hay que para aumentar el boleto, tener que convocar a una Comisión importante como la de Legislación, un día miércoles a las 16:00? Si esto no es entre gallos y medianoche, ¿cómo es?. Cuando la Comisión de Legislación regida por el principio de buena fe y publicidad de los actos de gobierno, se reúne los lunes a las 10:30. ¿Por qué se reúne la Comisión de Transporte en una segunda reunión, antirreglamentaria y hasta clandestina diría, cuando se reunió en su día habitual de reunión y culminó con el tratamiento y el agotamiento del Orden del Día en la mañana? ¿Cuál es la necesidad de que el vicepresidente convoque nuevamente a la Comisión en desconocimiento del presidente de la Comisión, que estaba presente en el Concejo Deliberante, precisamente para cubrir una urgencia política de este tipo, como es tener que llegar con el despacho listo para poder proceder al aumento del boleto de colectivo de pasajeros? Obviamente que vamos a estar concordantes y coincidentes que el accionar de esas dos Comisiones que fueron mal convocadas, es absolutamente nulo; lo resuelto por esas dos Comisiones, convocadas antirreglamentariamente, es absolutamente nulo. Pero además de eso nos preocupa la vulneración de las más mínimas reglas de convivencia, la vulneración de los mínimos marcos de consenso y de funcionamiento transparente y cristalino del Concejo Deliberante. No somos los dueños de estos asuntos, no somos los dueños de estos negocios, no estamos manejando una empresa propia. Estamos manejando asuntos públicos de trascendencia, estamos manejando intereses y dinero de los contribuyentes del Partido de General Pueyrredon y tenemos que atenernos rigurosamente a la ley, precisamente porque vivimos en un estado de derecho. Entonces, señor Presidente, cómo no vamos a plantear no sólo la preocupación, va mucho más allá, la nulidad de todo lo actuado y señalar enérgicamente que no podemos seguir manejándonos así, que las urgencias de la planta baja no pueden hacer que veinticuatro concejales amoldemos nuestro accionar y amoldemos el Reglamento a ellas. Porque no puede ser así, porque estamos vulnerando el estado de derecho, porque estamos incurriendo en una violación flagrante de la legalidad de funcionamiento, porque estamos atacando los principios del sistema republicano de gobierno, que hace de la publicidad de los actos, de la transparencia de la gestión. Así que, señor Presidente, más allá de que otros integrantes de mi bloque -que nos hemos sentido sinceramente vulnerados en nuestra buena fe y en nuestras atribuciones por esta situación a estas Comisiones del día miércoles- van a hacer uso de la palabra, quiero dejar en primer término sentado nuestro rechazo profundo a este accionar y la impugnación que ya hemos formulado a partir de la presentación realizada en el día de la fecha.

Sr. Presidente: Concejel Martín Aiello.

Sr. Aiello: Señor Presidente, realmente cuando escuchaba atentamente al concejal que me precedió en la palabra, en su carácter de presidente de la Comisión de Transporte y luego de escuchar atentamente el relato, es cierto que fue una Comisión convocada con anterioridad como corresponde con orden del día, también coincidimos que se trataron diversos temas de suma importancia para los distintos vecinos de la ciudad de Mar del Plata y de Batán. También estamos de acuerdo que debe haber una publicidad en los actos de gobierno, que tienen que ser reglas de juego claras; de hecho esa Comisión fue interrumpida con un cuarto intermedio para escuchar a un grupo de organizaciones y de militantes que se había manifestado frente a la Municipalidad. Por lo general, los usos y costumbres de esa Comisión y de todas las Comisiones de este Concejo Deliberante es que se acuerdan previamente la visita de las organizaciones, de los vecinos, de los distintos interesados en las temáticas que se tratan en cada uno de las Comisiones. Pero como uno está de acuerdo en la publicidad de los actos de gobierno, como uno está de acuerdo con las reglas de juego claras, con la transparencia, es que no dudó un solo segundo en dejarlos ingresar, a pesar de no estar acordado previamente como se acostumbra y a escucharlos atentamente. Porque si bien podemos o no coincidir en el tratamiento de un expediente, este bloque de Acción Marplatense se ha caracterizado por poder explicar detalladamente el porqué del tratamiento y la forma de votar de todos los expedientes que nos ha tocado en estos tres años. Nosotros propusimos continuar con la Comisión, de hecho cinco concejales, había una mayoría que opinábamos de una manera diferente a una minoría. El concejal Rizzi lo ha hecho como una cuestión previa y no sé si reglamentariamente podemos utilizar esta sesión para dirimir estas cuestiones reglamentarias, que para nosotros actuamos en el ámbito de lo que marca el Reglamento Interno. Como bien sabe usted, señor Presidente, es habitual que cuando el presidente por algún motivo se retira de la Comisión la siga presidiendo el vicepresidente en ese momento. Y realmente nosotros considerábamos que estábamos en el cuarto intermedio y que debíamos reanudar la Comisión, y dentro del Reglamento Interno está esta posibilidad que ante la ausencia del presidente que había convocado a la Comisión, esperado un ratito, pudiéramos continuar. Es más, veía una nota periodística de un portal que está la grabación y ahí quedaba reflejado que pedíamos el tratamiento sobre tablas con los vecinos, con los manifestantes ahí en la sala de Comisiones, porque es transparente. Y nosotros nos hemos encargado de explicarles, obviamente estos manifestantes que estaban en contra del informe de costos el cual se les entregó –como bien decía el concejal Rizzi- porque acá son actos de gobierno transparentes, hay publicidad en los actos de gobierno. No son informes de costos inventados por unos concejales, son informes de costos que están basados en las áreas técnicas del Municipio, que están aprobados por el pliego de bases y condiciones que se votó en el año 2005. Esto viene de antes de esta gestión, este Departamento de Tránsito -del cual uno no duda de la honorabilidad- es gente de carrera. Y esos informes de costos fueron entregados a estos visitantes a la Comisión y están al alcance de cualquier vecino de la ciudad. Por eso, señor Presidente, nosotros pedíamos con la presencia de todos los concejales que se acuerde de tratarlo sobre tablas, como nosotros aceptamos tratar otros expedientes que habían acercado algunos concejales y que no estaban en el Orden del Día y que sí fueron tratados sobre tablas. Por lo tanto, señor Presidente, no vamos a aceptar de ninguna manera que se ponga en duda la transparencia, las reglas de juego claras que uno quiere llevar adelante, y tenemos la tranquilidad de haber actuado de acuerdo al derecho y de acuerdo a lo que marca el Reglamento Interno, más allá de tener la moral alta para poder dar a publicidad todo lo que uno hace no solamente en esta Comisión sino también en todos los actos de gobierno. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Voy a comenzar por plantear que nosotros no dudamos de los análisis de costos que hace la dependencia del Departamento Ejecutivo de esta Municipalidad, porque esta es la planta municipal, bajo ningún punto de vista. Quizás lo que requerimos en ese momento era haber tenido un poco más de tiempo para poder ver análisis de costos ya que había entrado el mismo día 9 de febrero a las 12:15 horas al Concejo Deliberante, después de pasar unos cuantos días en el despacho del Secretario de Gobierno, que no sabemos por qué privó al Concejo Deliberante de tenerlo varios días para poder analizarlo. Eso lo queremos dejar bien en claro. También yo entiendo la costumbre que plantea el concejal Aiello respecto del vicepresidente, pero si citamos el reglamento no habla del vicepresidente; habla del concejal de mayor edad que es el que sigue en ausencia del presidente, no el vicepresidente. Acá hay un dato que es clave. Es cierto que el concejal pidió el tratamiento del expediente sobre tablas y es cierto que el concejal pidió un cuarto intermedio, no sabíamos para qué, es por eso que no votamos el cuarto intermedio porque ya se había terminado el orden del día por el cual la Comisión había sido convocada. Según el concejal Aiello, el cuarto intermedio era para atender a los vecinos que venían a manifestarse en contra de ese aumento del boleto y que una vez que ellos hicieron sus manifestaciones, el cuarto intermedio continuó y cuando quisieron reanudarlo no estaba el presidente, no estaban los concejales de la oposición que precisamente se oponían al aumento del boleto, al margen de la presencia de la concejal Beresiarte que también se oponía pero que estaba. Me parece que cuando nosotros desarrollamos esta función, uno de los depósitos que hacemos es la fe en el personal que administra técnicamente los expedientes de este Concejo y a qué me refiero con que depositamos la fe, porque muchas veces hablamos de las actas de este Honorable Cuerpo.

-Siendo las 15:11 asume la Presidencia el concejal Abad. Continúa el

Sr. Maiorano: Entonces yo no voy hacer otra cosa que remitirme a las actas, señor Presidente. A las actas de esa Comisión de Transporte del día miércoles, el acta comienza -y voy a pedir permiso para leer- en la foja 322 a las 13: 25 horas y dice lo siguiente: “El concejal Rizzi notifica la remisión del informe del Departamento Ejecutivo sobre la tarifa del Transporte Público Colectivo de Pasajeros: se agregará a su antecedente”. Después se trata el expediente 1551, luego el 2428, luego el 2520, luego la nota particular 688; en la foja 323 se trata el expediente 1005, luego el 1034, luego el 1112, luego la nota particular 5, luego la nota particular 18 y en la foja 324 cuando comienza dice la relatora: “Se interrumpe el desarrollo del orden del día para recibir a manifestantes que manifiestan rechazo al aumento de la tarifa del transporte público colectivo de

pasajeros” En un punto, estamos de acuerdo que vinieron los manifestantes. Lo que no estamos de acuerdo, señor Presidente, es que se hizo un cuarto intermedio para recibirlos. A los manifestantes se los recibió en el medio de la Comisión, pero ¿qué pasa? Yo hasta ahora leí la primera parte de la Comisión y lo de los manifestantes. ¿Por qué digo yo que se los recibió en el medio? Porque después se trató la nota 22, después se trató el expediente 1105, después se trató el expediente 2098, después se trató la nota 49 y después se trató la nota 653. Entonces me parece que el concejal Aiello no tiene razón cuando dice que se habían tratado todos los expedientes, se estaba recibiendo a los manifestantes y el cuarto intermedio continuó, porque a los manifestantes se los recibió en el medio de la Comisión. Entonces el cuarto intermedio no era para recibir manifestantes -si ya habían sido recibidos-, evidentemente el cuarto intermedio era para incorporar expedientes que no estaban en el orden del día, con un agravante: si el cuarto intermedio quizás lo hubieran solicitado en el medio de la reunión capaz que podían incorporar expedientes, pero el cuarto intermedio lo solicitaron cuando se había terminado de tratar todo el orden del día de la Comisión. Entonces nosotros preguntamos para qué es el cuarto intermedio y el concejal Aiello respondió el cuarto intermedio es para poder tratar sobre tablas el expediente que trata el tema de la tarifa del transporte, a lo que nosotros le respondimos que la verdad que no estábamos de acuerdo con el cuarto intermedio y que no estábamos de acuerdo con incorporar ese expediente sobre tablas. Razón por la cual en ese momento había tres concejales del radicalismo y había tres concejales de Acción Marplatense, nosotros firmamos el libro de actas y nos retiramos. Y cuando me refiero a nosotros hablo del concejal Rizzi, del concejal Abud y del concejal que les está hablando. Hasta ahí nosotros veníamos con una cierta lógica de funcionamiento ordinario de la Comisión: vinieron unos vecinos en el medio de la Comisión, los recibimos, no hubo ningún problema. Nosotros firmamos el acta y se ve que el concejal Aiello le habrá pedido a la relatora que siga escribiendo y dice: “El concejal Aiello propone tratar el aumento de la tarifa del transporte, nota 16/2011. Los concejales de la UCR no se manifiestan de acuerdo por lo que se retiran de la reunión -nosotros ya habíamos firmado el acta- y acá están asintiendo que nosotros no estábamos en la Comisión, señor Presidente. El pedido refiere -el concejal Aiello- se sustenta en que ha llegado el informe de costos y a la presencia de los vecinos”. El informe de costo -ya dijimos cuando empezamos la Comisión- que había llegado, lo primero que se trató en la Comisión, a los vecinos los atendimos en el medio de la Comisión y cuando estaban solos los tres concejales que firman abajo -que no puedo discriminar las firmas, seguramente son de Acción Marplatense- dice: “Siendo las 14:20 pasa a un cuarto intermedio”. Ahora yo me pregunto ¿cuál es el cuarto intermedio válido que le dicen tres concejales de Acción Marplatense a una relatora? Ahí está el cuarto intermedio, sí concejal Aiello, lo pidió, pero lo pidió cuando quedaban ellos tres con la relatora; no lo pidió para que hablaran los vecinos, los vecinos hablaron. Entonces está tergiversado el tema del cuarto intermedio. Por eso después “a las 15:45 horas -según la misma foja del libro de actas de la Comisión de Transporte- reanuda el cuarto intermedio con la presencia de los concejales Aiello, Vargas, Amenábar, Laserna y la concejal Beresiarte”, y ahí sí cumplen su “mandato divino” de tener que aprobar el aumento del transporte. Esto es para demostrar que lo que dice el concejal Aiello no es verdad respecto del cuarto intermedio; él sí propuso el cuarto intermedio, él sí propuso tratar el expediente pero no hubo consenso para tratarlo. Pero el cuarto intermedio no estaba aprobado; es más, cuando lo propusieron no había quórum en la Comisión, lo firman y la relatora dejo de manifiesto que no había el acuerdo del radicalismo, que los concejales se iban y hay una firma de tres concejales sobre nueve que tiene la Comisión. Más que claro que quórum no tiene. Haciendo esto, lo que venía era muchísimo más fácil porque el concejal Rosso que había planteado hacer la Comisión fuera de su reunión habitual precisamente para poder tratar otros expedientes que el lunes quizás no estuvieran con despacho de Comisión para ser tratados, que había citado a la Comisión de Legislación para el día 9 de febrero de 2011 a las 12:00 del medio día, la convocó el mismo día con una diferencia de cuatro horas. La convocó el mismo día a las 16:00 horas, una vez que habían terminado y ya tenían el despacho prolijísimo de la Comisión de Transporte ya estaban en condiciones de continuar con el “mandato divino” hacia la Comisión de Legislación. ¿Cuál es el problema de esto señor Presidente? Yo formo parte de la Comisión de Legislación y de la Comisión de Transporte, acá cuando se preguntaba por qué no habían informado al resto de los concejales de la oposición de la convocatoria de la reunión, algunos concejales decían “pero si los llamamos a las oficinas”. Llamemos hoy a las 6 de la tarde a cualquier oficina de cualquier concejal a ver qué concejal esta presente, llámenos a las 6 de la tarde una oficina de la administración y digámosle a un empleado municipal “cómo usted no estaba presente a la 6 de la tarde”. Quizá algunos concejales todavía nos saben que la administración funciona de 8 a 15 horas. Sé que tenemos disponibilidad, somos un cuerpo político, pero el horario de funcionamiento de determinadas cuestiones es en el horario de administración pública. Y el concejal Rosso -que ya a esta altura por los años que lleva acá adentro- debería saber la administración pública funciona de 8 de la mañana a 3 de la tarde. Esa es la razón por la cual el concejal Rizzi habla de clandestinidad. No lo dice por el informe de costos, no lo dice por la nota que presentan los transportistas, dice por cómo se le dio el tratamiento en este Concejo Deliberante. Pero bueno, señor Presidente, gracias a Dios este tema no se encuentra en el Orden del Día de la sesión que tenemos tratamiento. Pero fiel a quizás mi conducta personal, lamentablemente sí esta en otro Orden del Día que hay para este mismo día. Porque en este día iba a haber dos sesiones, pero ahora hay tres. ¿Y que quiero decir, señor Presidente, y en la medida que se vaya dando el debate si lo voy iré abriendo más temas que considero o que puedo argumentar para sostener lo que planteo? Hoy por la mañana temprano cuando llevo a mi oficina -sabíamos que iba a ser un día largo y de mucho dialogo- de Administración me trajeron un nuevo Orden del Día, con una nueva convocatoria. Yo le saqué una copia al cuadernito que usan las chicas que trabajan en Administración para no errarle en la lectura del mismo. Para que la gente entienda: hoy tenemos dos sesiones, la que estamos tratando ahora, el 9 de febrero le entregaron a todos los concejales el Orden del Día con temas que teníamos que venir a discutir y hoy por la mañana, 11 de febrero, le entregaron a los concejales otra sesión con el aumento del boleto para venir a discutir el mismo día. Muchos se preguntarán ¿eso es posible? No, no es posible. Últimamente en el arte de lo que pasa en el Concejo Deliberante todo es posible, pero no es posible en base al artículo 60 del Reglamento Interno, que la Secretaría lo debe saber bien-. El artículo 60 -y voy a pedir permiso para leer- dice “Impresión y distribución del Orden del Día: El Presidente por Secretaría ordenara la impresión del Orden del Día con la nómina de asuntos entrados y ya girados a las Comisiones respectivas hasta las 36 horas anteriores a la sesión. El Orden del Día deberá ser puesto a disposición de los señores concejales con 24 horas de anticipación a la fijada para la convocatoria de la sesión”. Me voy a detener solamente en ese artículo. Dice 24 horas de anticipación, esta sesión estaba convocada para las

12 del mediodía -la segunda- o sea que 24 horas de anticipación hubiera sido las 12 del mediodía del día de ayer. Pero el día de ayer para el Partido de General Pueyrredon fue feriado por ser su cumpleaños, entonces las 24 horas hábiles eran del miércoles pero ¿cuál era el problema? Que el miércoles a las 12 del mediodía el señor Ciano todavía no había mandado el informe de costos, que llego a las 12:15. Ese era el problema. Entonces que Ciano no haga los deberes, que Ciano no haga los trabajos, total, el costo lo paga la organización y el funcionamiento del Concejo Deliberante, señor Presidente. Entonces a nosotros eso nos preocupa, por eso no estamos de acuerdo y por eso la cuestión previa del presidente de la Comisión de Transporte. A nosotros nos preocupa que se den estas cuestiones respecto del funcionamiento y no es esta la primera vez, lo venimos planteando en forma anterior. Por eso yo creo que con el aval, con el consentimiento de los demás concejales, con la madurez política del 100% del total del Cuerpo vamos a poder llegar a una situación política que nos permita sanear estas cosas, que no digo que sean irregularidades pero que no se hicieron bien. Es por eso que el señor presidente de la Comisión de Transporte le presentó una nota al Presidente del Cuerpo para que analice esta situación y la verdad que entre todos volvamos a que el Cuerpo funcione cómo corresponde y dónde corresponde. Muchas gracias.

Sr. Presidente: (Abad) Tiene la palabra el concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Señor Presidente, seguramente si es que hoy se trata la nota 16 de la AMETAP profundizaremos un poco en los argumentos que nos llevan a votar en contra y que ya lo estamos anticipando. Pero lo que primero quiero pedirle a usted, Presidente, que me verifique, me confirme, si estamos en una sesión pública extraordinaria.

Sr. Presidente: Sí, concejal.

Sr. Schütrumpf: Bueno, si estamos en una sesión pública extraordinaria es pública, hay gente abajo que quiere entrar a la sesión y no se lo permiten. Y acá lo que se alega es que el Presidente del Concejo más los presidentes de bloques han determinado que la gente no entre a la barra.

-Siendo las 15:19 reasume la Presidencia el concejal Artime. Continúa el

Sr. Schütrumpf: Y la verdad que hoy en presidentes de bloques dijimos que en la oportunidad que se trate el tema del boleto la gente iba a poder ingresar. Así que yo le pido al Cuerpo en general, al Presidente en particular, que se le permita a la gente que esta abajo poder ingresar porque tiene derecho también -estamos hablando del sistema público de transporte- a poder presenciar esta sesión. Así que simplemente le hago ese pedido, formal para que la gente que quiere ingresar a la barra lo pueda hacer.

Sr. Presidente (Artime): ¿Puedo hacerle una aclaración, concejal Schütrumpf?

Sr. Schütrumpf: Sí, cómo no.

Sr. Presidente: Por supuesto que es una sesión pública, de hecho usted ya ha podido hacer algunos trámites para que algunos amigos estén ingresados. Pero le recuerdo que en presidentes de bloques lo que hemos acordado es que la gente iba a entrar cuando se tratara el expediente. Acá lo que está pasando es que hay una cuestión previa pero no hay nada en tratamiento. Y de la misma manera que entró la gente de la CGT para tratarse el expediente de Sadowa, la gente que esté relacionada con el tema del boleto va a entrar en caso de que se trate el expediente. Es por eso que, más allá de que es una sesión pública, hay acuerdos hechos en Labor Deliberativa que creo que usted no los desconoce.

Sr. Schütrumpf: No, por supuesto que no los desconozco. Se habló de que en oportunidad de tratarse el aumento del boleto se iba a dejar entrar a la gente, pero estamos en una cuestión previa que estamos hablando del mismo tema y se están hablando de las cuestiones formales de lo que paso el día miércoles. Así que me parece y voy a insistir -de última perderé- en que la gente tiene que poder ingresar y ser parte de este debate y poder escuchar lo que pasó.

-Siendo las 15:21 asume la Presidencia el concejal Abad. Continúa el

Sr. Schütrumpf: Escuchar las opiniones del bloque oficialista, de los bloques opositores para que todos se vayan formando una opinión de lo que pasó el día miércoles acá. Por supuesto que si se trata hoy el tema del boleto, obviamente van a poder escuchar las argumentaciones que tenga cada bloque en este sentido. Así que vuelvo a reiterar mi pedido formal para esto. Yo solamente quiero puntualizar dos o tres temas respecto a lo que paso el día miércoles, sobre todo un tema que tiene que ver con el personal de Concejo Deliberante, del que parece que nos olvidamos. Muchas veces acá los homenajeamos, decimos que gracias a ellos este Concejo funciona de la manera que funciona, pero la verdad que hace un tiempo que vienen siendo maltratados por este Concejo Deliberante. En este tema fueron maltratados también porque se los llamó a una reunión, para que la persona que tenía a cargo la relatoría de la Comisión de Transporte tuviera que quedarse fuera de horario, están en un conflicto que la verdad que todos sabemos que están en un conflicto que esta en una impasse, pero están en un conflicto el personal jerárquico del Concejo. También se los convocó después para que estén en la reunión de legislación a cualquier horario y esto genera la verdad un malestar entre el personal del Concejo; la verdad que nos es excusa que cobren disponibilidad para maltratar al personal del Concejo porque me parece que esto es lo que se está haciendo con ellos. Y me hago cargo de lo que digo, yo creo que los están maltratando y que además ni siquiera están cobrando la disponibilidad, porque no la están cobrando hasta donde yo sé. Entonces los están haciendo quedar fuera de su horario normal para estas cosas. El concejal Aiello manifestaba que el día que se trató en la Comisión de Transporte el tema de la suba del boleto, la

nota 16 de la AMETAP, no había ningún problema para que la gente pueda ingresar; esto no es cierto y lo digo con todas las letras, no es cierto. Tuve que insistir con algún funcionario de este Concejo para que la gente pudiera ingresar a entregar un petitorio, nada más que a entregar un petitorio, como pudieron ver la gente finalmente entró, entregó el petitorio, no provocó ningún disturbio (muchísimo menos de lo que paso hoy acá con la CGT que entró a la fuerza), la gente vino, entregó su petitorio y se retiró. Por otro lado, a mí me quedo picando una frase que dijo el concejal Aiello, dijo “que no se dudaba de la honorabilidad de los funcionarios del Departamento de Transporte respecto de la elaboración de los estudios de costos”, se dijo eso claramente. Dijo el concejal Aiello que él no tenía ninguna duda de que la gente que elaboraba el estudio de costos era honorable; yo no sé si es tan así. Y después –insisto- cuando se trate el aumento, si es que se trata hoy, vamos a argumentar por qué creemos que esto no es así. Pero no lo creo yo solamente. El actual Presidente del Concejo Deliberante cree lo mismo y me remito a las pruebas. En la 4ª sesión ordinaria del Período 91º el concejal Artime decía -y solicito permiso para leer- que “Este Municipio no se puede permitir que la metodología de fijación de tarifa no sea clara y transparente y menos se puede permitir que haya errores en la implementación de esa metodología, que la verdad dudas tenemos sobre si es clara y transparente”. El Presidente del Concejo dijo “La verdad, dudas tenemos que si es clara y transparente”, con lo cual como lo ha planteado el concejal Rosso en la Comisión de Transporte “creemos que absolutamente necesario que por un lado se haga esa auditoria por la Universidad Nacional de Mar del Plata (en ese momento se estaba discutiendo si se hacía una auditoria con la Universidad Nacional de Mar del Plata) y también es absolutamente necesario que toda la documentación sea girada a fiscalía a efectos que se determine si esto fue una equivocación o si a lo mejor también hubo actividades delictuales que tiene que ver con esto”. Estamos hablando hace cuatro años y ni siquiera estamos hablando del estudio de costos del año pasado, estamos hablando de hace cuatro años. Son los mismos funcionarios que establecen la metodología de hoy del estudio de costos los que estaban hace cuatro años. Entonces yo les pido coherencia al bloque oficialista porque la verdad que me parece que hay mucha incoherencia en lo que se plantea o se habla de acuerdo a la postura que se está. Nada más, señor Presidente. Después vamos a profundizar, si es que se trata el aumento del boleto, en los argumentos que tenemos para decir que no a esta suba.

Sr. Presidente (Abad) Concejal Amenábar.

Sra. Amenábar: Señor Presidente, yo quiero hacer un comentario ya que soy parte integrante de Comisión de Transporte de la lectura que dieron del acta y de las palabras del concejal Rizzi y del concejal Maiorano. Ellos dicen que se trató entre gallos y medias noches, pero yo le diría al concejal que él entre dientes dijo lo que en un principio dice el acta y pido permiso para leer: “El concejal Rizzi notifica la remisión del informe del Departamento Ejecutivo sobre la tarifa del transporte público colectivo de pasajeros: se agregará a su antecedente”. Lo dijo tan entre dientes que lo deben haber escuchado la relatora, sí porque lo escribió, el concejal Maiorano y el concejal Abud que lo tenía a su lado. Porque lo dijo tan sencillo que eso no lo llegaron a escuchar todos los que estaban en la Comisión. Aparte que note que a pesar de la gracia que fue en el momento, porque esto en la Comisión ya venía con un tono muy gracioso, estaba muy nervioso e iba muy adelantado y rápido, y lo tratamos, todavía lo cargaron. Entonces que tengan en cuenta que la lectura del acta es muy válida, pero también hay que tener en cuenta cuando uno está en la Comisión y qué es lo que hace. Nada más, por ahora.

Sr. Presidente: Concejal Monti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Monti: Gracias, señor Presidente. Y yo voy a tratar de colmar las expectativas del concejal Maiorano y, con esperanza, volver esto a los canales normales. Habíamos acordado hace media hora tratar este tema en Labor Deliberativa y en el momento que ingresábamos en el recinto a tratar el Decreto N° 55 y los expedientes que éste incorpora a la sesión, dar el debate. Yo aspiro a que hagamos eso. También para colmar las expectativas del concejal Schüttrumpf, así de alguna manera podemos hacer ingresar o no -lo van a decidir los presidentes de bloques- si están aseguradas las condiciones para seguir sesionando habitualmente y con normalidad. Me voy a permitir hacer una aclaración muy pequeña. El concejal Rizzi y el concejal Maiorano, hacen un relato pormenorizado pero faltan a la verdad. ¿Y en qué punto faltan a la verdad? En que tanto el concejal Maiorano como los demás concejales de la Comisión de Transporte, incluso los concejales de mi bloque que integran la Comisión de Transporte, habían solicitado un cuarto intermedio, porque con una comunicación telefónica mía con los demás concejales, así lo habíamos acordado. Y así estaba la Comisión de Transporte, cuando el concejal Garciarena no estaba en ella, cuando la concejal Beresiarte tampoco estaba y los concejales Rizzi y Maiorano entraban y salían desesperados, como se los ve hoy en un video de algún portal periodístico. Y están faltando a la verdad en su relato cuando dicen que las Comisiones estaban convocadas en días que no eran, porque era lo que habíamos acordado en presidentes de bloques y lo dije yo, vamos a ver si convocamos Transporte (de hecho el presidente es el concejal Rizzi) y Legislación el miércoles para tratar el aumento de boleto. Y era una cuestión que se había acordado en presidentes de bloques con todos los presidentes de bloques (menos el concejal Schüttrumpf que no estaba y que había mandado un asistente) y se acordó de llamar el miércoles. Ahora bien, de lo que pasó el miércoles a la mañana, de las nueve a las cuatro de la tarde, en el momento en que tratemos el expediente, van a tener que explicar digamos, algunos iban a votar, no votaron, desaparecieron de la Comisión y no aparecieron. Eso en el momento del tratamiento del expediente yo pido que lo charlemos dentro del recinto, que me parece bárbaro. Ahora en este momento estamos tratando una sesión extraordinaria -que es el Decreto 54- que tiene como cien expedientes y yo pido que pasemos a tratar los expedientes y después sigamos con el Decreto 55. Además recuerdo que el desdoblamiento de la sesión en dos Decretos fue un acuerdo de presidentes de bloques del día martes reunidos en la Presidencia del Concejo Deliberante. Con estas aclaraciones, yo pido que sigamos con el Orden del Día tal cual lo pautaron en presidentes de bloques hace media hora. Nada más.

Sr. Presidente: Hay una moción en concreto del concejal Monti, yo tengo en la lista de oradores dos personas más, Abud y Maiorano. Yo planteo que si alguno más se quiere agregar, así cerramos la lista. Concejal Abud, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Señor Presidente, después de escucharlo al concejal Aiello, al concejal Monti, me gustaría hacer algunas aclaraciones. Primero que acá en esta cuestión previa no se está tratando el aumento del boleto, acá lo que se está tratando es un acto administrativo que creemos que está mal hecho, ¿y por qué creemos que está mal hecho? Y perdón, concejal Schüttrumpf, con todo respeto, no estamos tratando el aumento del boleto, estamos tratando lo que creo yo es una falta de respeto a los concejales que asistimos a las Comisiones en horario y cumplimos con ellas. ¿Y por qué digo esto? Porque se dice acá que el acta no refleja la realidad, porque si en el acta que se hace en Comisión, no se refleja la realidad, digámoslo con todas las letras, concejal Aiello. ¿Por qué lo voy a decir? Porque acá en el acta figura “se integra el concejal Laserna”, pero la Comisión se abre con el presidente, el concejal Rizzi, pido permiso, Presidente, para leer: “El concejal Rizzi, Abud, Garciarena, Aiello, Beresiarte, Amenábar, Vargas, Maiorano”; ahora si estábamos todos los concejales, acá en el acta lamentablemente no se refleja que el concejal Laserna que asiste a la discusión de los expedientes que están en el Orden del Día, acá dice clarito “se integra el concejal Laserna de vuelta a la Comisión”. Tampoco dice que cuando nosotros estábamos tratando los temas, había dos concejales que se habían retirado de la Comisión, y se retiraron por un buen tiempo, tanto es así que lo que dice el concejal Aiello no está reflejado con la firma, porque si son nueve integrantes los concejales de la Comisión de Transporte, tres nos retiramos por malos, firmamos que lo hacemos porque nosotros creímos que estaba terminada la Comisión. Ahora, eso que dice el acta que levanta el concejal Aiello como vicepresidente, acá hay tres firmas, los integrantes de Acción Marplatense en la Comisión de Transporte son cuatro, quiere decir que ya hay uno que no firmó. Y el concejal Garciarena y la concejal Beresiarte tampoco firmaron eso. ¿Qué es lo que pasa acá? ¿Cómo dicen que nosotros faltamos a la verdad? Nosotros nos levantamos, sí, está reflejado en el acta, se terminó la Comisión. Y a usted, señor presidente de Bloque de Acción Marplatense, yo a usted personalmente le dije -y usted se acuerda- que yo quería tener como concejal el informe del Ejecutivo para poder estudiarlo antes de la Comisión. ¿Es cierto? Yo creo que es cierto. Entonces yo me fui de la Comisión de Transporte -y los concejales que estaban presentes lo saben- sin el pedido de informe en la mano. En la Comisión no tuvo cada concejal el pedido de informe, sí lo tenía el concejal Aiello que asustado no sabía si entregarlo o no, porque nosotros en la Comisión de Transporte no teníamos el informe para presentarle a los manifestantes; esto es una realidad. Parece que acá lo que está en el acta es mentira, lo que dice el concejal Abud es mentira, nosotros estamos mintiendo continuamente y los únicos que tienen la verdad son los que estaban integrando la Comisión, los que se levantaron, los que se fueron, etc. Ellos son los únicos que tienen la verdad, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Monti.

Sr. Monti: Gracias, señor Presidente. Lo que me acaba de preguntar el concejal Abud, es totalmente cierto, yo lo voy a ratificar porque el concejal Abud desde el primer momento en que se ingresó este expediente, siempre se manifestó en contra del aumento del boleto y lo que quería sí, era ver y analizar bien el informe de costos. Lo que de alguna manera algunos de los integrantes de su bloque no estaban pensando eso a las nueve de la mañana, por eso se convocó a la Comisión de Transporte y Legislación el mismo día. Y lo que también es cierto y vale la aclaración, es que cuando se retiran los concejales porque había cuarto intermedio y en las Comisiones, cuarto intermedio, se conversa con los concejales, se llega a un acuerdo y se decide ir a cuarto intermedio hasta retomar la Comisión. En el medio del cuarto intermedio es cuando dan por finalizada la Comisión, cuando faltaban la mitad de los concejales digamos. Eso es lo que estamos diciendo, en eso nos basamos y de ninguna manera hemos faltado a la verdad ni al Reglamento Interno.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente, voy a tratar de ser breve respecto a lo que voy a decir, simplemente unas cositas. Lo del cuarto intermedio la verdad que no lo entendí. Yo leo el acta y es clarísima el acta: cuando se pidió el cuarto intermedio estaban los tres concejales de Acción Marplatense. Respecto a lo que leí al principio de mi intervención, donde leo el acta de la Comisión de Transporte, que en la primera parte leo que el concejal Rizzi hace mención al tema del informe de costos, que ese informe -como dice el concejal Abud- después no se encontraba porque se agregó al expediente o se dejó en Comisiones para que pueda ser agregado al expediente, si la concejal Amenábar no lo escuchó no es un argumento válido como para decir que la realidad no sucede; las cuestiones de oído de la concejal Amenábar que las resuelva ella. Y con respecto a lo que plantea el concejal Monti, nosotros no tenemos que explicar nada, los que tienen que explicar por qué hacen una Comisión a las cuatro de la tarde para votar un aumento de transporte sin los miembros de la oposición son ustedes. Y le voy a dar la razón al concejal Monti, él llamó telefónicamente, porque él decía “yo llamé por teléfono”, “el pensamiento de los concejales”, la verdad que es cierto, él me llamó por teléfono y me pidió si les podíamos dar un tiempo más, no me pidió un cuarto intermedio y yo le dije que no había más temas por tratar, que tenían un tiempo más pero que se agotaban los temas. Y le quiero decir al concejal Schüttrumpf, que no estamos tratando el tema del valor del boleto de colectivo, pero que cuando, si por aquellos cruzamientos de planetas, en forma totalmente irregular para nosotros, se llega a convocar y a materializar esa reunión del Concejo Deliberante para tratar el aumento del transporte, nosotros vamos a acompañar que todos aquellos vecinos que estén dentro o fuera de la Municipalidad, puedan participar de la sesión pública, en la que se trate ese tema.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Yo por ahora, señor Presidente, voy a retomar la moción del concejal Monti de hace unos minutos, creo que en la cuestión reglamentaria ya han sido expuestas las posiciones y ya se está ingresando al tratamiento de fondo de la cuestión, que es un expediente que está en el Orden del Día de la sesión del Decreto 55, con lo cual propongo esto, lo pongo a consideración suya para que sometamos a votación nuevamente, cerrando por supuesto la lista de oradores.

-Siendo las 15:40 reasume la Presidencia el concejal Artime.

Sr. Presidente (Artime): Tengo en el listado al concejal Schüttrumfp, al concejal Rizzi y al concejal Aiello. Agrego a la concejal Beresiarte. Cerramos la lista de oradores si ustedes están de acuerdo. Concejal Schüttrumpf, tiene el uso de la palabra.

Sr. Schüttrumpf: Muy brevemente, ya sé que no estamos tratando el tema del boleto, está claro eso, lo dije cuando hablé anteriormente. Pero estamos hablando un tema anexo que tiene que ver con el tema del aumento del boleto y los procedimientos que se utilizan en este Concejo Deliberante -lamentablemente muy amañados hace mucho tiempo- para tratar un tema tan sensible a los vecinos como es el aumento del boleto. Estamos hablando de las formas en que se trató este aumento y que ya tiene despacho de Comisión porque se trató en forma irregular. Ya sé lo que estamos hablando, no lo estamos hablando del aumento. De todas maneras –insisto- como estamos en una sesión pública extraordinaria y es pública, me parece que estaría bueno que la gente por ahí quiera ver y escuchar la sesión que tengamos en cuenta esa situación. Claramente- y entiendo que lo acordamos en presidentes de bloques- cuando se trate concretamente el tema del boleto, la gente va a poder subir a la barra a escuchar lo que estamos hablando. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Una aclaración respecto de la moción de orden que hice. Es para fuera votada en caso de que no hubiera más oradores, si sigue la lista yo también me anoto; fue en la creencia de que ya las posturas habían sido esgrimidas por cada uno de los bloques.

Sr. Presidente: No, queda la concejal Beresiarte, el concejal Aiello y no hay más oradores. La dejamos cerrada de esa manera entonces. Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

Sr. Beresiarte: Yo quería hacer algunas aclaraciones. Coincido en que el manejo ha sido irregular, que la Comisión funcionó de manera irregular. Primero, porque se convocó a un horario que no estaba estipulado, mucho más tarde, lo cual amerita una lectura. Segundo, porque el cuarto intermedio se pidió antes de que entraran los manifestantes, se pidió incluso una discusión acerca de si terminábamos de tratar el Orden del Día antes de que entraran los manifestantes o lo interrumpíamos y lo seguíamos tratando una vez que ellos hubieran dicho lo que tenían que decir. Tercero, porque el oficialismo de lo que estaba preocupado era que el expediente efectivamente se podía archivar en la Comisión de Transporte. Es cierto que tanto el concejal Garciarena como yo nos retiramos en un momento de la Comisión porque nos llamaron, estábamos dispuestos y diligentes para volver a entrar, para votar, incluso se nos planteaba esta preocupación de que el expediente corría serio riesgo. Nosotros ratificamos nuestro voto negativo y lo que nos sorprende es que en el medio se levanta la sesión cuando se había acordado seguir trabajando el tema. Había un asesor mío en el lugar de las Comisiones, precisamente para ir avisando cómo seguía la discusión y repentinamente la Comisión se levanta. Pero el cuarto intermedio se pide antes de que entraran los manifestantes, yo creo y doy fe de esto; es más, el concejal Garciarena también pidió el cuarto intermedio. Yo quería aclarar estos puntos porque yo no digo que se esté faltando a la verdad, pero se está omitiendo información.

Sr. Presidente: Concejal Aiello, tiene el uso de la palabra.

Sr. Aiello: Había quedado una aclaración al concejal Abud que había manifestado que me había notado asustado en la Comisión, y por ahí confunde asustado con asombrado. Porque sí tenía cara de asombro por la velocidad que se levantó ante un gesto del concejal Maiorano y se levantaron tres concejales, casi corriendo de la Comisión. Eso no era cara de susto sino de asombro. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Pasamos al tratamiento del Orden del Día.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZA PREPARATORIA

- 12 -

ORDENANZA PREPARATORIA

AUTORIZANDO A LA MUNICIPALIDAD A CONTRATAR UN PRÉSTAMO CON EL ENOHS, QUE SERA UTILIZADO POR O.S.S.E. CON DESTINO A LA REALIZACION DE LA OBRA "COLECTORAS CLOACALES FARO NORTE – SECTOR II" (expte. 2598-D-10)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de cinco artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

ORDENANZAS

- 13 -

**OTORGANDO EL TITULO “VECINO DESTACADO”
AL SEÑOR JOSE CAVALLO, CON CARACTER POST
MORTEM, POR SU CALIDAD HUMANA Y SU
HOMBRIA DE BIEN
(expte. 1858-FEP-10)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 14 -

**CONVALIDANDO LA RESOLUCION 075/10
DICTADA POR EL PRESIDENTE DEL EMDER,
MEDIANTE LA CUAL SE ACEPTA, UNA DONACION
OFRECIDA POR EL “CONSORCIO PÚBLICO
FINAL COPA DAVIS 2008”
(expte. 2128-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 15 -

**CONVALIDANDO DECRETO 407 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D., POR EL CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA
19.928, RELACIONADA CON LA INSTALACIÓN DE
MESAS Y SILLAS EN LAS ACERCAS
(expte. 2460-AM-10)**

Sr. Presidente: Concejales Abud tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Para marcar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Pongo En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular, con el voto negativo del concejal Abud.

- 16 -

**ACEPTANDO LA DONACION EFECTUADA POR LA SOCIEDAD
ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS, CONSISTENTE EN LA
REALIZACION DE OBRAS CIVILES EN EL CEMENTERIO LA LOMA
(expte. 2490-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 17 -

**CONVALIDANDO DECRETO 404 DE LA
PRESIDENCIA, DEL H.C.D. MEDIANTE
EL CUAL SE OTORGO LA DISTINCIÓN AL
“COMPROMISO SOCIAL” A AGENTES
MUNICIPALES
(expte. 2511-FEP-10)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 18 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 394 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. , MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO
A PROVEER AL CLUB UNIVERSITARIO 3.000 M3
DE TOSCA, PARA LA COLOCACION DE LA
ALFOMBRA SINTETICA Y CONSTRUCCION DE
UNA CANCHA DE HOCKEY
(expte. 2514-AM-10)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 19 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE ASIGNACION DE
RESPONSABILIDADES, SUSCRITO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD Y EL INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
(expte. 2579-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 20 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 1/11 DICTADO POR
LA PRESIDENCIA DEL CUERPO MEDIANTE EL QUE SE
DECLARO "CIUDADANO EJEMPLAR" AL DOCTOR
MARCOS BRAVO
(expte. 2588-BMP-10)**

Sr. Presidente: Concejales González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Gracias, señor Presidente para marcar mi voto negativo en relación a esta convalidación de Decreto y además solicitar y poner en conocimiento del resto del Cuerpo que remití una nota a esta Presidencia donde solicito en este punto también el cumplimiento del reglamento que establece que en los casos de reconocimientos y distinciones debe tener un tratamiento el expediente en cuestión en la Comisión de Educación y Cultura, y que además para ser aprobados deben contar con el voto afirmativo de los 2/3 del plenario. En función de la cantidad de reconocimientos que se han dado este verano en este Concejo Deliberante y que la verdad que esta es la segunda sesión que nosotros tenemos, si sobre todo que en este caso yo he leído por los medios la difusión que se ha hecho de este reconocimiento -la verdad no quiero hablar del doctor Marcos Bravo- ha sido que había sido una Ordenanza votada por unanimidad del Concejo y esto no es así porque nosotros hoy nos encontramos convalidando un Decreto, entonces yo no voy a convalidarlo. Pero además lo que pediría, señor Presidente, si pudiéramos en este caso, abstenernos al reglamento.

Sr. Presidente: Concejales Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente, en igual sentido y en coincidencia con la concejal González no solamente por este caso en particular porque en realidad la reflexión viene en términos generales. Si el reglamento dice que para designar a alguien con una distinción que queda de por vida se requiere un cierto porcentaje de mayorías especiales -salvo que estemos en presencia de un visitante que por una cuestión de emergencia es alguien que viene de viaje y que se va al otro día- la verdad que no se entiende por qué uno tiene que convalidar a posteriori los Decretos. Y uno los está hoy votando, como sopla el concejal Schütrumpf, recordando que uno lee en los diarios que estas cosas ya se le entregaron a la gente que por ahí no tiene ni idea de nuestro debate faltante. No le hago ningún cargo a las personas que reciben estos homenajes; el problema es nuestro que estamos convalidando tarde cosas que reglamentariamente requieren un tipo de tratamiento distinto, y la verdad que en algún momento -por lo menos en mi caso particular- quiero marcar esta cuestión sin hacer ningún tipo de juicio de valor sobre las personas que hayan recibido este tipo de distinciones, pero no es lo mismo que cuando declaramos de interés algo. Nosotros declaramos de interés la participación de un deportista, eso empieza y termina, cuando estamos declarando ciudadano ilustre o mérito ciudadano a alguien, lo dejamos para toda la vida y en base a una determinada trayectoria que por algo el reglamento a esos casos particulares les establece mayoría especiales. Así que en este caso o en tantos otros, donde vengan a convalidarse situaciones que efectivamente no fueron tratados como lo establece el reglamento, yo también voy a marcar mi voto negativo, insisto, independientemente de quién sea la figura homenajeada y lamentando tener que hacer este tipo de observaciones que puedan poner en duda las capacidades de esas personas. Quiero dejar bien en claro esta cuestión, tiene que ver con nuestro funcionamiento y no con las personas. Nada más.

Sr. Presidente: Concejales Monti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Monti: Señor Presidente, yo comparto casi en un todo lo que dice la concejal Leticia González, de hecho soy autor de un proyecto de fue aprobado por este Concejo Deliberante buscando ese tipo de mayoría para los reconocimientos. Lo que no puedo dejar pasar es que este Decreto está firmado porque hubo acuerdo en Labor Deliberativa, con lo cual no se vulneró en ningún momento el Reglamento Interno, hubo acuerdo en Labor Deliberativa con todos los presidentes de bloques y se firmó este Decreto ad referendum. Quería dejar aclarado esto como para que no pasara que era un Decreto sin acuerdo, nada más.

Sr. Presidente: Concejales Lucchesi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Señor Presidente, para ratificar las palabras del presidente del bloque oficialista, esta declaración de ciudadano ejemplar a este preclaro hombre de Mar del Plata, honesto, que recién a los 69 años pudo terminar la casa, que operó gratuitamente a un montón de gente. A lo mejor a alguna concejal radical le interesa más la tilinguía de algún artista de la farándula. Realmente lo tomamos de una manera personal, creo que es una ofensa al Movimiento Nacional Justicialista, tratar

de hacer algún tipo de observación a un hombre tan preclaro y que está por encima de las banderías políticas, que es patrimonio de todos los marplatenses como es el doctor Marcos Bravo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: La verdad que si la tilinga soy yo, me parece que no hablo con la persona indicada. Yo no hablé del doctor Marcos Bravo, lo dije expresamente; estoy hablando de los mecanismos con que este Concejo Deliberante últimamente hace los reconocimientos. La verdad que el expediente del doctor Marcos Bravo -que me hubiera gustado debatirlo- se presentó el 13 de diciembre de 2010. Yo no voy a discutir si es un ciudadano ejemplar o no porque hoy no es el momento, si esto hubiera estado tratado en Comisiones y la verdad que no tuvimos la oportunidad. Lo que estoy apelando es a que este Concejo Deliberante cumpla con el Reglamento, después tenemos los temas que tenemos. Y yo concejal Monti -y no voy a desautorizar a mi presidente de bloque- lo que quiero dejar en claro, porque últimamente este Concejo Deliberante funciona con el Presidente y los presidentes de bloques. La verdad que somos veinticuatro, porque si no, y acá cito a Garciarena, "con el Presidente Artime y los presidentes de bloques alcanza y los demás nos vamos a casa". Me parece que determinadas cosas que requieren los 2/3 del total de los miembros del Concejo Deliberante, requieren los 2/3 del total de los miembros del Concejo Deliberante, sea para el doctor Marcos Bravo o para María Marta Serra Lima, para quién sea, porque tampoco voy a convalidar ese otro Decreto. Yo no voy a hacer una cuestión de privilegio, me parece muy ofensivo, si lo que estamos haciendo es intentar descalificar una objeción que hace a la institucionalidad de este Concejo Deliberante y por eso tenemos los problemas que tenemos diciéndome a mí tilinga, la verdad no me pasa nada si usted, concejal Lucchesi, quiere considerar que yo soy una tilinga, No me afecta en lo más mínimo, lo que quiero volver a dejar en claro es, somos veinticuatro concejales, no alcanza con el Presidente del Concejo Deliberante y los presidentes de los bloques; esto no es desautorizar, sobre todo cuando se requieren los 2/3 de los votos. Ratifico lo que dije anteriormente, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente, yo la verdad que participé de una charla, no me acuerdo si fue hoy o si fue el miércoles, entre dos concejales de mi bloque, la concejal González y nuestra presidente, en que las dos hablaban de Marcos Bravo, como una persona de bien, lo que había hecho por la sociedad, todo eso, había discrepancia quizás, en como se había llevado adelante el tema del reconocimiento, por eso la concejal González no compartía acompañar este expediente, por eso el resto del bloque por lo menos hasta las palabras del concejal Lucchesi y en lo que yo tengo entendido excepto el concejal Katz, iba a acompañar por el acuerdo de Labor Deliberativa, como dijo el concejal Monti, pero la verdad que a mí me sacaron las ganas de acompañar, yo no solamente voy a votar en contra de este expediente sino que voy a pedir la vuelta a Comisión, y recordemos que para que este expediente sea aprobado necesitamos 2/3, porque estamos convalidando algo que se necesita 2/3. Que lo llame el concejal Lucchesi y que le diga que por culpa de la tilinga González no sale, porque la verdad que uno tiene que darse cuenta de las cosas que dice, uno tiene que darse cuenta del respeto que tiene que utilizar, uno tiene que darse cuenta que esto no es una cuestión de tilinguería como describe el concejal Lucchesi y esto es una cuestión de que uno puede pensar distinto y puede pensar otra cosa, ¿que la concejal González no tiene derecho a pensar otra cosa? Tiene derecho a hacerlo y a votar lo que ella y su conciencia le diga, y eso no es tilinguería ni mucho menos, es el derecho que tiene como concejal y como representante de la gente que está sentada ahí, afuera o en su casa mirando televisión. Entonces señor Presidente yo voy a mocionar la vuelta a Comisión de este expediente, desde ya anticipo que si la vuelta a Comisión fracasa voy a votar en contra del expediente y le solicito al concejal Lucchesi que le planteé que no comparte lo que vota la concejal González pero que retire la palabra que utilizó para caracterizarla.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene el uso de la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, el concejal Lucchesi habló la tilinga o tilinguería de una concejal radical, acá somos dos concejales radicales, la concejal González y quien habla. Pero por otro lado también, como presidenta de bloque, como radical, como mujer, no le voy a permitir al concejal Lucchesi manejarse en esos términos sobre ningún par de este Concejo Deliberante. No sólo le voy a pedir a usted, señor Presidente, que le solicite al concejal Lucchesi que se disculpe ante lo dicho, sino que en particular voy a solicitar una cuestión de privilegio, no me dejan otra salida. La concejal González es miembro de este Concejo y tiene el derecho a dar su opinión de lo que esté de acuerdo y de lo que no; más que valioso me parece a mí el planteo de la concejal, honesta ella en el mismo. Acá había habido un acuerdo de presidentes de bloques para acompañar la declaración al ex concejal Bravo, pero por otro lado también, queda más que claro -ya se dijo acá- que no se está cuestionándolo a Bravo. No es la primera vez que la concejal González hace un planteo de este tipo sobre algunas declaraciones; está en su derecho y más que nada hay que respetarlo. ¿Cómo la vamos a agredir de esa forma? ¿A quién se le ocurre prácticamente insultar a un par en este Concejo Deliberante? Entonces le voy a pedir, señor Presidente que por favor, le solicite que se disculpe con las concejales de este Concejo Deliberante y como dijo mi compañero de bancada, yo voy a realizar el acompañamiento al nombramiento aquí antes dicho.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, sinceramente lamento profundamente todo lo que estoy escuchando. Porque en primer lugar la concejal González se limitó exclusivamente a plantear un tema que es absoluta y rigurosamente cierto desde el punto de vista administrativo. También es cierto que a veces movidos por la urgencia, la cantidad de expedientes o por los tiempos, muchas cosas se resuelven a nivel de Presidencia pero administrativamente lo que plantea la concejal es correcto. Pero también es triste que estemos discutiendo sobre una persona cuyos valores están fuera de toda duda y cuyos servicios a la comunidad

también. Por lo tanto, es un tema que me gustaría que lo pensarán con detenimiento, que el concejal tenga a bien repensar que la señora es una dama y que merece un trato distinto. Por el bien de todo el Concejo y porque creo que estamos en camino de perder las buenas formas, la educación, el sentido común que creo que son necesarios para que este trabajo -que ya es bastante difícil- sea posible. Tenemos que tener mucha más buena fe entre nosotros, mucha más educación y tener siempre un trato de preferencia hacia las damas. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Monti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Monti: Gracias, señor Presidente. Para hacer una aclaración de los dichos de la concejal González. De que de ninguna manera se violó el Reglamento Interno y que por supuesto que la Comisión de Labor Deliberativa no alcanza para manejar el Concejo Deliberante y de ninguna manera voy a aceptar esos dichos; lo que sí, el Presidente obra en sus facultades dentro del Reglamento Interno. El artículo 16º -y pido permiso para leer- dice: "Dictar Decretos disponiendo declaraciones de interés al Honorable Concejo Deliberante y declaraciones de Visitantes Ilustres, con acuerdo de la Comisión de Labor Deliberativa, que integran todos los presidentes de bloques y que dan este acuerdo para firmar ese Decreto", el reglamento sigue y en las facultades de la Comisión de Labor Deliberativa dice: "Prestar acuerdo para el dictado de Decreto disponiendo de interés al Honorable Concejo Deliberante, declaraciones de Visitante Ilustre...". Mientras el Reglamento Interno sea éste, el Presidente del Concejo Deliberante con el acuerdo de la mayoría de los presidentes de bloques, está facultado para firmar este tipo de Decreto ad referendum. En todo caso, me parece bien que hagan un replanteo dentro del bloque y vean si quieren o no prestar ese acuerdo para que se firme el Decreto, pero de alguna manera quería dejar aclarado que está todo dentro del Reglamento Interno. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. La verdad que probablemente la discusión no sea estrictamente reglamentaria aunque pueda tener alguna veta reglamentaria, porque probablemente lo que acaba de leer el concejal Monti alcanza desde el punto de vista de los procedimientos, pero algo falta entre esa realidad y los 2/3 de los votos que se requieren. Porque evidentemente se trata de actos de importancia; no creo que nadie se haya equivocado cuando plantea que declarar a alguien ciudadano ilustre para toda su vida es un hecho importante que no puede ser manejado a la ligera. Y hago dos reflexiones, casi para darle la razón al concejal Lucchesi. Si seguimos dando tanto reconocimiento de ciudadano ilustre, probablemente aquellos que, según las convicciones del concejal Lucchesi, han hecho más que méritos a lo largo de toda su vida para merecerlo, etc., le importe menos que la cinta azul de popularidad porque empieza a carecer de sustento de real reconocimiento las cosas. Y lo que digo no es un reclamo a la Presidencia del Concejo por temas reglamentarios, es una especie de reflexión en voz alta para que entre todos reflexionemos. Algunos no estamos en la Comisión de Labor Deliberativa, tampoco le otorgó a esto una cuestión trascendental, no estamos discutiendo nada que sea importantísimo para hacer un debate salvaje entre nosotros mismos. Me parece que después de la reforma que se planteó a este sistema de reconocimientos al mérito -que fue una propuesta del concejal Monti y la acompañamos todos- es un buen momento para repensar qué estamos haciendo en estos términos, por qué los concejales nos enteramos que a un señor o señora le dieron un reconocimiento, que entiendo que estuvo el acuerdo y todo, pero me parece que tenemos que reflexionar y tenemos que empezar a poner un poquitito de cuidado en que no es todo lo mismo; insisto, casi en defensa del planteo nervioso de Lucchesi. Un día va a dar lo mismo tener una trayectoria como mérito importante que atienda y opere gratuitamente a los pobres, a que venga Shabú a Mar del Plata por un ratito y como va Cacho Castaña, el otro, etc. La verdad que no lo comparto y quiero decirlo, me parece que tenemos que frenar y no le hecho la culpa a nadie, ni a Lucchesi, ni a Marcos Bravo, ni al Presidente, ni a Monti, ni a los presidentes de bloques. Sencillamente vino este tema, mi compañera de bloque planteó que ella pedía una cuestión reglamentaria que yo no tengo tan estudiada y quería hacer -en defensa de quiénes han recibido este tipo de reconocimiento- una suerte de reflexión en voz alta. Insisto, una cosa es cuando declaramos de interés un hecho puntual que uno puede decir que van tres atletas a un lugar y lo declaramos de interés, que esas cosas empiezan y termina, y otra es darle de por vida a una persona un reconocimiento que además (y no hago ningún tipo de alusión de ninguna índole) todavía la historia y la sociedad cada tanto nos conmueve. Hoy tenemos instalado por ejemplo en nuestro debate de todos los días, el caso de la CNU y de personas que anduvieron libremente por su vida ciudadana, hasta que veinte años después los están capturando porque participaron en crímenes de lesa humanidad. Entonces todo esto requiere que tengamos mucho cuidado. Yo recuerdo acá haber homenajeado a gente que va llegando al final de su vida, su construcción como hombre público y yo creo que está bien que eso pase, no estoy oponiéndome a esto; lo que digo es que tratemos de bajar un poco la cuestión en que cuanta persona que ande de paso más o menos conocida la declaremos ciudadana ilustre, porque la verdad que yo quiero declarar ciudadana ilustre a la maestra de El Boquerón, que además de dar clases, les saca los piojos a los chicos, les da de comer, etc., o tantos otros ejemplos. Porque en realidad hay muchos que vienen siempre a Mar del Plata, apuestan a Mar del Plata y para que se quede tranquilo Lucchesi no hablo de Marcos Bravo, hablo de diversos casos, no sé si María Marta Serra Lima está en esta sesión, fenómeno, habrá venido porque gana plata, le agradecemos mucho, la podemos ir a aplaudir, le decimos que la queremos mucho, pero me parece que hay que evaluar en serio el mérito de nuestros conciudadanos. Esto lo digo sin menospreciar a nadie, es un llamado a la reflexión y la verdad que también tiene que ver con nuestra propia imagen como Cuerpo Legislativo. La ciudad afronta problemas, nuestros vecinos afrontan problemas, hay un montón de situaciones por zanjar y nosotros tenemos mucha prensa, a mi gusto demasiada. con estas cuestiones; estará fenómeno, se lo merecerá la gente pero a mí no me termina de convencer. Me parece que es un simple llamado a la reflexión, no trato ni de tilingo a Lucchesi ni de tilinga a González ni nada que se le parezca, ni a nadie; lo que planteo es por lo menos desde mi punto de vista no cuenten con presumir mi voto favorable si las cositas no tuvieron su tiempo; no hay ninguna urgencia de declarar a alguien ciudadano ilustre o visitante ilustre salvo que sea un diplomático que está de paso en la ciudad, el resto puede esperar a que pase por las Comisiones. ¿Por qué no puede pasar por las Comisiones? ¿Cuál es el apuro de que

un ciudadano que supongo que estará sano, fuerte, que tiene todo su mérito, no pueda pasar el procedimiento que corresponde? Yo supongo que hasta debe ser incómodo hasta para los Presidentes de bloques también. Hay que empezar a decir no, este señor está por cumplir ochenta años, podrá ser algún apuro, noventa años, bueno, lo consideramos y si no, que pase por donde tiene que pasar. El señor es un visitante ilustre que se va mañana, fenómeno, junten 2/3 de firmas. Hay dos modos de expresar los 2/3: o lo traemos hasta el recinto y lo firmamos o se lo llevamos al Presidente con 2/3 de las firmas, no es tan difícil tampoco. Que firmen 2/3 de los concejales, entonces los liberamos al Presidente del Cuerpo y a los presidentes de bloques, es otro método. Yo no digo que haya que ponerse súper reglamentarista, simplemente hago esta reflexión en voz alta.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Gracias, señor Presidente. La verdad que me parece que en el debate confundimos algunas cosas, es cierto que esto fue en presidentes de bloques y hubo acuerdo unánime, y ello no obsta que en el recinto se requieran 2/3 para aprobarlo. Me parece que eso lo podemos resolver de una manera más práctica que modificando tanto los reglamentos. Si nosotros colocáramos que los reconocimientos no se pueden entregar hasta tanto el recinto no los haya votado, ya ahí estaríamos salvando un paso muy importante porque no se hace el acto de entrega hasta que el recinto no haya convalidado la designación; únicamente ya con los 2/3 del Concejo ya estaría en condiciones de serle entregado y nunca antes de esa cuestión. Pero más allá de esa cuestión reglamentaria, que en todo caso se puede discutir cuál es la mejor técnica legislativa para hacerla, me parece que no tenemos que confundir una cosa. Me parece que el concejal Lucchesi -con todo respeto lo digo- cometió un exceso producto tal vez de su intención de designar a Marcos Bravo y en su afecto hacia su persona, pero me parece también, y le voy a pedir una reflexión en ese sentido respecto de los adjetivos calificativos, después cada uno pensará lo que quiera. Y también una reflexión a los amigos radicales en este sentido: no “sancionemos” a Marcos Bravo por la cuestión que suscitó en el recinto. Si el señor Marcos Bravo no fue el que le dijo tilinga ni mucho menos; Marcos Bravo recibió un diploma donde hubo acuerdo de Presidentes de bloques, recibió un diploma que hoy tiene que ser ratificado con las 2/3 partes de los miembros y me parece digamos que estamos cortando el hilo por lo más delgado, estamos por un debate que se produce en el recinto, sancionando al beneficiario del diploma en este caso, el doctor Marcos Bravo. Entonces me parece que esto también hay que reflexionarlo, me parece que lo que debe hacer este Concejo es fijar reglas claras de acá para adelante y convalidar con las 2/3 partes el reconocimiento al doctor Marcos Bravo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Sí señor Presidente, por ahí siguiendo de alguna forma el hilo del pensamiento del concejal Arroyo en su momento y posteriormente del concejal Garcarena. La verdad que al doctor Marcos Bravo no lo conocí, pero uno de las referencias que ha podido tener de esta persona en el aspecto profesional, en el aspecto político, han sido siempre de las mejores, de eso uno se nutre cuando va a votar un proyecto de este tipo. Así que evidentemente si ustedes han visto esta situación en presidentes de bloques y todos hemos recibido estas referencias de esta persona, estamos todos de acuerdo me parece que el concejal Lucchesi ha presentado un buen proyecto. Por ese motivo, siendo que ya se ha entregado este reconocimiento, me parece que seguir debatiendo sobre cuestiones reglamentarias del medio del tratamiento que involucra quizás sentimientos íntimos de la familia de esta persona en particular y destacando también que la actividad legislativa como me ha pasado en forma personal muchas veces, nos genera situaciones donde levantamos temperatura y puede decir que digamos alguna cuestión o alguna frase hiriente, la mayoría de las veces sin quererlo hacer de esa manera, pero me parece que una cosa es que nosotros podamos levantar temperatura en el debate(que nos pasa, nos ha pasado a todos, me parece en algún momento antes o después) y otra cosa es hacer el debate en el medio del tratamiento del expediente de una persona que han coincidido todos que tiene los atributos suficientes y que merece este reconocimiento. Yo lo que pediría que si hay un acuerdo para, y lo hubo en su momento, para poder hacer este reconocimiento podamos avanzar primero en eso de doblar la cuestión y si hay otra cosa que seguir discutiendo, hacerlo después.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Es muy breve, señor Presidente. Yo adelanto mi voto positivo a esta convalidación y me parece coincide con lo que plantea Laserna, me parece que hay que separar la figura de una persona que fue homenajeadada, que fue distinguida con lo que se plantea como cuestión de privilegio. La verdad que a mí tampoco me parece que fue correcto el apelativo que se utilizó, pero también yo quiero hacer un llamamiento, porque esto es válido para este recinto y lo es para nuestra envergadura como concejales y para nuestro comportamiento como los mismos. Entiendo que se pueda discrepar en posturas políticas, entiendo que los debates sean acalorados, entiendo que nos cuestionemos políticamente; lo que no entiendo son las ofensas personales y realmente durante esta semana yo me he sentido ofendida con comentarios escatológicos hacia mi persona en una radio de la ciudad de Mar del Plata por otra concejal de este Cuerpo, así que yo quiero dejar esto claro. Me parece que nosotros no podemos trasladar al terreno personal la discusión política; podemos disentir y podemos debatir vehementemente nuestras ideas y podemos oponernos o no, incluso cuando las discusiones se suben de tono. Ahora cuando pasamos al terreno de las ofensas y de las personales donde el descalificativo atraviesa lo político para convertirse en lo chabacano, yo pido que todos reflexionemos en este sentido.

Sr. Presidente: Concejal Cano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Sí, señor Presidente, en el mismo sentido y de alguna manera voy a manifestar dos posiciones. Si este proyecto que al final el que lo presentó por un exceso genera esta oposición de gente que no se iba a oponer, yo pido –yo lo conozco a

Marcos Bravo y creo que no se merece esto- que si no va a salir en forma unánime o casi unánime, lo volvamos a Comisión pero para repensarlo en estos términos que han planteado los concejales Laserna, Garciarena o Beresiarte. Porque me parece que Marcos Bravo no se merece esto que está pasando. Ahora, insisto para aclarar un poco la posición, me gustaría que incluso los integrantes del bloque radical pudieran, los que pensaban aprobar este proyecto, replantearlo, pero si ellos no lo van a plantear yo creo que por ahí una manera de defender el prestigio de Marcos Bravo sería mandarlo a Comisión para que no salga, que este reconocimiento tiene la aprobación de una parte y la desaprobación de otra importante del otro lado. Yo creo que la reflexión de la concejal Beresiarte recién es muy importante: califiquemos menos, podemos disentir, tener debates acalorados, pero que siempre estén reflejados en una cuestión de una ideología o una cuestión política. En ese sentido disiento un poquitito con el concejal Laserna, que tenemos que pensarlo bien antes de calificar, aún desde las posiciones más opuestas porque somos personas, todos tenemos familia, gente que nos aprecia y estas cosas trascienden. De manera que insisto, o lo sacamos con un acuerdo importante o si no, volvámoslo a Comisión pero no para negarlo, sino para que -habiendo recapacitado el tema- podamos acompañarlo en la mayor cantidad de votos posibles porque Marcos Bravo no se merece esto que está pasando hoy alrededor de su designación como ciudadano ilustre.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Señor Presidente, la verdad que si yo sabía la opinión de algún concejal en particular sobre este tema, hubiera preferido el cause natural que era la Comisión de Educación y que ahí los concejales que pertenecen a esa Comisión se hubieran expedido al respecto. Cuando uno habló de tilinguería la verdad, sinceramente, no estuvo en mi espíritu ofender a ningún concejal en particular. Sí sé que ha habido Decretos de la Presidencia ad referendum si no me equivoco, sobre Drácula el musical, María Marta Serra Lima, Calabró, Héctor Vidal Rivas, etc., que sinceramente yo no estoy a favor de aprobarlo. Sin embargo, jamás se me hubiera ocurrido plantear una cuestión de exceso de rigor formal, cosa que es cierto lo que plantea la concejal González: el hecho de que haya presidentes de bloques, que suscriban un acta de Labor Deliberativa, no significa que representen al conjunto de los veinticuatro concejales. Realmente en ese sentido la concejal González tiene razón. Ahora también tiene razón el concejal Garciarena, que evidentemente antes de hacer entrega de un diploma, tendría que ser aprobado acá, porque uno realmente actuó desde la buena fe, de hecho el que abrió la sesión fue el Presidente del Cuerpo y nosotros nos sentimos muy emocionados al ver a la concejal Baragiola también sentada, porque también conoce las bondades y cualidades de Marcos Bravo, que no son las de Sabú precisamente. Si yo he ofendido a alguien en lo personal, me retracto porque no la considero de ninguna manera tilinga a la concejal González, es más, la considero una intelectual comprometida con las cuestiones sociales, independientemente que a lo mejor estoy lejos del punto de vista ideológico de ella. Para mí es una intelectual de fuste que tiene la Unión Cívica Radical. Cuando hablé de tilinguería quise hablar de la actitud sobre algunos personajes de la farándula, y en eso sí no me retracto, creo que hay alguna actitud pero la puedo tener yo mismo, sin ir más lejos el año pasado pedí un reconocimiento a "Kiene Soneto"; tuve una actitud de tilinguería de alguna manera. Pero si he ofendido a alguien me retracto públicamente y exhorto a quienes seguramente pensaban votar favorablemente este título de ciudadano ejemplar al doctor Marcos Bravo, lo veayan y se lo agradeceré mucho en lo personal y en nombre del Movimiento Nacional Justicialista.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Yo quiero hacer algunas aclaraciones y volver a decir una cosa. La verdad que, que me digan tilinga no habla de mí, sino por ahí a veces de quien pueda considerarlo. Segundo, yo no estoy pidiendo que nos pongamos reglamentaristas, estoy pidiendo que cumplamos el reglamento. Como saben, casi todos estamos trabajando en la modificación del Reglamento y creo que eso es lo que hace que no esté todavía todo condensado algunas modificaciones que se han hecho parcialmente. Pero en realidad, por Decreto de Presidencia y con acuerdo de todo el Concejo Deliberante, el reglamento fue modificado el año pasado y esto de la aprobación de la Comisión de Educación y Cultura y los 2/3 del plenario, lo dice el reglamento que convalidamos toda esa modificación, no lo estoy planteando yo. No me quiero poner reglamentarista, sino simplemente que cumplamos el Reglamento. Si hay alguien que no habló del doctor Marcos Bravo soy yo, y no voy a hablar de él, pero me reservo como cualquiera de los veinticuatro concejales que están en este recinto, la posibilidad de votar de acuerdo a mi mayor convicción; yo no voy a convalidar este Decreto. Y me parece que es innecesario esperar a que esté convalidado el Decreto por el plenario, porque tenemos que cumplir el Reglamento y si lo hacemos no es necesario esperar nada. Cumplamos el Reglamento, que vaya a la Comisión de Educación y Cultura, que tenga los 2/3 de los votos y que seamos cuidadosos de a quién entregamos los reconocimientos. Si no, vamos a estar más para el suplemento de espectáculos del diario La Capital que para la página de la política. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 16:24 se retira el concejal Maiorano.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola tiene el uso de la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, la verdad que sí, yo estuve sentada en esta banca cuando se reconoció al ex concejal Bravo, ¿cómo no iba a estar? Vaya por las veces que lo hemos molestado siendo Director del Hospital Regional para que le diera una mano a un vecino, a alguien de la región, vaya por las veces que hemos conversado, compartido momentos en este Concejo Deliberante, hace más de veinte años que uno camina por aquí. Pero como estuve acompañando lo de Marcos Bravo, también estuve acompañando a otros que hasta me tocaron a mí hacerme cargo de la entrega ni siquiera habiendo sido yo la autora del proyecto. Lo que pasa que hay una situación que se da en el mes de enero y febrero en este Concejo Deliberante, que cada uno agenda su situación, algunos seguimos viniendo y se van dando algunos reconocimientos y esto es lo que ha sucedido. Pero a mí me da la sensación que esto no es motivo para insultar al otro. Para mí hablar de tilingo o tilinguería es

insultar. Yo le voy a aceptar las disculpas al concejal Lucchesi, porque él habló de concejal, concejala radical y yo soy una mujer en este bloque, como la concejal Leticia González y más allá de esta cuestión, si él se estaba refiriendo a la concejal Leticia González, entienda que no se lo vamos a permitir. Por otro lado, en lo que respeta al voto, nosotros vamos a evaluar en este momento y lo emitiremos al momento de votar.

Sr. Presidente: Quiero hacer un comentario. Solamente que se haya suscitado esta cuestión amerita que si ustedes están de acuerdo desde la Presidencia empecemos a impulsar la costumbre que las declaraciones de este tipo se hacen o habiendo pasado por la sesión como corresponde o como decía el concejal Katz -que me parece una buena idea- teniendo los dos tercios de las firmas. Me parece que este hecho amerita totalmente para que a partir del día de mañana empecemos a darnos esta costumbre. Lo que haría expresar, para tener el consenso de ustedes para empezar a hacerlo de esa manera. Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Simplemente quería ratificar lo que usted está diciendo. Como práctica transitoria lo que podemos hacer, si viene a destiempo, es juntar los dos tercios de las firmas y acompañamos al proyecto. Y la otra cuestión es que a lo mejor el Concejo tendría que hacer una especie de reconocimiento generalizado a la colonia artística al final de cada verano, porque no sabemos por qué a unos sí y a otros no. Se podría pensar en eso.

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: Me parece que con lo que leyó la concejal Leticia González, que fue una modificación que le introdujimos al Reglamento Interno el año pasado alcanza. Por otro lado, lo que quería dejar aclarado es que cuando los presidentes de bloques nos reunimos en Labor Deliberativa llevamos el mandato del bloque, por eso no necesitamos los dos tercios de las firmas, ni nada que se le parezca. Los presidentes vamos con un mandato de nuestro bloque y hablamos y votamos por nuestro bloque. Nada más.

Sr. Presidente: Hacemos así entonces: a partir del día lunes sabemos que este tipo de reconocimientos se hacen o después que se hace la sesión o con la firma de los dos tercios de los concejales. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría, con el voto negativo de la concejal González.

- 21 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL “COMPROMISO SOCIAL”
A LA AGRUPACIÓN CARNAVALES MARPLATENSES POR SU
SOLIDARIDAD Y COMPROMISO EN LA MEJORA DE LA
CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS
(expte. 2590-AM-10)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CON EL MINISTERIO
DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA, MEDIANTE
EL CUAL SE SUBVENCIONA LA ATENCIÓN GRATUITA DE
5 PERSONAS MAYORES DE AMBOS SEXOS, EN EL MARCO
DEL PROGRAMA “CASA DE DÍA”
(expte. 2591-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “INGENIERIA ALSAT S.R.L.”,
A ADOPTAR MEDIDAS DE EDIFICACIÓN EN LA VIVIENDA
MULTIFAMILIAR, PREVISTO CONSTRUIR EN EL PREDIO
UBICADO EN AV. P.P. RAMOS 477
(expte. 2599-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º al 3º, aprobado; artículo 4º al 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**CONDONANDO DE DEUDA POR LA TSU, FONDO DE
DESAGÜE Y FONDO SOLIDARIO MAR DEL PLATA 2000
QUE REGISTRA EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL**

SEÑOR SERGIO ORTALLI
(expte. 2600-D-10)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**CREANDO EL PROGRAMA DE “PUESTA EN VALOR Y
FUNCIONAMIENTO DE LOS EDIFICIOS “CHATEAU
FRONTENAC, HURLINGHAM Y ROYAL”**
(expte. 2624-AM-10)

Sr. Presidente: Hago la salvedad que este proyecto de Ordenanza tuvo modificaciones en la Comisión de Labor Deliberativa que tienen que ver con el agregado de un artículo en su texto y después con algunas variaciones en los anexos. Sobre todo un cambio en el artículo 5º y después la anulación de los artículos 1º de los anexos II y III. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A COMPROMETER FONDOS
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LOS EJERCICIOS 2011,
2012 Y 2013 CON MOTIVO DE LA SUSCRIPCIÓN CON “PROVINCIA
LEASING S.A.” DE CONTRATOS DE LEASING REFERENTES
A VARIOS BIENES**
(expte. 2632-D-10)

Sr. Presidente: Concejales Cano, tiene la palabra.

Sr. Cano: Me parece que habría que eliminar lo del año 2011, porque debe estar puesto en el Presupuesto y obviamente no tenemos por qué autorizarlo.

Sr. Presidente: Nosotros no lo modificamos porque venía así el proyecto del Ejecutivo y se hizo en el 2011 en realidad. Concejales Garciarrena.

Sr. Garciarrena: Lo que pasa es que entró en el 2010 acá y el 2011 ya está incluido en el Presupuesto. Hay que comprometer fondos para el 2012 y 2013.

Sr. Presidente: Concejales Laserna.

Sr. Laserna: La verdad que como no recuerdo si estaba incluido en el Presupuesto 2011, y como lo que abunda no daña, me parece que no habría ningún inconveniente de votar la autorización para el 2011, 2012, 2013.

Sr. Presidente: Concejales Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, si no está prevista, la partida “Leasing” es alquiler, es una partida de gastos que está prevista sistemáticamente en todos los programas. En este caso “lo que abunda, no daña”, no, no lo debemos hacer. Aprobamos el Presupuesto 2011, si no está puesto no es un problema de este Concejo Deliberante, pero también le damos la posibilidad al Ejecutivo que si no está puesto el dinero, pero la partida existe, esa partida después se puede reforzar. Pero nosotros no podemos convalidar afectación de futuros ejercicios para el 2011 donde en tiempo y forma aprobamos el Presupuesto y no estamos hablando de afectación de futuros ejercicios. Para mí tiene que quedar redactado “afectar fondos de los ejercicios de 2012 y 2013”.

Sr. Presidente: Concejales Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, propongo dejar para el final la votación, ya que una cuestión de trabajo en conjunto con el Departamento Ejecutivo –que hizo el proyecto de Ordenanza- nos indica que tenemos que consultarlo.

Sr. Presidente: Si ustedes están de acuerdo lo hacemos de esa manera, como hemos hecho en otras oportunidades con otros expedientes. Concejales Arroyo.

Sr. Arroyo: Para dejar constancia de mi voto en contra.

Sr. Presidente: Queda el expediente para el tratamiento posterior.

- 27 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ANA MARTÍNEZ, A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO “ALQUILER DE CANCHAS DE
TENIS” EL INMUEBLE UBICADO EN ESTRADA 6702
(expte. 2642-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 16:41 asume la Presidencia el concejal Abad.

- 28 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “ZERMATEL S.A.” A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO “CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS
TURÍSTICOS – RECREATIVOS”, PRESCINDIENDO DEL
REQUISITO DE GUARDA Y ESTACIONAMIENTO DE
VEHÍCULOS, EL INMUEBLE DE LA AVENIDA
CONSTITUCIÓN 6670/90
(expte. 2651-D-10)**

Sr. Presidente (Abad): En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES
ECONÓMICAS INDEPENDIENTES EN UN MISMO LOCAL
A NOMBRE DE DISTINTOS TITULARES EN USOS
HABITACIONALES CLASES 3 Y 4
(expte. 2657-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para dejar constancia de mi voto en contra.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Para dejar constancia de mi voto en contra.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: En el mismo sentido, voy a votar negativamente este expediente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Laserna.

Sr. Laserna: En este expediente en su momento existía alguna duda, respecto a algunos concejales, si la actividad principal -una vez que se generaban actividades independientes dentro de un mismo local, como podía ser una clínica, una feria, una escuela, etc- quedaba de alguna manera exenta de responsabilidades fiscales frente a la Municipalidad. Para aclarar que este expediente que tenemos en tratamiento plantea la solidaridad respecto de todas las deudas fiscales que se produzcan respecto del titular de la habilitación principal como el titular de la habilitación secundaria, frente al fisco municipal, con lo cual lo que estaríamos haciendo es generar la posibilidad de inspección de habilitaciones diferentes, con lo cual se genera un orden mucho mayor del Municipio de controlar las distintas actividades, pero le dejamos al Municipio esta potestad de cobrarle a cualquiera de los dos, al que tenga la habilitación principal o al que pueda adquirir la habilitación secundaria.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Simplemente para aclarar que además el cobro de tasas, estos expedientes se originan en la solicitud de los propios inspectores de Inspección General, que lo que advierten es que además de este tipo de emprendimientos como los que solicitó Laserna recién, van apareciendo nuevas modalidades de actividad comercial, como estas ferias de diseño, que no siquiera están tabicadas o subdivididas en su interior los distintos comerciantes que ejercen su actividad. Es distinto en una galería comercial que en una misma galería hay local 1, 2, 3, como unidades independientes, distinto es una feria de diseño, porque ni siquiera se puede determinar en donde empieza y termina la actividad del otro. Tienen una dinámica donde hay una habilitación primaria como feria de diseño y una secundaria, que vendría a ser a cada uno. Lo que plantean los inspectores es que a veces entran a esos lugares y no saben a quien tienen que hacerle el acta, porque se pasan la pelota uno con otro. Yo voy a votar este proyecto convencido de que se origina en la experiencia de la calle de los propios inspectores, que vienen a nosotros a pedirnos una herramienta adicional para poder controlar mejor.

Simplemente quería aclarar que esta fue mi interpretación, no solamente para cobrar, sino para interpretar mejor la actividad primaria y secundaria y me parece inteligente hacerlo. Pongo un simple ejemplo. Una de estas ferias de diseño está habilitada y tiene un cafecito en su interior, en una zona donde nosotros tenemos suspendidas las habilitaciones de bares y cafés. Está claro que no es un boliche, es un cafecito en un rincón de una feria de diseño con dos mesas; si no, estaría en contradicción de qué es lo que están habilitando. Es lo que piden los propios inspectores de Inspección General, si uno mira el expediente en la foja 1) escriben los inspectores diciendo que ellos necesitan una herramienta que a ellos los ayude a actuar con más claridad. Era para dar esta explicación y para ratificar mi voto positivo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo de los concejales Garcarena, Abud y Arroyo.

- 30 -

**CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN 2192, DE LA SECRETARÍA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA CUAL SE ADJUDICA
LA LICITACIÓN PRIVADA 52/10, DESTINADA A LA
CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE CULTURA
(expte. 2665-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR PABLO PÉREZ Y A LA SEÑORA
MARÍA CALVENTE A ADOPTAR UN RETIRO LATERAL Y
A GENERAR EL CONO DE SOMBRA EN LA VIVIENDA
MULTIFAMILIAR, PREVISTA EJECUTAR EN EL PREDIO
DE LA CALLE ARISTÓBULO DEL VALLE 3420
(expte. 2667-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**ESTABLECIENDO UN NUEVO PLAZO DE CONVIVENCIA
ENTRE EL SISTEMA DE PAGO ACTUAL CON TARJETA
MAGNÉTICA Y EL NUEVO SISTEMA DE TARJETA POR
APROXIMACIÓN O SIN CONTACTO
(expte. 2671-AM-10)**

Sr. Presidente: Concejales Abud, tiene la palabra.

Sr. Abud: Señor Presidente, me atrevería a pedir para aprobar este expediente, si desde la Presidencia le puede solicitar al Ejecutivo, que marque dónde están las bocas de expendio de tarjetas por aproximación. Lo que tenemos hasta ahora no nos convence, no hay un seguimiento de la numeración. Por eso le solicito a la Presidencia que haga este pedido y nos haga llegar a la Comisión de Transporte un detalle de dónde están las bocas de expendio.

Sr. Presidente: Concejales Laserna, tiene la palabra.

Sr. Laserna: Comparto lo que plantea el concejal Abud que desde el Concejo Deliberante podamos tener esa información; me parece que es útil para nosotros, para los vecinos. Ahora, se han planteado dos o tres expedientes distintos donde hablamos de la necesidad de seguir determinados reglamentos; démosle la forma que le queramos dar, nosotros lo vamos a acompañar pero este mecanismo de que desde la Presidencia va a salir una nota y no conozco que se pueda utilizar este mecanismo, capaz que existe este mecanismo en la Ley Orgánica o en el Reglamento Interno. Lo digo para ponernos de acuerdo, por lo hablado en toda la sesión de hoy.

Sr. Presidente: Entiendo que solicitó una nota a la Presidencia para saber lo planteado por el concejal y después sometemos a votación este expediente. No está condicionado, Es lo que entendí. Vamos a hacer una nota desde la Presidencia para satisfacer su pedido y que todos podamos conocer las bocas de expendio. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 33 -

**AUTORIZANDO A LOS PROPIETARIOS DE LAS HELADERÍAS
“LA VENECIANA” Y “KAPROS”, A ESTABLECER UN ESPACIO
PARA EL ESTACIONAMIENTO DE MOTOS, CICLOMOTORES
Y BICICLETAS FRENTE AL INMUEBLE DE ALBERTI 2059
(nota 490-NP-10)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**OTORGANDO EL TÍTULO DE “CIUDADANO EJEMPLAR”
A DESTACADOS PROFESIONALES DE LA AVIACIÓN,
EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA
EN LA AERONÁUTICA ARGENTINA
(nota 523-NP-10)**

Sr. Presidente: Concejal Cirese.

Sr. Cirese: En el mismo sentido que me he expresado en otras oportunidades, cuando se le entregó el reconocimiento a otro aviador, como el señor Cachón, solicito permiso para abstenerme en este expediente. Si bien estoy totalmente de acuerdo en actitud que han tenido estos hombres, tan valientes, que han defendido a nuestra Patria, a la Nación en la guerra de Malvinas, vuelvo a reiterar lo que he dicho en otra oportunidad. Creo que estamos dejando de lado a jóvenes, a muchachos que en esa oportunidad hemos estado en el conflicto de Malvinas y que hasta el día de hoy no han sido reconocidos. Yo he presentado un proyecto de Ordenanza declarado ciudadanos ejemplares a todos los soldados y a todos los participantes de la guerra de Malvinas, que volvamos a tratar ese expediente para que todos tengan su merecido reconocimiento. Valoro enormemente todo lo que han hecho estas personas, pero creo que nos está faltando esa distinción para todos los soldados marplatenses, que han dado su vida o que han peleado por nosotros en la guerra de Malvinas. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Conozco a dos militares que se encuentran comprendidos en este expediente, uno es el comodoro Cano y al comodoro Moro, pero particularmente al comodoro Cano. Sé de su actuación en los vuelos científicos que han hecho en la Antártida y su participación activa a cargo de los Hércules en la gesta de Malvinas. Felicito al autor de la iniciativa –que creo que es un periodista- y que fue motorizado por el Frente es Posible. Voy a votar favorablemente este expediente.

Sr. Presidente: Pongo En consideración la solicitud de abstención del concejal Cirese, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 10/11, DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO POR EL CUAL SE MODIFICARON
ARTÍCULOS DE LA O-20.037, RELACIONADA CON LA
INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ESPECTÁCULO
“SERVIAN, EL CIRCO MUSIC HALL”
(nota 538-NP-10)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**EXCEPTUANDO AL SEÑOR GERARDO FERNÁNDEZ,
CONCESIONARIO DE LA U.T.F. “PLAYA CHICA” DE LO
DISPUESTO EN LA O-14.269 -REGLAMENTO PARA
EL SERVICIO DE SEGURIDAD DE LAS
ACTIVIDADES ACUÁTICAS
(nota 598-NP-10)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 409, DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE**

**AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN CIVIL “AMIGOS DE LA CALLE OLAZÁBAL”, EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA FERIA NAVIDEÑA ARTESANAL
(nota 621-NP-10)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 16:48 reingresa el concejal Maiorano y se retira el concejal Garcarena.

- 38 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. A EXIMIR A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO SANTA CELINA DEL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA EN BLOC, DURANTE EL AÑO 2011
(nota 659-NP-10)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 06/11, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H.C.D., MEDIANTE EL CUAL EL AUTORIZÓ A ESTACIONAR DOS VEHÍCULOS, PARA LA REALIZACIÓN DE MÓVILES EN VIVO DURANTE LAS EDICIONES DIARIAS DE CANAL 10
(nota 700-NP-10)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 05/11 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H.C.D., POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACIÓN EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO EN LA PLAZA ESPAÑA, EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA “HAY UN PAÍS QUE TE FALTA CONOCER: ARGENTINA”
(expte. 1001-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 04/11 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL MINISTERIO DE TRABAJO, A LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MARCO DEL “PLAN NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DEL TRABAJO”
(expte. 1002-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**CONVALIDANDO LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, REFERIDOS AL DESARROLLO DEL PRIMER Y SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADOS DOMICILIARIOS
(expte. 1009-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 43 -

AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL “INSTITUTO MARÍA AUXILIADORA”,

**POR EL USO DE SUS INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO
DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 8
(expte. 1017-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**CONVALIDANDO LA ADDENDA AL ACTA CONVENIO Y
CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO PARA EL
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA – PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA
ENVION, SUSCRIPTA
CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA PROVINCIA
(expte. 1019-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ANGEL MANZO A ANEXAR
EL USO “VENTA POR MAYOR DE FIAMBRES, PRODUCTOS
LÁCTEOS Y HUEVOS ENVASADOS” A LOS HABILITADOS
EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. ARTURO ALIÓ 1344
(expte. 1020-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR SERGIO RUGGERI A AFECTAR
CON EL USO “VENTA DE MUEBLES” JUNTO A LOS
PERMITIDOS EN EL INMUEBLE DE SAN LORENZO 1414
(expte. 1022-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**CONVALIDANDO LA CESIÓN EN COMODATO REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN VECINAL DE
FOMENTO "CORONEL DORREGO",
DE UN ESPACIO FÍSICO DE SU SEDE UBICADA EN
TERMAS DE RÍO HONDO 2060
(expte. 1023-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**AUTORIZANDO POR UN PERÍODO DE 24 MESES, AL SEÑOR
OSCAR VIEYTES, A AFECTAR CON EL USO DE SUELO
“FORRAJERÍA”, EL INMUEBLE DE ESTRADA 6554
(expte. 1024-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JOSÉ MORENO, A AFECTAR
CON EL USO “SALA VELATORIA – EXPOSICIÓN Y VENTA
DE ATAÚDES Y OTROS”, EL INMUEBLE DE
AVDA. CONSTITUCIÓN 5946
(expte. 1025-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE LA DIRECCIÓN
DEFENSA DEL CONSUMIDOR, DE CONFECCIONAR UN
LISTADO ESTADÍSTICO QUE DETALLE EL COMPORTAMIENTO
DE LAS EMPRESAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO
DE LA LEY 24.240
(expte. 1037-AM-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MARCELO MOLINA, A AMPLIAR
LA SUPERFICIE DE LA UNIDAD DE USO Y TRANSFERIR A
SU NOMBRE LAS ACTIVIDADES: “DEPÓSITO Y VENTA
MAYORISTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PERECEDEROS
Y OTROS”, DEL INMUEBLE DE MAGNASCO 205
(expte. 1041-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 15/11 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE
AUTORIZÓ A LA MARCA HUGGIES A LA OCUPACIÓN
DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO, EN EL MARCO
DE LA CAMPAÑA DE CANJE DE PAÑALES
(expte. 1044-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**EXCEPTUANDO AL EMDER DEL CUMPLIMIENTO DE
LO DISPUESTO EN EL ANEXO I DE LA O-10872, CON RESPECTO
AL CANON POR LA UTILIZACIÓN DEL ESTADIO POLIDEPORTIVO
“ISLAS MALVINAS”, POR EL SHOW DE JOAQUÍN SABINA,
A REALIZARSE EN MARZO DE 2011
(expte. 1045-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 16/11 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H.C.D. EL CUAL SE AUTORIZÓ LA
OCUPACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA
“DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN
RELACIONADA CON LA DONACIÓN DE SANGRE”
(expte. 1046-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA CRISTINA RENNA A
DESARROLLAR DOS UNIDADES FUNCIONALES Y OCUPAR
PARCIALMENTE EL RETIRO DE FRENTE OBLIGATORIO EN**

**EL EDIFICIO DESTINADO A LOCAL COMERCIAL Y VIVIENDA,
PREVISTOS EJECUTAR EN AVDA. CARLOS TEJEDOR
ESQUINA L. MANSILLA
(expte. 1047-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR OSCAR SANSIVIERO, A AFECTAR
CON LA ACTIVIDAD “DEPÓSITO DE METALES NO FERROSOS”,
EL INMUEBLE UBICADO EN MARIANO ACOSTA 3859
(expte. 1048-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 2114/10, POR EL CUAL SE
AUTORIZÓ EL CONTRATO DE LOCACIÓN DEL INMUEBLE
UBICADO EN NECOCHEA 3672, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO
DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMÁTICO
“ANGELINA PAGANO”
(expte. 1049-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y CONVALIDANDO EL
PAGO DE DEUDAS A FAVOR DEL ENOSUR, POR EL REINTEGRO DE
PAGO DE HORAS EXTRAS A SU PERSONAL
(expte. 1050-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 59 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA OFELIA VELTRI, A ADOPTAR LA
TIPOLOGÍA EDILICIA “ENTRE MEDIANERAS”, PRESCINDIENDO
DEL RETIRO LATERAL OBLIGATORIO DEL DISTRITO, EN LA
OBRA A CONSTRUIR EN EL INMUEBLE DE LIJO LOPEZ S/Nº,
ENTRE UNAMUNO Y JOAQUIN V. GONZALEZ
(expte. 1051-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 60 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “ENVASES Y COSMÉTICOS S.A.” A
AFECTAR CON EL USO “DEPOSITO Y VENTA POR MAYOR DE
ENVASES EN GENERAL DE PLÁSTICO, CARTÓN, LIMPIEZA Y OTROS”
JUNTO AL PERMITIDO EN EL INMUEBLE DE LA CALLE
CASTELLI N° 3755
(expte. 1052-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 61 -

**CONVALIDANDO LA ADDENDA AL CONVENIO ESPECIFICO
DEL PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL,
PARA LA EJECUCION DE LA OBRA “24 VIVIENDAS EN DOS
ETAPAS DE 12 VIVIENDAS CADA UNA”**

(expte. 1053-D-11)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 62 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS
DEL MAR BAHIA MAR DEL PLATA S.R.L., A AFECTAR CON EL USO
“DEPOSITO DE PESCADO FRESCO Y CONGELADO – VENTA MAYORISTA”,
QUE SE DESARROLLA EN EL INMUEBLE DE LA CALLE JURAMENTO**

Nº 2951

(expte. 1054-D-11)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 63 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JUAN BARROS A AFECTAR
CON EL USO “ESTETICA CORPORAL Y FACIAL” EL
INMUEBLE DECLARADO COMO BIEN DE INTERES
PATRIMONIAL, UBICADO EN BROWN 1258**

(expte. 1062-D-11)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 64 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 24/11 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZO
AL BANCO PROVINCIA A LA UTILIZACION DE UN
ESPACIO PUBLICO EN LA PLAZA DEL AGUA**

(expte. 1069-D-11)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. La verdad que yo fui votando en la Comisión de Obras todas estas ratificaciones de Decretos de ocupación de espacio público, pero llegado este punto -y como ha pasado en el tema anterior que debatimos largamente- la acumulación de cosas hace que uno termine repensando. Y que dejé pasar las convalidaciones mediante las cuales la Presidencia les otorgó permiso de ocupación al Estado nacional porque la verdad que creo que el Estado Nacional, dentro de lo que a uno le puede gustar más o menos, ha venido a la ciudad de Mar del Plata con sus campañas promocionales pero con algún fin específico. La tramitación de los DNI, es decir, ocupando espacio público con sus camiones, con sus trailers para que la gente tramita el DNI; la campaña de prevención de las drogadicciones, etc. Pero la verdad que lo de la Provincia de Buenos Aires me da otra lectura sobre la cuestión, y digo esto porque recién ayer me enteré de lo que pasaba en la Plaza del Agua. Ayer de la Plaza del Agua la gente salía con mates que dicen “Buenos Aires La Provincia”, con latitas para la yerba todas naranjas que dicen “Buenos Aires La Provincia Gobernador Scioli”, la verdad que -más allá de que podamos discutir o no el aporte artístico de los espectáculos de verano- el ataque de demagogia que tuvo el Gobernador este verano acá, no se condice ni se puede calificar igual que lo que hizo el Estado Nacional. El Estado Nacional -lo digo porque a veces critico todas estas cosas- dentro de todo tuvo presencia en Mar del Plata con algunos fines medianamente razonables, pero esto de tener a la gente haciendo cola como lo vi antes de ayer en la Plaza del Agua, para que se lleve un pen drive color naranja que dice “Buenos Aires La Provincia”, o una latita de yerba, no va a contar con mi aval. No va a contar con mi aval que quememos plata de los contribuyentes en doscientos espectáculos de fuegos artificiales que ya aburren, y toda esta parafernalia de propagandas demagógicas que vino a traer impunemente el Gobernador Scioli a la ciudad de Mar del Plata. Así que contará con todo mi respaldo los Decretos del Presidente que le ha dado el Gobierno Nacional a las campañas de prevención de accidentes, a la campaña de prevención de drogadicciones, pero estas campañas promocionales como la que viene más adelante del OPDS, que fueron doce escenarios para que un montón de pibes contratados con remeritas que dicen “Gobernador Scioli” se paseen con banderitas que dicen “Gobernador Scioli”, regalando bolsitas que dicen “Gobernador Scioli”, me inflaron la paciencia. así que no pienso votar la ratificación no por poner ningún compromiso al Presidente,

además reconozco que lo voté en las Comisiones (hago mi mea culpa), pero la verdad que cuando se acumulan y uno se da cuenta lo que está pasando, no puede no hacer ningún comentario. La verdad que me alegra que la gente tramite rápido un DNI o que la gente pueda entrar en un trailer del Ministerio de Salud de la Nación a hacerse un chequeo, y me molesta enormemente que se estén gastando recursos públicos para regalar latitas de yerba o matecitos que digan “Buenos Aires La Provincia Gobernador Scioli”. Le falta firmar las zapatillas.

-Siendo las 17:00 se retiran los concejales Schütrumpf, Baragiola, Rosso y Palacios.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Monti.

Sr. Monti: Para hacer una aclaración, señor Presidente. Ojalá que para la temporada que viene tengamos aprobado el Código de Publicidad porque esas actividades de promoción están prohibidas en el nuevo Código.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Discúlpeme concejal, no hace falta el Código para saber que está prohibido pegar afiches en elementos de equipamiento urbano, y acá a 100 metros están naranjas las columnas caras que se pusieron -lindas, realmente se hizo una inversión importante para que estén mejor esas columnas- y están naranjas del recital de “Ataque 77”, porque el otro día estacioné y digo “¿Cómo puede estar todo tan pegoteado, estos artefactos de luz?”. Tampoco creo que haga falta el Código de Publicidad para hacerle saber al Gobernador que no se pueden poner pantallas de LED afectando fachadas de edificios de interés patrimonial y la verdad que el complejo Casino Hotel Provincial, es un edificio declarado de interés patrimonial por ley provincial, ni siquiera por nuestra Ordenanza. Por lo tanto en una arteria de tránsito veloz como lo es la costanera, nosotros jamás hubiéramos permitido, tal como hicimos con el de Tío Curzio, el de Ricky Fort, que quería poner una cosa igual. Con lo cual también hubo un exceso de este tipo de elementos publicitarios tapando el mar, podemos verlos tranquilamente en casi Juan B. Justo y en la punta de la Base Naval. Hay unas cuantas cosas que aún sin tener el Código de Publicidad, al Gobernador Scioli le podríamos haber hecho saber que estaba haciendo cosas que no están permitidas por Ordenanza municipales en la ciudad de Mar del Plata como pegar sus recitales en las columnas de alumbrado, en las cabinas de los semáforos. Yo vi la de “Ataque 77”; no me imagino la de Julio Iglesias que lo invitó para que diga que sueña con verlo Presidente, pegado tan desprolijo, pero como Ataque 77 da más perfil juvenil, supongo que se habrán atrevido. En este sentido, ratifico que este tipo de ocupaciones de espacio público para algunas cuestiones desde el Estado me parecen fantásticas, para otras -que es mera campaña- no lo voy a acompañar y por lo que veo de mis compañeros de bloque, nadie de la UCR va a convalidar, pidiéndole disculpas al señor Presidente del Cuerpo Artime, que no le hayamos dicho antes las cosas.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, muy brevemente. Desde el Estado Nacional y Provincial se ha tenido una predisposición en los últimos años hacia Mar del Plata traducida en una enorme cantidad de obras, en una enorme cantidad de servicios; este verano lo hemos visto también en una enorme cantidad de espectáculos que los turistas han podido disfrutar, servicios que han podido utilizar en Mar del Plata como los DNI, campaña del Estado Nacional. Me parece que en este sentido lo que nos llevaría a desviar absolutamente la atención de lo que ha sido, valga la redundancia, la atención que ha tenido el Estado Nacional y Provincial en preocuparnos por un mate o no. La verdad que la visión que han tenido el Estado Nacional y Provincial respecto de Mar del Plata, creo que ha sido para destacar la innumerable cantidad de servicios y espectáculos que hemos tenido los marplatenses y turistas a disposición, gracias a la predisposición del Estado Nacional y Provincial, hacen que sea una mirada poco sesgada preocuparnos por un mate sí o un mate no. Así que obviamente vamos a proponer la votación y la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. Creo que el motivo de que sea o no un mate, una bombilla o cualquier otro elemento de escaso valor, en el fondo no importa, importa el significado, o lo que representa. Debo darle a toda la razón en ese sentido al concejal Katz. Por otro lado, los espectáculos públicos a los que se hace referencia, también es evidente que es campaña política adelantada, cosa que está prohibida por la ley, y han significado en su momento, y esto hay que decirlo, lo que yo considero una competencia desleal con la gente que sí ha invertido en locales en Mar del Plata, que han pagado impuestos, que han traído compañías y que han visto mermada la concurrencia a las mismas. Por lo tanto adhiero al voto del señor Katz.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Sí señor Presidente, prácticamente haciéndome eco de las palabras del concejal Katz y del concejal Arroyo. Evidentemente son características distintas de la prestación y yo creo que si se contribuye con Mar del Plata entiendo que deben considerar que no está sujeto a contraprestación sino que la ciudad lo necesitaba y merecía. De todas maneras, yo creo que en esto y no hay ninguna duda de eso, haciéndome eco de alguna expresión que escuché aquí atrás mío, me parece que este verano a Scioli se le fue la mano en estas cosas.

-Siendo las 17:05 reingresan los concejales Rosso, Baragiola, Garciarena, Schütrumpf y Palacios.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. En este punto yo coincido con lo que dice el concejal Katz, por lo tanto mi voto va a ser en el mismo sentido que el edil radical.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Sí, la verdad que uno puede coincidir o no, yo respeto las opiniones que se han vertido, comparto fundamentalmente el rol preponderante que tuvo el Estado Nacional porque la verdad que no solamente acercó campañas significativas en torno tanto a la atención como la documentación o las carpas de salud, sino que además tuvo un rol preponderante en lo preventivo. Pero la verdad que me parece excesivo pensar en limitar una autorización al Banco Provincia. Yo voy a acompañar la convalidación de este Decreto de la Presidencia, porque, más allá de las apreciaciones personales, me parece que una entidad pública tenga un espacio dentro de la Plaza del Agua no me parece excesivo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. La verdad que entiendo el planteo de todos los concejales y los respeto, pero hay algo que quiero decir. A mí me hubiera gustado que quizás la incansable cantidad de dinero que gastó la Provincia de Buenos Aires en promocionar a su Gobernador en esta ciudad, se hubiera gastado en otras cosas; seguridad por ejemplo. Porque más allá de los números que tiene el Gobernador y de sus estadísticas, la inseguridad este verano en Mar del Plata fue tremenda, los comerciantes no tienen la misma visión que tiene el Gobernador respecto de la escandalosa cantidad de gente que vino a Mar del Plata, y si tienen la concepción que fue escandaloso la cantidad de recursos públicos que el Gobernador utilizó para promocionar su candidatura y que utilizó para comenzar la campaña electoral de 2011. Lo único que quiero decir es que adhiero al voto de mi compañero de bloque y que lo que está sucediendo ahora en Mar del Plata antes sucedía en un coliseo: Pan y circo. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Aiello.

Sr. Aiello: Sí, señor Presidente. Volviendo al texto, a lo que estamos votando, que era autorización al Banco Provincia, la utilización de un espacio público y pidiendo que se vote este expediente, porque los dichos vertidos por los concejales de la UCR, creo que este no es el ámbito o el momento para hacer estos discursos. Pronto los bonaerenses van a tener la posibilidad de elegir sus candidatos, de evaluar si el gobierno de la provincia de Buenos Aires ha llevado a cabo una gestión aceptable por los bonaerenses, y ahí se dirimirán las cosas por las urnas y no en la expresión de algunos concejales que podamos debatir acá en el Concejo Deliberante. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría, con el voto negativo del bloque de la UCR, Arroyo, Cano, Lucchesi y Schüttrumpf.

- 65 -

**FIJANDO COMO HORARIO DE FUNCIONAMIENTO
DE LA ACTIVIDAD “SALON DE ENTRETENIMIENTOS Y/O
FIESTAS INFANTILES” DESDE LAS 10:00 HASTA
LAS 24:00 HORAS
(expte. 1074-D-11)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Sí, señor Presidente. Primeramente para adelantar mi voto negativo a este expediente y expresar la preocupación que después de tanto trabajo que hizo Acción Marplatense con el Bloque de la UCR y con algunos más que se sumaron, a elaborar una Ordenanza madre de habilitaciones y al poco tiempo de haber aprobado la misma, ya la estamos deformando, tratando de acercar otra Ordenanza a la Ordenanza madre y no cambiando un artículo de la misma. Por eso mi voto es negativo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Me preguntaban acá los que no habían estado en la Comisión de Obras cuando debatimos el asunto. Este también es un expediente que se origina por solicitud por el área de Inspección General, de los Jefes de Departamento, que lo que plantean es que la habilitación como salón de juegos infantiles, sin un tope horario se transforma en salón de fiesta posterior, y muchos vecinos linderos que prestaron su firma cuando les pidieron para habilitar una sala de juegos infantiles, nunca le dijeron que iban a estar hasta las seis de la mañana. Esto no restringe, lo que dice “¿usted quiere darle después de las doce?, habilite como salón de fiestas infantiles más salón de fiestas”, entonces va a poder hacer las dos actividades. Si se quieren quedar con el salón de fiestas infantiles que hasta las doce llegue, porque hay muchas denuncias de ruidos molestos y no está claro en la habilitación del salón de juegos infantiles, cuál puede ser la limitante en ese sentido de ruidos. Entonces como hay muchos conflictos con los linderos, esto lo que va a hacer es obligar a que los salones de juegos infantiles opten a quedarse como tales y cerrar a las doce que evidentemente para un salón de juegos

infantiles está bien, pero que aquellos que quieren explotarlos le agreguen a la habilitación “más salón de fiestas” como rubro. Lo pidieron los inspectores una vez más, para poder trabajar con mayor claridad en la calle.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: En el mismo sentido que el concejal Abud.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Gracias, señor Presidente. Yo entiendo la fundamentación del concejal Katz, lo que sucede que el ruido molesto es independiente a la hora en que se realiza, y la verdad que la manera de combatir los ruidos molestos es otra, no regulando el horario. O sea, los ruidos molestos se combaten con mecanismos de insonorización, no con horario; si el ruido molesto es a las diez de la noche sigue siendo molesto para el vecino igual que a las dos de la mañana, sigue teniendo el mismo nivel de molestia. La verdad que no comparto que el espíritu. Me da la sensación que no es la manera de combatirlo así que voy a votar negativamente este proyecto.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: A mí me preocupa, señor Presidente que estemos habilitando “Salón de entretenimientos y fiestas infantiles” de 10 a 24 hs. , quiere decir que si a las nueve de la mañana queremos hacer una fiesta infantil no podemos, es importante esto.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Yo trabajé -como ustedes saben- dos años en Inspección General y creo que lo que dice el concejal Katz tiene mucha razón, es un fundamento práctico y concreto. Porque el problema es el inspector que llega al lugar y se encuentra fuera del horario, un horario tardío, de pronto con una fiesta que pasó de ser una fiesta infantil a algún otro tipo de reunión. Entonces creo que es razonable, el punto de vista del arquitecto, me parece que es lógico, fundado y es lo que realmente ocurre en la calle. Por eso yo voy a votar por la afirmativa.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Yo quería simplemente hacer una aclaración. Puse como ejemplo el de los ruidos molestos, la verdad que los inspectores plantean tener un poco de claridad con la definición del rubro: cuándo un lugar es fiesta infantil y cuándo se transforma en salón de fiestas. Y ellos proponen que sea el límite horario; lo de los ruidos molestos lo digo porque además no son iguales de día que de noche, el ruido molesto se mide por la diferencia entre el ruido ambiente y el ruido medido puntualmente, entonces de día y de noche la diferencia siempre tiene que ser siempre la misma. Lo ponía simplemente como ejemplo porque era una de las cuestiones que nombraban al pasar los inspectores. La verdad que en términos generales y en definitiva, lo que yo reconozco es que los que están en la calle son los inspectores, y si el cuerpo de inspectores dice “necesitaríamos una herramienta para poder ver esto que está habilitado, si está desarrollando su actividad conforme con lo que tiene habilitado”, me parece no hay por qué negarle la herramienta al que está en la calle. Si ellos lo proponen es porque en algún momento se quedaron “colgados de la brocha” como se dice, que no sabían si se podía hacer o no el acta, si estaba bien habilitado o no. El otro día lo conversábamos también con el concejal Abud, cada rubro a habilitar tiene su cuestión específica, y yo le ponía como ejemplo que a lo mejor en un salón de fiestas infantiles -digo ignorándolo- exigimos un botiquín de primeros auxilios de una determinada característica que no es la misma que en un almacén. Entonces si los inspectores nos mandan a pedir una herramienta; yo no quise entrar mucho en detalles, expliqué nada más con algunos ejemplos y me parece que valía la pena dársela. Lo que plantea el concejal Abud, que era nuestra disidencia adentro del bloque, es que nosotros aprobamos hace poco un mecanismo general de habilitaciones, se acordarán que discutimos con el Colegio de Técnicos, y lo que planteamos por este y por el anterior, de los multiespacios, es tratar de no empezar a hacer correcciones parciales cuando hace poco tiempo sacamos un mecanismo general. A mí me parece que no estamos contradiciéndolos, por eso lo voy a votar, pero dejo la reflexión en voz alta porque fue muy debatido el mecanismo general, recordarán para informatizar, etc., y estas cosas hay que tratar de que no vuelvan a llenar de caminos alternativos la cuestión. Simplemente esto, para aclarar lo de los ruidos molestos.

-Siendo las 17:17 reasume la Presidencia el concejal Artime. Se retiran los concejales Maiorano, Baragiola y Abad.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Rosso tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Para aportar otro aspecto respecto a este tema que se debatió en las Comisiones. También surgió otro tema, de por qué fijar el horario, porque en verdad no solamente fue a pedido de los inspectores que querían encontrar una herramienta, sino también que había quejas de vecinos con respecto a las utilidades que se hacían respecto a muchos lugares que eran habilitados como fiestas infantiles. Uno de los requisitos que tiene la habilitación de estos lugares, es que se pide estrictamente la conformidad de linderos, entonces el tema es que en su momento los linderos la daban pensando -con obvia razón- que era una actividad casi diurna o vespertina y que nunca iban a tener problemas nocturnos. Empezó a pasar un fenómeno que es que estos lugares son habilitados para cualquier tipo de fiestas, he escuchado casos de fiestas de quince, casamientos, etc. Cuando caen los linderos en su buena fe, daban su habilitación para que pasara una actividad de

características diurnas o vespertina;, el tema era cuando no es lo mismo. A su vez tienen una característica las fiestas infantiles, no son invasivas alrededor porque por lo general a los chicos se los deja un horario y se los retira a otro lugar, en cambio, por supuesto, cuando es una fiesta de casamiento, esa noche vos tenés alrededor de esa zona coches que se ponen sobre trotadoras, garajes, doble filas, etc., cosas que no tienen nada que ver, además de justamente el hecho estar toda la noche. Los inspectores trataron de clausurar ante estas situaciones, pero como en verdad el tema de fiesta infantil no tenía horario, siempre había un tema que aunque parezca mentira es así, que se achacaba que era la fiesta infantil de alguien, aunque uno cómo iba a comprobar fehacientemente que era la fiesta de una persona por un determinado motivo. Entonces ellos haciendo un análisis, se dieron cuenta de que de la única manera de limitarlo era por el tema horario, porque con eso imposibilitan en ese horario que sea una fiesta que no sea de estas características. Por eso es que surgió el hecho de que fuera el tema de una limitación de horario. Porque además cuando se analizaban justamente los permisos que habían dado los linderos, al no hablar de horarios definitivos, la protesta una vez teniendo la habilitación, era muy difícil justamente darlo de baja por estos motivos. En los Tribunales de Faltas hay más de un caso con respecto a esta situación, con lo cual también va a ser una Ordenanza útil para los inspectores, para la habilitación, y para resolución de algunos aspectos que sean posteriormente a los tribunales de falta. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Es para reconocer que lo que decía el concejal Abud tiene razón. Nosotros hicimos un esfuerzo todos los bloques en su momento y hace muy poco tiempo para tener una Ordenanza general y en materia de habilitaciones, establecimos un régimen general y un régimen de excepción que genera aún más inmediatez y velocidad para las habilitaciones. Lo que también es cierto es que cuando se ponen en marcha este tipo de normas generales, también en la práctica, cuando los inspectores avanzan en el control de las actividades, se van descubriendo algunas situaciones que pueden no haber estado previstas en la Ordenanza general; de hecho la Ordenanza general hacía referencia más que nada a las cuestiones de documentación necesaria para generar las habilitaciones y, por otro lado, medidas de seguridad necesarias para llevar adelante las habilitaciones. Pero no había en la Ordenanza general, disposiciones referidas a horarios de apertura o de cierre, con lo cual me parece que esta Ordenanza en un rubro específico viene a complementar esa Ordenanza general, que es cierto lo que dice el concejal Abud- fue el fruto de un trabajo y de un consenso importante entre los bloques de este Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Gracias, señor Presidente. En realidad, insistir en el tema de que no me parece correcta la limitación del horario para regular la actividad. Sucede que hay muchos lugares también que tienen el rubro de salón de entretenimientos con un restaurante -por ejemplo, en la zona de Güemes hay dos, los que somos padres lo sabemos- y la verdad que lo que sucedería ahí es que podría seguir funcionando como restaurante pero no podría estar el salón de entretenimiento. Y la verdad que no están contempladas estas cuestiones en esta Ordenanza, porque lo que dice justamente es que fija un horario para la actividad expresamente, entonces el que esté habilitado como un restaurante y salón de entretenimientos, podría darse el caso de que podría quedarse abierto hasta la hora que quiera el restaurante y no tendría que cerrar la actividad de entretenimiento, me parece que se va a producir una contradicción muy difícil de controlar por Inspección General y que puede generar una fragante desigualdad respecto de alguien que tiene solo el rubro de salón de entretenimiento. Entonces yo lo planteo porque me parece que se va a terminar generando una desigualdad respecto de dos personas que tengan el mismo rubro con una actividad complementaria distinta, me parece que eso va a generar inconvenientes en la aplicación de la Ordenanza porque sinceramente el tema del horario, no es la manera de regular las actividades de este tipo.

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un artículo; sirvanse marcar sus votos: aprobado, con el voto negativo de los concejales Abud, Lucchesi y Garcarena.

- 66 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 28/11 DICTADO POR
LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE
AUTORIZO AL MINISTERIO DE SALUD DE LA
PROVINCIA LA UTILIZACION DE DIFERENTES
ESPACIOS DE DOMINIO PUBLICO
(expte. 1075-D-11)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un artículo; sirvanse marcar sus votos: aprobado.

- 67 -

**DECLARANDO DE INTERES SOCIAL LA ESCRITURACION
DE LA PARCELA UBICADA EN LA CALLE RONDEAU ENTRE
MORRIS Y GÜIRALDES, A FAVOR DE LOS SEÑORES
ANTONIO DI MASSA Y ELENA QUINTERO
(expte. 1076-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 68 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 2711 DICTADO POR
LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. MEDIANTE EL CUAL
SE AUTORIZO A LA DIRECCION GENERAL
DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA,
EL USO DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO
(expte. 1077-D-11)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 69 -

**AUTORIZANDO A LA PARROQUIA SANTA
ROSA DE LIMA EL USO DE UN ESPACIO DE DOMINIO
PUBLICO DENOMINADO PLAZA 9 DE JULIO PARA LA
REALIZACION DEL "VIA CRUCIS VIVIENTE" DURANTE
LOS DIAS 16 Y 17 DE ABRIL DE 2011
(expte. 1078-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 70 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. A DAR DE BAJA EN FORMA
DEFINITIVA DE SU PATRIMONIO DIVERSOS BIENES
(expte. 1079-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 71 -

**DECLARANDO DE INTERES SOCIAL LA
ESCRITURACION DE LA PARCELA UBICADA EN
PUAN 5768, A FAVOR DE LA SEÑORA ALEJANDRA
CLAUDIA BRIVIO
(expte. 1080-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 72 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR LUCIANO REMAGGI A
CONTINUAR CON LOS TRÁMITES TENDIENTES A LA APROBACION
DEL PLANO DE CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR
EN EL INMUEBLE SITO EN SAN FRANCISCO DE ASIS S/Nº
(expte. 1091-D-11)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejales Garcarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Presidente es para proponer la votación conjunta del punto 62 al punto 66.

- 73 -

**EXIMIENDO DEL PAGO DEL CANON ANUAL AL SEÑOR
KANKI ALONSO, ARTESANO PERMISIONARIO DEL
SISTEMA DE FERIAS ARTESANALES, RUBRO METAL,
PARA EL PERÍODO 2009-2010
(expte. 1103-D-11)
EXIMIENDO DEL PAGO DEL CANON ANUAL AL SEÑOR**

RICARDO OLIVARES, ARTESANO PERMISIONARIO DEL SISTEMA DE FERIAS ARTESANALES, RUBRO METAL, PARA EL PERÍODO 2009-2010
(Expte. 1104-D-11)

EXIMIENDO DEL PAGO DEL CANON ANUAL A LA SEÑORA PAULA GASTIARENA, ARTESANA PERMISIONARIA DEL SISTEMA DE FERIAS ARTESANALES, RUBRO METAL
(expte. 1105-D-11)

EXIMIENDO DEL PAGO DEL CANON ANUAL A LA SEÑORA LAURA OHACO GARCÍA, ARTESANA PERMISIONARIA DEL SISTEMA DE FERIAS ARTESANALES, SECTOR FERIA CENTRAL, RUBRO CUERO
(expte. 1106-D-11)

EXIMIENDO DEL CANON ANUAL AL SEÑOR CARLOS MARFUT, ARTESANO PERMISIONARIO DEL SISTEMA DE FERIAS ARTESANALES, RUBRO MADERA, PARA EL PERÍODO 2009-2010
(expte. 1107-D-11)

Sr. Presidente: Pongo en consideración el expediente 1103 que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el expediente 1104 que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el expediente 1105 que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el expediente 1106 que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el expediente 1107 que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 74 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 40/11 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO, EL USO DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2011
(expte. 1116-D-11)

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 17:28 horas re ingresan los concejales Baragiola y Maiorano.

- 75 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 41 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACIÓN Y A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, EL USO DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO, DESDE EL DÍA 7 AL 20 Y FEBRERO DE 2011
(expte. 1117-D-11)

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 76 -

AUTORIZANDO AL D.E. A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO AL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA LOS PREDIOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DELIMITADAS POR LAS CALLES W. MORRIS, CALLE DE PENETRACIÓN A CEDER, UDINE Y VIDAL
(expte. 1128-D-11)

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 77 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 21/11, DICTADO POR LA

**PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ
AL O.P.D.S., A ESTACIONAR DOS CAMIONES ESCENARIOS
PARA LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN VERANO 2010-2011
(nota 12-NP-11)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Es para expresar mi voto negativo a este expediente.

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado, con el voto negativo del concejal Katz.

- 78 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 29/11 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL
SEÑOR FERNANDO BENI, EL USO DE UN ESPACIO
DE DOMINIO PÚBLICO
(nota 21-NP-11)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 79 -

**AUTORIZANDO AL CENTRO DE TÉCNICOS DE LA
INGENIERÍA DE MAR DEL PLATA A COLOCAR UNA PLACA
DE SU DONACIÓN, EN CONMEMORACIÓN DEL 91º
ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL
INGENIERO OTTO KRAUSE
(nota 36-NP-11)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

RESOLUCIONES

- 80 -

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL 100º ANIVERSARIO
DE LA CAPILLA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN
DEL INSTITUTO SATURNINO UNZUÉ
(expte. 2568-BMP-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 81 -

**DECLARANDO DE INTERÉS Y RECONOCIENDO LA
NECESIDAD DEL TRATAMIENTO Y SANCIÓN EN LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE UNA “LEY DE
FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO”
(expte. 2589-FV-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 82 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
“XVIII CONGRESO ARGENTINO DE HIPERTENSIÓN
ARTERIAL”
(expte. 2611-AM-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 83 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
DEL TEATRO VICTORIA DE MAR DEL PLATA Y LA
REMODELACIÓN DE LA SALA ALFREDO BARBIERI
(expte. 2626-P-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 84 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA
Y DESEMPEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MAR DEL PLATA POR CUMPLIRSE 50 AÑOS
DE SU FUNCIONAMIENTO
(expte. 2666-V-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 85 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
ESPECTÁCULO MUSICAL MARPLATENSE “FULL TANGO”
DE PIAZZOLLA A GARDEL QUE SE PRESENTA EN
EL TEATRO SANTA FE
(nota 373-NP-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 86 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE
“EXPHOGAR 2011” QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS
DÍAS 14 Y 15 DE MAYO
(nota 480-NP-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado, con el voto negativo del concejal Arroyo.

- 87 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
VÍA CRUCIS VIVIENTE QUE, EN VÍSPERA DE LA SEMANA
SANTA, LLEVARÁ A CABO LA PARROQUIA SANTA ROSA
DE LIMA, EL DÍA 17 DE ABRIL
(nota 623-NP-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 88 -

**VIENDO CON AGRADO QUE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA, MODIFIQUE LA LEY ORGÁNICA DE LAS
MUNICIPALIDADES, A LOS EFECTOS DE QUE LAS
CONCEJALES DE LA PROVINCIA PUEDAN HACER USO
DE LA LICENCIA LEGAL POR MATERNIDAD
CON GOCE DE SU DIETA
(expte. 1015-V-11)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 89 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL CICLO
“VERANO PLANETA 2011”, QUE ORGANIZA DESDE HACE
CATORCE AÑOS EL GRUPO EDITOR PLANETA**

(expte. 1036-U-11)

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

DECRETOS

- 90 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 17/11, DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H.C.D. MEDIANTE EL CUAL SE
EXPRESÓ RECONOCIMIENTO Y SE DECLARÓ DE INTERÉS
LA MUESTRA “EL TRIUNFO DE LA PINTURA”, DEL
ARTISTA PLÁSTICO HELMUT DITSCH
(expte. 1027-U-11)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 91 -

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO A FIN
DE TRATAR LA TEMÁTICA “CONCIENTIZACIÓN DE
LA DONACIÓN DE CÓRNEAS”
(expte. 1072-BMP-11)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 92 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 39/11, DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H.C.D. MEDIANTE EL QUE SE EXPRESÓ
RECONOCIMIENTO A LA CANTANTE MARÍA MARTHA
SERRA LIMA
(expte. 1113-P-11)**

Sr. Presidente: Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Es para expresar mi voto negativo, señor Presidente.

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado, con el voto negativo del concejal González.

COMUNICACIONES

- 93 -

**SOLICITANDO AL D.E. INSTRUMENTE LOS MECANISMOS
A FIN DE QUE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS
MANTENGAN SUS UNIDADES EN PERFECTO ESTADO
DE HIGIENE
(expte. 1623-CJA-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 94 -

**SOLICITANDO AL CONSEJO ESCOLAR DEL DISTRITO
INFORME SOBRE EL ESTADO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA
LA ESCUELA PRIMARIA PROVINCIAL Nº 20
“DR. VICTORIANO E. MONTES”
(expte. 2545-BMP-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 95 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA MODIFICACIÓN DE RECORRIDO
DE LA LÍNEA 571 DEL SERVICIO DE TRANSPORTE
COLECTIVO DE PASAJEROS
(nota 158-NP-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 96 -

**SOLICITANDO AL CONSEJO ESCOLAR DEL PARTIDO
QUE DISPONGA LOS MEDIOS PARA PROCEDER A LA
REAPERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA
BIBLIOTECA DE LA E.P.B. Nº 76 “AZUCENA VILLAFLORES”
(nota 617-NP-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 97 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. REALICE GESTIONES
PARA PROCEDER A LA ILUMINACIÓN DEL TRAYECTO DE
LA AUTOVÍA 2, DESDE LA AV. CONSTITUCIÓN HASTA LA
ROTONDA DEL AEROPUERTO “ASTOR PIAZZOLLA”
(expte. 1003-U-11)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 98 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. DISPONGA LOS
MEDIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS
TAREAS EN EL BARRIO PARQUE HERMOSO
(expte. 1057-U-11)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 99 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. DISPONGA LOS MEDIOS
PARA PROCEDER AL ENTUBAMIENTO DEL ARROYO EL
CARDALITO, DESDE EL FINAL DE LA OBRA HASTA LA
CALLE FLORISBELO ACOSTA
(expte. 1065-FNP-11)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 100 -

**DIRIGIÉNDOSE A AMBAS CÁMARAS DE LA LEGISLATURA
BONAERENSE Y AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
A EFECTOS DE REQUERIR LA SANCIÓN DE UNA LEY QUE
CONTEMPLE LA CREACIÓN DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN
(expte. 1084-AM-11)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 101 -

**DIRIGIÉNDOSE A LAS DELEGACIONES LOCALES DEL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DE LA NACIÓN Y DEL MINISTERIO DE TRABAJO PROVINCIAL,
A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO UN CONTROL DE LAS DISTINTAS PROMOCIONES QUE REALIZAN
LAS EMPRESAS EN LA CIUDAD**

(expte. 1088-AM-11)

Sr. Presidente: Concejales Vargas, tiene el uso de la palabra.

Sra. Vargas: Gracias, señor Presidente. Este proyecto se origina a raíz de que se ha podido ver durante los días de temporada de mucho calor a los chicos, ciudadanos nuestros, chicos que están estudiando y que aprovechan la temporada para poder trabajar y así después costearse sus estudios, en estas promociones que no tiene ningún resguardo de acuerdo a la integridad de la salud de los chicos. Los vemos haciendo promociones en los semáforos sin ninguna protección del sol cuando escuchamos a los médicos que nos piden protegernos del sol, hidratarnos. Trabajan muchas horas sin ninguna hidratación, tampoco vemos que tengan la posibilidad de tener un baño cerca. Los vemos caminando en la playa, quizás con un calzado que no es nada adecuado. Por lo tanto a raíz de todo esto es que se genera este proyecto y además también la inquietud de ver cómo están esos contratos, si realmente tienen contratos. Creo que hay algunas promociones en la cual los chicos están trabajando sin contrato y me parece que es importante que cuidemos a esos adolescentes que se están iniciando; para muchos es su primer trabajo y sabemos lo importante que es la experiencia del primer trabajo. Por eso es que se origina este expediente. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Monti.

Sr. Monti: Parezco el maestro ciruela, pero este tema también está en el Código de Publicidad que en algún momento deberíamos aprobar en este Concejo Deliberante. Por supuesto que en el expediente que contiene el proyecto del Código de Publicidad, -que todavía no hemos podido debatir en la Comisión de Hacienda- contempla este tema y es un tema absolutamente fundamental para que nosotros discutamos porque en Mar del Plata estas promociones no son atípicas, son permanentes. Definitivamente en el marco del Código de Publicidad podemos discutir también esta Ordenanza, que hoy como veo va a tener despacho por unanimidad. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Garcarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Gracias, señor Presidente. Justamente votando esta Ordenanza le estamos quitando importancia a la futura sanción de un proyecto del Código de Publicidad, porque estamos haciendo lo más fundamental que es lo que dijo Monti, protegiendo a los trabajadores. Por lo tanto es cada vez menos necesario el dictado de un código.

Sr. Presidente: Concejales Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Por ahí Garcarena lo que estaría proponiendo es que hagamos un conjunto de Ordenanzas parciales que vengán a reemplazar el Código de Publicidad.

Sr. Presidente: Concejales Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, nos estaba pasando medio rápido un proyecto de Comunicación que me parece que es un tema serio, que tiene que ver con condiciones laborales dignas de los trabajadores. Nos hemos desayunado en estos últimos días con situaciones que hemos visto aun en Mar del Plata, pero en distintos lugares del país también, en Capital Federal, situaciones de trabajo absolutamente indignas tanto en el ámbito urbano pero principalmente en el ámbito suburbano y en ámbito agrícola también. Me parece que es un tema que tiene tanta importancia para el Concejo Deliberante y que podemos aprovechar -tomando como base este proyecto de Ordenanza que apunta a una cuestión concreta que son las promociones de verano, una cuestión que ya se ha vuelto simbólica para muchísimos chicos de nuestra ciudad que se costean sus estudios quizás en base a este ingreso que pueden obtener en dos o tres meses de verano- para poder tratar hoy aquí y poner sobre la mesa un tema por la mecánica deliberativa que tiene el Concejo Deliberante durante los meses de enero y febrero quizás no hemos tenido la posibilidad de darnos el debate profundo que merece la situación de titulares de diarios que responden a situaciones concretas que se han vivido en nuestro país de trabajo esclavo en la República Argentina. Con lo cual me parece, señor Presidente, que estas situaciones trascienden absolutamente cualquier tipo de diferencias de colores políticos, me parece que la gravedad de esta cuestión es tal y es una cuestión, una materia, que todos los que nos dedicamos a esta actividad, los que tenemos pasión por esta actividad, creíamos absolutamente superada. Me parece que habiendo encontrado una situación de este tipo en nuestra ciudad debíamos aprovechar esta situación; en la ciudad de Batán hace pocos días lo hemos podido ver al trabajo esclavo en talleres. Me parece que tenemos la posibilidad a partir del expediente de la concejala Marisa Vargas de no dejar pasar esta oportunidad en el Concejo Deliberante para hacer algún tipo de expresión, de Resolución o de presentar algún tipo de expediente en un trabajo conjunto con las cámaras empresariales que trabajan en nuestra ciudad, con los sindicatos que están trabajando en el Partido de General Pueyrredón. Todos sabemos que la Municipalidad no tiene un poder de policía constitucional pero es la Municipalidad la que políticamente tiene que llevar adelante la protección de todos los ciudadanos marplatenses. Me parece que este es un tema que nos da la posibilidad a los veinticuatro concejales provenientes de distintos partidos políticos, gente que tenemos distintas ideologías, distintas militancias, de expresarnos en un tema absolutamente vinculado al respeto de la dignidad humana, un tema absolutamente vinculado al respeto de los derechos humanos. Nos da una posibilidad importante de detenernos -antes de avanzar abruptamente con las Comunicaciones que siguen- a ver si podemos encontrar un texto de Resolución, un texto o un proyecto de Ordenanza que debatamos y que realmente muestre una voluntad unívoca e inequívoca de este Cuerpo por completo de combatir absolutamente y de manera tajante este tipo de situaciones aberrantes que se han dado en algunos lugares y que evidentemente tienen que ver principalmente con una ambición de lucro desmedida de quienes han llevado adelante este tipo de conductas desconociendo

la mínima dignidad humana que debe existir de los patrones hacia los trabajadores y desde la sociedad toda y desde la comunidad toda hacia los trabajadores. Es por eso que quería aprovechar este expediente para que nos demos la posibilidad de reflexionar sobre esta cuestión, proponer al Cuerpo que quizás podamos hoy mismo, antes de terminar esta sesión, hacer de común acuerdo y por unanimidad una Resolución si es que se puede hacer hoy sino obviamente trabajarlo en las Comisiones pero es un cuestión que no nos puede pasar desapercibida. Así que realmente, descontando la voluntad de todos los concejales que integran este Cuerpo, espero que podamos ponernos de acuerdo y sancionarlo en conjunto en el día de hoy.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. La verdad que dudo que podamos hacerlo, no dudo que podamos hacerlo porque no lo queríamos hacer; dudo que podamos hacerlo porque no podemos incluir un nuevo tema en el Orden del Día. Quizás cambiando la redacción del proyecto que está en tratamiento, pero dudo que podamos hacerlo porque no nos vamos a poner de acuerdo y antes voy a hablar del proyecto que nos convoca en esta oportunidad. La verdad que me parece un buen proyecto, yo lo acompañé en la Comisión y lo acompañé desde la mayor sinceridad pero no puedo dejar pasar algunas cuestiones que recién comentaba el concejal Laserna. A mí me parece bien todos los fundamentos que esbozo el concejal Laserna por los cuales debemos pregonar, por los cuales debemos trabajar, pero me parece que tenemos que empezar por casa. Precisamente unos días atrás se denunciaba que esta Municipalidad mantenía casi en estado de hacinamiento al personal de limpieza, que el ex concejal Bonifati, Secretario del Ejecutivo Municipal, lejos de solucionar ese problema le cerró las puertas del pequeño lugar donde podían cambiarse, donde podían comer, donde podían hacer sus actividades fuera de sus horarios de trabajo. Entonces a mí me gustaría que el concejal Laserna antes de proponerle al Cuerpo en ese trabajo coordinado con el Ejecutivo que argumentaba anteriormente para pedir que un expediente pasara al final del Orden del Día, también coordinar con el Ejecutivo todo esto que dijo recién los derechos humanos, los derechos a los trabajadores, las condiciones salubres, condiciones dignas, porque es muy fácil decir una cosa y hacer otra. Y no solamente termina ahí. Lo que pasó en la Secretaría de Obras con las condiciones de trabajo totalmente inadecuadas para poder llevar una gestión -cualquiera fuera- dentro de esa Secretaría. Y no nos olvidemos que está cerrada la Agencia de Recaudación Municipal y si mal no entiendo esta clausurada por el Ministerio de Trabajo por problemas que se inundo, por problemas de aire, por problemas de calefacción, por problemas de principio de incendio, porque los matafuegos estaban vencidos. Esos también son trabajadores. Y no nos olvidemos que el otro día Bruzzeta puso en juego y en peligro de un montón de trabajadores municipales guardando -según él- pirotecnia prohibida en Inspección General, cosa que no puede hacer el señor Bruzzeta, que debería leer o pedirle a los bomberos que le digan donde se debe guardar la pirotecnia ilegal. No solamente la legal vendida en forma ilegal, sino la construida ilegalmente, la armada ilegalmente, Bruzzeta la guardaba en Inspección General. ¿Qué pasaba si eso explotaba, señor Presidente? Teníamos una tragedia y lo dijo él porque cuando dijo que lo habían robado, le habían robado también la pirotecnia; eran los títulos de los medios. A lo que dijo el señor Bruzzeta, -con su archi compañero Alveolite, su compañero de noches- que ese robo había sido denunciado en una comisaría, mentira, yo fui a la comisaría y no había ninguna denuncia del robo que se perpetro en dependencias de Inspección General. Lo que me queda por resolver es si están los sumarios porque Bruzzeta decía "hay sumarios, desde mí para abajo estamos todos sumariados los que tenemos oficinas en Belgrano", él no puede ser sumariado si es planta política, él en todo caso debería hacer un paso al costado hasta que se termine la investigación. Investigación que no va a suceder, porque no comenzó porque no hay denuncia, o me encantaría que la haya hecho en otra comisaría que no sea la primera y que la alcance, porque la verdad que fui a la primera y la única que había era la del robo que paso en la Secretaría de Obras. Entonces cuando uno habla de los derechos laborales, empecemos por casa, porque la verdad que yo voy a participar de esa reunión que dice el concejal Laserna -la semana que viene si quiere la hacemos- pero que venga Bonifati, que venga Ballarino, que venga Alveolite, que venga Bruzzeta, porque quizás a partir de ahí pueden empezar a trabajar y pueden empezar a llevar más dignamente la tarea de muchos trabajadores Municipales. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Han pasado muchos temas, me parece que este tema que nos convoca a partir de la Comunicación de la concejal Vargas tiene un foco específico y deberíamos no desviarlo. En esto lo que quiero decir es que a mí me parece un muy buen proyecto con una actividad recurrente e histórica en la ciudad de Mar del Plata que muchos de nosotros hicimos alguna vez y ahora nuestros hijos hacen y a lo mejor miramos un montón de cosas con naturalidad. Por ejemplo que a los chicos los lleven hasta un balneario todos en la caja de una camioneta -que no esta permitido transportar personas- uno puede ver un montón de cosas. Las promotoras del Estado Nacional repartiendo en los semáforos las lamparitas de bajo consumo no deberían estar arriesgando su físico en los semáforos o como en algunos balnearios me tocó ver chicas promocionando un determinado bronceador o protector, pasándole el producto a la gente. Estas son condiciones que a lo mejor uno las mira con naturalidad y en definitiva me parece que la concejal Vargas encontró un tema que por ahí lo mirábamos todos con la rutina de que todos los veranos estas cosas pasan y nunca habíamos puesto la lupa en eso. Y son nuestros jóvenes, porque la verdad que los que trabajan en eso, son nuestros chicos en Mar del Plata, que esta bueno eso. Yo pedí la palabra cuando luego hablaba el concejal Laserna del tema del trabajo esclavo y me parece que debemos diferenciar la paja del trigo. Estamos hablando de una actividad que tampoco es que maltraten a los chicos; sencillamente me parece de inteligentes que veamos de avanzar en una condición mínima de seguridad para los jóvenes de las promociones y lo otro es el tema del trabajo esclavo. Me parece que no habría que mezclar los dos temas -por lo menos no en la misma Comunicación- y en todo caso por supuesto adherir tanto en lo que plantea el concejal Laserna de casos que se detectaron acá, como los que plantea mi compañero de bancada que no solamente mirar la paja en el ojo ajeno. Nosotros tenemos deudas pendientes; yo no creo que sea únicamente la deuda de una gestión, la verdad creo que la Municipalidad le debe mucho a sus condiciones de trabajo y de seguridad laboral a muchos de sus empleados desde hace mucho tiempo y lo digo no tengo ningún empacho en

asumirlo. Pero sencillamente pedí la palabra para proponer que no mezcláramos los temas, me parece que es un buen proyecto el que tenemos en tratamiento y hay que mantenerlo en el foco de una actividad específica como son las promociones de la ciudad.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. Un poco para respaldar fuertemente el proyecto de la concejal Vargas, todos sabemos, como se comentaba recién, acerca de la precarización laboral en jóvenes de nuestra ciudad. Me parece que debiéramos no solamente aprobarlo sino seguirlo, es un proyecto para seguir su gestión y tampoco me parece que hay que desestimar lo que plantea el concejal Laserna. Yo creo que los hechos detectados en Mar del Plata acerca del trabajo esclavo ameritan que nosotros nos expidamos, no sé si en una sola Comunicación, en dos, en este momento o en algún otro momento, pero me parece que no es un tema menor para nuestra ciudad. Hay nichos en esta ciudad que tienen que ver con trabajo esclavo, que hay nichos que todos sospechamos o tenemos alguna certeza por diversas inspecciones realizadas en la ciudad y con algunos resultados acerca de cuáles son las condiciones laborales en nuestro cordón frutihortícola. Así que no me parece menor poder expedirnos sobre todo ante un hecho de tamaña gravedad. Por supuesto, apoyamos con el voto de nuestra bancada el proyecto de la concejal Vargas pero también respaldar el pedido del concejal Laserna –no sé en qué momento, si corresponde reglamentariamente en esta sesión o no- de expedirnos al respecto.

Sr. Presidente: Concejal Aiello.

Sr. Aiello: Señor Presidente, al haber tantos oradores uno por ahí pierde el hilo de los dichos de los concejales. En primer lugar, abrazar en sentido figurativo, al concejal Maiorano en su cambio de actitud, en su preocupación por los derechos de los trabajadores, porque se aleja de las políticas llevadas a cabo por el partido al que pertenece ya que se aleja de aquellos que flexibilizaron las condiciones laborales, se aleja de la ley Banelco, se aleja de aquellos gobernantes que cuando nosotros asumimos, en el Centro N° 2 las enfermeras y los médicos iban con botas de goma porque se inundaba, brotaba agua de los pisos y ya era parte del paisaje que el personal trabajase con botas de goma para no quedar electrocutados. También se aleja de aquellos que tenían la responsabilidad de que el personal administrativo o de enfermería conviviera con los residuos patogénicos que en vez de estar dispuestos como correspondía estuvieran en los baños de discapacitados o en las salas de espera. Eso por un lado: uno tiene que alegrarse cuando uno cambia. También aclarar que las compañeras que realizan tareas de limpieza en el Palacio Municipal pertenecen al hermano Sindicato de Maestranza y su secretario general Leonardo Cardinale las defiende más que bien. Quería también no dejar pasar por alto un comentario que si no es aclarado puede ser malinterpretado. Cuando se refiere a “su arhicompañero de la noche Adrián Alveolite” y realmente Eduardo Bruzzeta y Adrián Alveolite han transitado de noche y de día por comercios y lugares públicos de Mar del Plata que así lo requiriesen. No viene por ahí al caso –por la hora y por la cantidad que expedientes que faltan tratar- que uno entrase en detalles de todas las actas que ha labrado, de la comida en mal estado que se ha decomisado, de los controles de alcoholemia, de las muertes que hemos evitado con esos controles de alcoholemia. Podríamos traer y poner a disposición de los concejales las estadísticas de todo el material secuestrado, de los trabajos de concientización que se han hecho en los distintos barrios con respecto al uso del espacio público. Eso se hace tanto de día como de noche. Quería aclararlo, señor Presidente, porque si uno lo deja pasar por alto puede ser malinterpretado de la forma que lo expresó el concejal Maiorano. Creo que habla bien de estos funcionarios que no solamente anden de día sino que también anden controlando la nocturnidad en los distintos sectores de Mar del Plata (Alem, Constitución, la costa). Por lo tanto, de un expediente que desató la preocupación por la problemática laboral de lo que significa el trabajo esclavo, nos hemos ido ahondando en un tema que llevaría horas y creo que no sería tema que nos diferencie a los concejales. Para terminar, me alegro de las palabras del concejal Maiorano, me alegro de su preocupación por las condiciones laborales de los trabajadores y valoro su distanciamiento de aquellos que en algún momento no lo hicieron. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Marrero.

Sra. Marrero: Señor Presidente, si bien coincido con muchos aspectos que acaba de decir mi compañero de bancada, hay algunos aspectos en los que no coincido. Lamentablemente no puedo decir que me alegra parte de la alocución del concejal Maiorano porque partiendo de un expediente que trata este tema con total seriedad, con preocupación, sin banderías políticas sino que lo que busca es que los trabajadores trabajen dignamente, me parece que utilizarlo políticamente no está bueno. Me parece que si, tal como he escuchado al concejal Maiorano en varias oportunidades y en particular en un tema que lo puso a él en una situación muy dolorosa, según sus propias palabras, quiere que a uno lo traten con respeto debe comenzar hablando con respecto para todo el mundo, para las personas que comparten su bancada y para los adversarios políticos. Tal vez lo que ocurre es que al concejal Maiorano le molesta que desde la Subsecretaría de Control nadie puede decir que hay cuestiones turbias, corrupción, sino que Adrián Alveolite esté comprometido con la función que le encomendó el Intendente Pulti y probablemente el concejal Maiorano no pueda decir lo mismo de las personas que estuvieron en esas áreas años anteriores en la gestión que él representa. Por otra parte, me parece que sería interesante que el concejal Maiorano escuchara a algunos de sus propios compañeros de bancada, que no tomaron la iniciativa de la concejal Vargas como de una bandería política sino que lo trataron con la suficiente altura, como el concejal Katz, que no se puso a decir si los problemas laborales que hay con el personal municipal son de esta gestión o de las anteriores, sino que lo que hizo fue marcar la preocupación, tomarse en serio la iniciativa de la concejal Vargas para trabajar en una solución desde este Concejo Deliberante. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Quería coincidir con el concejal que dijo que este no es el mismo tema que lo que se planteó en el proyecto de Comunicación que tenemos en tratamiento. Es verdad, uno tiene que ver específicamente con el tema de la situación laboral en las promociones, y otro es un tema mucho más doloroso, que es el que hemos visto en los últimos días, y que no son exactamente lo mismo, son dos temas distintos pero se estaba terminando el Orden del Día y aproveché el momento para ver si podíamos tener la oportunidad de, por unanimidad y en forma conjunta, hacer algún tipo de expresión política que nos ubique trabajando juntos en el combate al trabajo esclavo. Me parece que era una buena oportunidad que teníamos como Concejo Deliberante; realmente lo que menos pensé que esto iba a motivar un descenso a la pelea política del pago chico. Porque si nosotros hacemos una mesa de trabajo, hacemos una expresión política, emitimos una Resolución y de alguna manera la distorsionamos y la llevamos al terreno de la coyuntura y de la pelea política del pago chico, en esa mesa de trabajo va a haber distintas personas y nosotros no nos vamos a poner a buscar quiénes eran los funcionarios que posibilitaron en su momento la rebaja del 13% de los sueldos de todos los empleados públicos nacionales y traerlos a esa mesa porque seguramente necesitaríamos una mesa muy grande. Nosotros queríamos otra cosa; que pudiéramos sancionar una Resolución, de cara a la sociedad, con la suficiente madurez y consenso para que este Concejo, por unanimidad, exprese que este Cuerpo repudia absolutamente todo este tipo de situaciones. Uno está acostumbrado –lo hacemos todos, no solamente el concejal Maiorano, esa es la gimnasia quizá que tenemos en el Concejo Deliberante- a querer sacar una ventaja política de determinado tema. Yo dije “aprovechemos que no está en el Orden del Día, no tratemos de sacar una ventaja”; lo pongo como una iniciativa, quizá podamos luego en Labor Deliberativa unificar un texto, una expresión política, que nos agrupe a todos en el combate del flagelo del trabajo esclavo. Por ahora, nada más, concejal Maiorano.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, yo creo que me manejo con respeto, por ahí a veces en alguna exposición puede parecer que no, pero si alguno se siente molestado por eso le pido disculpas. Y por una cuestión de respeto, primero las damas. Le voy a pedir a la gente de Referencia que le envíe lo antes posible una copia de lo que dijo el concejal Laserna a la concejal Marrero. El que empezó a hablar de política fue el concejal Laserna. La concejal Vargas hizo una explicación de lo que era su proyecto, yo colaboré en las Comisiones en algunos puntos en su redacción ya que estábamos todos de acuerdo en lo que se planteaba, pero el concejal Laserna empezó a hablar de la situación de esclavitud, de los derechos humanos, de los derechos de los trabajadores, él empezó a hablar de política. Entonces, yo no voy a permitir que el concejal Laserna se lave la cara en este recinto hablando de los trabajadores cuando justamente esta semana vimos que han sido vulnerados varios derechos de los trabajadores en el ámbito de esta Municipalidad.

-Siendo las 18:10 asume la Presidencia el concejal Arroyo. Continúa el

Sr. Maiorano: Dicen: “nos alegramos que Maiorano se aleje del gobierno de la Alianza, del 2001” y yo también me alegro de otros alejamientos, porque una cosa es el trabajo esclavo como plantea imponer el concejal Laserna, pero yo pretendo que el concejal Aiello –referente gremial de la ciudad en esta nueva gestión de La Bancaria- se aleje de Zanola, que era una persona que le vendía medicamentos oncológicos truchos a los trabajadores, y que se empiece a alejar de Lupiano, con el que se sacó una foto hace escasos días, que está citado a declaración indagatoria y por ahí corra el mismo destino que Zanola. Si la nueva gestión de La Bancaria recorre este camino de alejamiento, nosotros lo vamos a ver con buenos ojos. Los concejales oficialistas están alegres porque yo me alejo; yo estoy alegre porque los concejales oficialistas –o algunos de ellos- se alejen de Zanola y entonces, señor Presidente, en esta sesión nos vamos todos alegres, Muchas gracias.

Sr. Presidente (Arroyo): Tiene la palabra el concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. Yo escuché la primera intervención del concejal Maiorano y estoy de acuerdo en lo que él dice. Me parece que hablar de la Alianza y de las cosas que hemos vivido los argentinos en los últimos años, también nos podrían recordar a nosotros el gobierno de Menem y eso no es así. Me parece que lo que estaba hablando el concejal Maiorano de que en este mismo Palacio Municipal hay trabajadores del sector maestranza desarrollando sus tareas no de la mejor manera, yo estoy de acuerdo con ese planteo y eso no tiene nada que ver con lo que pasó en el país durante la gestión de De la Rúa como también que se hable –como dijo el concejal Maiorano- de sindicalistas procesados (que en algunos casos dan vergüenza ajena) tampoco es el hecho.

-Siendo las 18:11 se retira el concejal Maiorano. Continúa el

Sr. Lucchesi: Creo que acá hay que poner el énfasis en el proyecto de la concejal Vargas, que creo todos estamos de acuerdo con lo global y particularmente la denuncia que ha hecho el concejal Maiorano, que es cierta: la situación de hacinamiento que están viviendo algunos trabajadores del sector de maestranza. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Señor Presidente, el proyecto que estamos tratando es un proyecto necesario para la ciudad y para los jóvenes. Pero viendo el desarrollo de esta sesión, donde hablamos de habilitaciones, hablamos de los lugares de divertimento para chicos, que tenemos que ponerles horario, hablamos de precariedad laboral, de nichos de trabajos en negro, hay una Ordenanza que está esperando un pedido de informes, que dice: “Autorízase al Departamento Ejecutivo a establecer y reglamentar las condiciones mínimas de higiene y seguridad ambiental dirigidas a obtener las habilitaciones de las

actividades denominadas “telecentro” o “call center”, teniendo en cuenta las siguientes condiciones ambientales basadas en recomendaciones internacionales”. Todavía, señor Presidente, desde el 15-7-09 estamos esperando que el Ejecutivo nos informe si puede tener alguna reglamentación de habilitaciones, si puede sumarse a la Ordenanza que muchos concejales trabajamos, a ver si se puede establecer que nuestros jóvenes de la ciudad de Mar del Plata están trabajando en forma inhumana en esos lugares que, como decía la concejal, hay muchos que son el primer trabajo que tienen. Si eso realmente no amerita que este pedido de informes de la Ordenanza 1606-09 no tenga una respuesta del Ejecutivo, un acompañamiento de Inspección General, que parece que en esos lugares habilitados nunca tenemos una inspección. Porque hasta ahora no hemos tenido una respuesta de Inspección General de haber clausurado un lugar de esos, que hay muchos en Mar del Plata. Realmente me alegra lo que dijo la concejal y el proyecto de la concejal, pero también pido encarecidamente a la Presidencia, si se le puede pedir a la Presidencia (porque a veces muchos concejales dicen que no le podemos pedir a la Presidencia) que aligere este pedido de informes, lo reitere (porque desde las Comisiones no tenemos respuesta), acompañar también esto del trabajo en negro porque todos sabemos que en estos lugares hay trabajo en negro y pedirle al Ejecutivo que arbitre los medios para habilitar estos lugares. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Aiello.

Sr. Aiello: Señor Presidente, esta nueva intervención poco tiene que ver con el expediente iniciado por la concejal Vargas, pero para que quede asentado en las Actas de Sesiones uno no puede dejar pasar por alto algunas cosas, como anteriormente no dejé pasar por alto algún término mal expresado. No es lo mismo el gobierno de la Alianza que un tema de un sindicato. Bien dijo el concejal Maiorano, en mi actividad como trabajador bancario, empleado del Banco Supervielle, tuvimos hace pocos meses la oportunidad de ratificar la confianza de los bancarios en las urnas y los bancarios saben muy bien –hemos rendido cuentas- de todo lo que hemos actuado en los últimos años. Uno no puede traer a este Concejo Deliberante una cuestión meramente de los trabajadores, que si bien es de estado público la situación de Zanola, eso está en manos de la justicia, nadie niega. Nosotros hemos ido a cada banco a explicar que La Bancaria está próxima a cumplir 90 años, que existía antes de Zanola y va a seguir existiendo después de Zanola, que el movimiento obrero va mucho más allá de los dirigentes y no tengo vergüenza de decirlo porque lo hemos dicho en las asambleas, no tenemos nada que ver con la cuestión de los medicamentos. Hemos rendido cuentas cara a cara en cada uno de los bancos en las asambleas. Entonces me parecen golpes bajos, innecesarios, que le quitan seriedad a los temas que tenemos que tratar en este Concejo Deliberante. Porque a mí no se me ocurriría traer a este Honorable Concejo Deliberante algún tema de franja morada o de las cosas que uno ha escuchado de algunos dirigentes de Franja Morada, o cómo han ganado elecciones, o la mala fama que tienen algunos dirigentes de Franja Morada, y estaríamos faltándoles el respeto a todos los ciudadanos de General Pueyrredon que nos han votado para otra cosa. Que quede asentado que yo no tengo problemas, pero yo las cuentas se las rindo a los bancarios, a los que nos han votado, a los que confían en nosotros, a los que hacen el aporte sindical, a los que tienen la posibilidad de removernos a través de asambleas. A nosotros nos han ratificado no solamente en la Seccional sino como gremial interna en el Banco Supervielle. Por lo tanto, no es lo mismo el desastre que hizo la Alianza con la rebaja salarial, con la flexibilidad laboral, sobornando a sus propios legisladores, que una cuestión legal que si es responsable ya la está pagando y que la pague de por vida. Nadie está pidiendo ni ha sacado un comunicado pidiendo la libertad de Zanola; somos respetuosos del estado de Derecho en que vivimos, la justicia determinará. La lista que iba Zanola tenía más de 100 compañeros porque hay 53 seccionales de todo el país que acompañábamos un proyecto político. Por lo tanto, ese golpe bajo de que uno tiene que dar explicaciones por Zanola o por algún otro compañero, me parece que no viene al caso y si fuese necesario tener que aporta a la justicia cómo nos hemos manejado con los bancarios de Mar del Plata, lo vamos a hacer; no nos quita el sueño, dormimos tranquilo y rendimos examen cada día laboral cuando estamos no sólo con los trabajadores activos sino también con los jubilados. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Amenábar.

Sra. Amenábar: Señor Presidente, lástima que no está el concejal Maiorano, porque una de las formas de él es cuando ya se le acaba el tema toca otros temas inherentes a la actividad que uno realiza y dar golpes bajos. Esta no es la primera vez que lo hace, ya lo hizo en otra oportunidad con el mismo tema y para conmigo. Así que sería muy importante que sus compañeros de bancada le puedan informar de lo que estoy hablando, pero que tenga una forma un poquito más fácil de tratar los temas. Yo no me meto en los temas donde estén procesadas las personas que puedan haber trabajado con él o que hayan estado dentro de su actividad en la gestión anterior y ni tampoco le voy a decir nada por el tema. Entonces que él se fije bien los temas que trata y cómo los dice también. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Voy a terminar pensando que siempre el responsable de todo es y siempre es Maiorano. Lamento que el proyecto de la concejal Vargas haya terminado en este tipo de debate, porque no era para esto; es un proyecto inteligente, que vale la pena y la verdad que –como dijo mi compañero de bancada Carlos Katz- era un tema que andaba ando vueltas pero que ninguna de nosotros había determinado la presentación de un proyecto. Y la concejal Vargas vino, lo planteó y obtuvo el acompañamiento de todos. Pero en el debate una cosa llevó a la otra y la verdad que en política muchos cargan con los cadáveres adentro del placard; les pasa a ustedes, nos pasa a nosotros. Nosotros fuimos miembros de la Alianza, es verdad, todo el mundo lo sabe; es más, algunos nos sentamos acá como concejales de la Alianza e hicimos la autocrítica correspondiente, no nos escondimos, cargamos muchos años con el muerto como radicales porque nuestros socios circunstanciales se “reciclaron” rápidamente en los gobiernos subsiguientes y hoy ocupan cargos legislativos de altísima

importancia en el país. No nos olvidemos quiénes son los diputados que tenemos en la Cámara y de dónde viene cada uno de ellos. Muchos de ellos vinieron de la Alianza pero hoy, claro, están travestidos en otras fuerzas políticas. Escucho acá que livianamente se habla acá de Franja Morada y a mí me tocan en el corazón. No sólo fui militante de la Juventud Radical sino también de la Franja y cuando uno pasa por esas fuerzas políticas toda la vida lo es. Me encantaría que me diga una sola persona procesada de la Franja Morada, porque en Franja Morada y en la Juventud Radical, Peronista o de distintos partidos políticos militan jóvenes que tienen utopías a cumplir. Si los empezamos a enlodar no habla bien de nosotros los adultos, porque son militantes de garra, de fierro, son los levantan las banderas, los que trabajan para que nosotros estamos sentados acá. Entonces me parece que debemos tener cuidado cuando hablamos de estas cosas. Y si acá surgió el tema Zanola es porque acá empezaron a tirarse justamente con esos cadáveres que tenemos en los placares políticamente. Cuando la concejal Marrero habló de personas involucradas en hechos en el área de control que me digan de un denunciado, de un procesamiento en la justicia del área de Control. No hay nadie del área de control involucrado en un hecho que esté juzgado, que tenga sentencia. Por lo tanto, mi compañero de bancada Maiorano sólo respondió a un cruce. Cuando se habla de la Alianza con la cuestión de las rebajas en los presupuestos educativos, también fijémoslo qué pasó y el intento de recorte en la educación en la época de la Alianza dio origen a renunciadas varias y a que muchos de nosotros estuviéramos en la calle. Nosotros no nos olvidamos del 19 y 20 de diciembre, es una carga muy pesada para los militantes de la UCR y les puedo asegurar que cada vez que lo vemos a De la Rúa se nos paren los pelos de la nuca. Pero también entendemos que había socios y esos socios hoy parece que fueran blancas palomitas pero no nos olvidamos quiénes son y están travestidos en otras fuerzas políticas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Señor Presidente, de ser posible quisiera volver al núcleo de la cuestión porque yo no me voy a hacer cargo de Menem, no me voy a hacer cargo de De la Rúa, sino que quiero volver al proyecto de la concejal Vargas. Acá se vertió una opinión que para mí es muy preocupante. Cuando Laserna plantea que el trabajo esclavo es un tema de todo, no hay política partidaria que lo atraviese, es un tema de todos; no es que el concejal Laserna introduce un tema de la política partidaria, es un tema trasversal y el que no quiera fijar postura en eso, que no la fije. Pero tampoco digamos que con la excusa del proyecto de la concejal Vargas acá se introdujo una arenga política porque no lo es, es un tema de derechos. Y cuando nosotros arribemos al momento de pensar que plantear los temas de derechos es tergiversar la cuestión política, estamos muy equivocados. Acá hay dos planteos. Uno es votar el proyecto de la concejal Vargas -que por lo que veo hay un consenso generalizado- y otro es la posibilidad de emitir un comunicado ahora o en otro momento acerca de qué postura tiene este Honorable Cuerpo en relación al trabajo esclavo detectado en la ciudad. El resto, lo podremos dirimir en horas de debate porque venimos de espacios políticos distintos y seguramente vamos a tener desavenencias. Propongo una moción de orden y pido que se vote el proyecto de la concejal Vargas y que se discuta en Labor Deliberativa la posibilidad de tomar postura acerca de la propuesta del concejal Laserna.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Sin ánimo de seguir alargando el debate de esta cuestión, yo quería decir algo parecido a lo que decía recién la concejal Beresiarte, ratificar el apoyo al proyecto que estamos tratando, dejar en claro que más allá de todas estas chicanas de idas y vueltas, la UCR no va a tener nunca ningún freno u objeción a expedirse políticamente en contra del trabajo esclavo, del trabajo infantil que no es lo que ha aparecido en estos días en los talleres esclavizados, pero creo que con recordar zonas de quintas, zonas del horno de ladrillos y las propias esquinas con los carros y los malabares, creo que nunca va a tener inconvenientes ninguna fuerza política en encontrar en la UCR un aliado para tratar de expedirse en contra de estas cosas y para que nosotros que somos los legisladores de Mar del Plata y de Batán dejemos en claro que en nuestro distrito queremos que se agoten todas las instancias para que no haya ninguna posibilidad de que esto suceda. El formato lo podemos discutir después, yo la verdad que cuando pedí la palabra estábamos en el medio de un debate político de revisionismo histórico además, y lo único que quería decir es que nadie se acuerda de Menem. La verdad que nosotros cargamos con la Alianza, Pulti fue concejal de Menem, y si hay alguien que destruyó el aparato productivo en la República Argentina y muchas más actividades y dejó toda una cultura de la avivada, fue Menem, pero no quiero entrar en discusiones, porque van a decir “pero antes de él estaba Alfonsín” y vamos a terminar discutiendo haber qué hacia yo a los catorce años yendo a un viaje a la frontera con la Gendarmería a arreglar una escuelita. En definitiva, me parece que estas cosas alargan nuestro debate y creo que no era equivocado el planteo de Maiorano cuando planteaba nuestras propias deudas hacia adentro, que yo aparte aclaré y ratifico que siento que todos los que estuvimos en la gestión seguimos teniendo deudas pendientes, no es que ahora empezaron y lo digo con mi mayor honestidad intelectual, así como también con la misma rechazo cualquier presunción de que hubiera habido en el área de Control gente procesada. La verdad que no, nosotros teníamos al señor Claudio Gómez que era un tipo súper honorable y después se trabajó con los mismos que trabaja Alveolite, el pelado Campos, Carlitos Durrosier, etc., es lo mismo, no es que empezó la historia con Alveolite. Por eso yo defiendo cuando vienen estos proyectos de Ordenanza, porque es la gente que hace a la Municipalidad, que nos ve entrar y salir a nosotros y que ellos siguen, y que en todo caso si tenemos alguna deuda con las condiciones laborales de esta gente que trabaja en la Municipalidad -que es un poco lo que insinúa Maiorano- lo que tenemos que hacer es tratar de ver la mejor forma en que no suceda. Me parece que por el día de hoy lo que tenemos que hacer es celebrar el proyecto de la concejal Vargas, aprobarlo y que quede abierto en términos políticos un comunicado, una expresión política del Cuerpo, referido a las cosas que en las últimas semanas aparecieron descubiertas como lugares con trabajo esclavo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abad.

-Siendo las 18:30 re ingresa el concejal Maiorano.

Sr. Abad: Sí, señor Presidente. La verdad que este debate comenzó a partir de un proyecto que es loable, que es serio, que se lo trabajó con responsabilidad y que todos los que estamos acá adherimos. Está a las claras, señor Presidente, que recién un concejal hacía alusión que cuando discutimos temas de derechos, nosotros no podemos dejar de plantear en este recinto donde deliberamos, donde sentamos posición, donde traemos los temas de la ciudad, un tema que nos toca muy de cerca y que pasó de este Palacio Municipal y que sigue pasando. Entonces una cosa no quita la otra. Adherir a un proyecto pero también hacer un planteo acerca de lo que estamos viviendo porque además hay un proyecto en tratamiento que es de mi autoría y que tiene que ver con trabajadores que teníamos, que trabajan en la Municipalidad, una empresa tercerizada y que hasta lamentablemente le cerraron el cuartito y los mandan a cambiarse, a comer, a la plaza. Entonces al hablar de derechos me parece que también demos nuestra voz, nuestra posición, con un tema que nos toca de cerca. Eso fue nada más y nada menos lo que hizo el concejal Maiorano, sentar posición política en relación al acompañamiento de un proyecto. Por el otro lado, hablar de que cuando nos referimos a derechos ahí se están violando derechos en nuestra propia Municipalidad que tiene que ver con la dignidad de los trabajadores. En lo cual seguramente todos estamos de acuerdo, porque cuando agarre cada uno el micrófono van a decir que están de acuerdo, que es una barbaridad lo que está pasando en esta casa y si no lo decimos de esta manera es porque realmente no tenemos coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos. Por eso, señor Presidente, que como primera idea es que la posición presentada por el concejal Maiorano fue una posición sensata, coherente y firme. Frente a eso hubo una serie de descalificaciones hacia el concejal por su pertenencia a un partido político y siempre trayendo temas a colación que sabemos que empezamos a embarrar el escenario, porque los que tenemos pertenencia a partidos políticos, los que militamos en ellos seguramente, y un partido como lo es el radical que a lo largo de cientos de años de historia, seguramente algunas manchas tendremos. Ahora, para nosotros el saldo es más positivo que negativo, para nosotros el radicalismo tiene razón de existir porque representa un montón de principios y valores que están vigentes, y por eso seguimos militando este partido. Ahora, si decimos estas cosas de nuestro partido, después no nos ofendamos cuando nos dicen con quién militamos, de quién estamos cerca, con quién nos sacamos fotos, yo sería mucho más precavido y trataría de siempre tener una mirada puesta hacia el futuro, y el pasado lo utilizaría como un espejo retrovisor para ver de donde venimos, qué hicimos mal, qué hicimos bien, tomar los que tenemos representación política y avanzar. Ahora nos llevan al barro, nos llevan a generar situaciones de tensión, nos llevan a que nos saquemos los trapitos al sol cuando antes en definitiva lo que estábamos discutiendo era un proyecto totalmente loable como el de la concejal, y una situación totalmente indigna como la que están viviendo los trabajadores en este municipio, con hechos concretos, con denuncias concretas. Entonces, señor Presidente, me parece que hay que hacerse cargo de las cosas que uno dice y al mismo tiempo cuando hablan de la Franja Morada, y yo no quiero mirar más para atrás pero me llevan a eso, que defendía la educación pública, el Intendente Municipal del cual forman parte todos los concejales de Acción Marplatense, militaban con Menem y querían privatizar la educación, y gracias a que la Franja Morada fue la columna vertebral de un movimiento estudiantil, hoy tenemos educación pública, gratuita, cogobernada, irrestricto. Entonces digo, señor Presidente, no miremos más para atrás, porque si quieren hablar de movimiento estudiantil nos ponemos hablar de ello, si quieren hablar de la historia personal de cada uno lo hacemos. Yo me acuerdo que con el concejal Garcíarena cuando estaba el gobierno de la Alianza, cuando recortaron el Presupuesto, fuimos el primer centro de estudiantes del país en ganar la calle y oponernos, ¿saben por qué? Porque nosotros hacemos de la coherencia no solamente una virtud, sino un valor ético y tenemos en claro cuáles son nuestras definiciones, y tenemos en claro cuáles son nuestros objetivos. Y el otro objetivo, una universidad pública, gratuita, al servicio de nuestro país, en un modelo de justicia y equidad social. Entonces les pido por favor que antes de hablar de la Franja Morada, como decía recién la concejal, hablemos de todas las Franjas Moradas, no hay ningún militante estudiantil de la Franja Morada que haya sido procesado, ni uno señor Presidente, decir se dice como en todos lados y porque la política hace que uno hable y muchas veces obtenga fundamento sustancia, y la rivalidad política hace que se digan determinadas cuestiones. Pero la verdad para terminar señor Presidente, yo lo que voy a pedir es que tengamos la mirada puesta hacia delante, que discutamos los temas que son importantes para garantizar los derechos, no solamente en el término general y estamos de acuerdo, sino los derechos que se vulneran permanentemente y en nuestras narices, que es en esta Municipalidad, y cuando hablemos de historia, miremos la historia de todos, que la nuestra está muy limpia, señor Presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Laserna.

Sr. Laserna: Le cedo la palabra al concejal Aiello.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Aiello.

Sr. Aiello: Me alegro que con la comparación que hice les hayas permitido a los concejales resaltar lo que ha significado y significa Franja Morada, el movimiento estudiantil, porque precisamente lo que yo dije, que no se me ocurriría traer a este Cuerpo una duda que por ahí cuando uno en la calle o tiene un amigo, o en mi caso que estudié dos años abogacía, escuchaba cosas que uno tiene que ser respetuoso de la voluntad sectorial. Si los estudiantes universitarios durante años han votado a Franja Morada, y esta tiene un predominio en la mayoría de los centros de estudiantes, ha estado en forma activa en las políticas estudiantiles de los últimos años, uno tiene que ser respetuoso, no tiene porqué emitir opinión y menos en un ámbito como este, y por eso con esta aclaración que hice, valió que concejales que por ahí interpretaron mal, salieran a defender a Franja Morada y yo valoro desde el sector de los trabajadores, el respeto que se han ganado entre los estudiantes esta agrupación política estudiantil. Pero por ahí para terminar y no seguir embarrando como dijo algún concejal, nosotros separamos y no mezclamos a todas las personas, porque sabemos lo que piensa la concejal Baragiola -que lo ha dicho- de la Asignación Universal por Hijo, que no es lo mismo que las declaraciones que ha hecho Ernesto Sanz, que se ha referido a la Asignación Universal por Hijo que sirve para droga o alcohol, entonces nosotros sabemos separar y no son lo mismo la

concejal Baragiola que el senador Sanz, por eso no mezclamos y no emparejamos que no hay lomas en estos dichos que sabemos quiénes son cada una de las personas y sobre todo dirigentes como Vilma Baragiola. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Marrero.

Sra. Marrero: Dos cositas en relación a la referencia del señor Presidente que hizo el concejal Abad. Es cierto que enfrentó un tema como el que se plantea a partir de la iniciativa de la concejal Vargas está bien hacer los planteos o traer a colación las cuestiones que trajo el concejal Maiorano, pero hay formas y formas de hacerlos. Uno puede hacer los planteos como el concejal Katz, que vuelvo a repetir, no es necio, tiene memoria y se hace cargo de los errores de una gestión a la que participó y de anteriores también, o puede hacer política barata y salir a embarrar la cancha, porque le recuerdo al concejal Abad que acá quien vino a embarrar la cancha fue el concejal Maiorano cuando vino a descalificar a funcionarios municipales. Y vuelvo a repetir, uno puede o no estar de acuerdo con los concejales de la bancada de enfrente, puede o no estar de acuerdo con la gestión del ejecutivo, pero siempre tiene que manejarse con respeto, y aquí lamentablemente es lo que no hizo el concejal Maiorano, aunque, quiero aclarar, le acepto las disculpas en este caso. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, en primer lugar le voy a pedir que si es posible pasemos a votar el proyecto de la concejal, pero por otro lado quiero mencionar dos cuestiones. El concejal Aiello habló sobre mi persona, le agradezco, pero también yo he escuchado en su momento al senador nacional Sanz, quien públicamente reconoció su planteo sobre el ingreso universal, dio las disculpas en su momento y también dio las explicaciones de lo que él quería expresar. Más allá de esto, que puedo defenderlo, quiero decirles que si el concejal Maiorano responde, lo hace siempre a contraparte de escuchar a algunos que en su discurso no es lo que uno quisiera escuchar. Entiendo yo que se tiene que aguantar algunas cuestiones, pero no por eso nos vamos a callar la boca. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abad.

Sr., Abad: Lamentablemente señor Presidente, el zanolismo no aprende más. El zanolismo, representado en el concejal Aiello en nuestra ciudad, que como bien decía el concejal Maiorano, sigue adhiriéndose a ese proyecto, sigue adhiriendo al proyecto de Lupiano, que se sacaron fotos en esta ciudad, no aprenden más, señor Presidente. Todo el tiempo mirando para atrás, todo el tiempo chicaneando, se hicieron posiciones sensatas, se tomaron definiciones en concreto. Pero la verdad que cuando a uno todo el tiempo lo quieren llevar al barro, vamos a ir al barro, porque además es un terreno en el cual muchos de nosotros nos sabemos mover, sin soberbia señor Presidente. Entonces si nos quieren llevar al barro, vamos a ir absolutamente al barro, con estos pseudoperonistas que después son liberales, que después adhieren al proyecto del Intendente que en algún momento jugó con De Narváez, que después coqueteó en algún momento con Barrionuevo y que le incorporaron concejales, que después se hicieron kirchneristas, después sciologistas, ahora nuevamente kirchneristas a partir de la declaración del Intendente. La verdad que todas estas cosas no son para charlarlas acá, pero si a uno lo quieren llevar al barro, vamos a ir a él, señor Presidente. Y me parece que lo que yo voy a hacer a partir de la declaración del concejal Aiello, es decir lo mismo que dijo el presidente del Comité Nacional al uso de su licencia con relación a la Asignación Universal. Cuando le preguntaron sobre esta situación, él dijo que tiene que haber muchos más controles sobre la misma para que después muchas veces estos recursos, no se vayan a determinadas cuestiones. Es más, el presidente del Comité Nacional, hoy candidato Presidencia, en un reportaje que le hicieron, habla de la universalización en serio de la Asignación Universal por Hijo, y lo plantea hasta como medida de corto plazo, no como una medida existencialista del tiempo, porque el objetivo es generar fuentes de trabajo, inserción social, garantizar la inclusión real del ciudadano en el sistema. Y si quieren debatir política lo hacemos, y qué piensa cada uno de los candidatos. Ahora, que no nos lleven más al barro, señor Presidente, que no nos lleven más a discutir y a poner motes, porque la verdad que a mí el concejal Aiello me parece una buena persona, creo que es un buen militante, etc., pero que no nos lleve más al barro porque si no, vamos a ir todos. De verdad, señor Presidente, muchas cosas uno por decoro, porque no quiere pasar determinados límites y demás, no las dice; ahora si nos llevan al barro y lo vuelvo a reiterar, vamos a ir, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

-Siendo las 18:40 se retiran los concejales Palacios y González.

Sr. Rosso: Pensé que estábamos en el barro. Yo no había intervenido todavía en este debate y no me parece que esté mal, porque a veces la experiencia indica que algunos expedientes que pareciera que son una Resolución o un proyecto de Comunicación, en verdad esconden distintas posiciones que tienen los concejales y que por ahí no está mal que se exprese deliberativamente sobre estos puntos de vista, porque todos somos hombres políticos y venimos elegidos acá por fuerzas políticas, y tenemos nuestras expresiones que hoy expresan situaciones que por ahí desde los puntos de vista municipales o los temas muy coyunturales concretos de lo municipal no se puede hacer. Pero me parece que de alguna manera hubo algunas expresiones que fueron interesantes, algunos aspectos, y también marca un tema que yo he venido notando a nivel nacional, a nivel de algunas provincias y también a nivel municipal, que es que han aumentado algunos controles con el tema de las relaciones laborales ya sean empresariales, gremiales o de algún tipo de actividad. Yo creo que también tiene que ver con el devenir histórico, cuando los índices de desocupación de la Argentina eran quizás los más altos del mundo con un 22%, seguramente eran más laxos los controles en función de que la gente tenía trabajo de alguna manera o una subocupación. Lo que seguramente está sucediendo y no es malo, que la manera en que se van perfeccionando, también uno puede exigir que

los derechos sean mejor respetados, es distinto cuando uno trata con un índice de ocupación de un 8% o un 9%, porque también es importante saber cómo es que se llega a un índice de ocupación tan bajo si es que realmente se cumplen los derechos y las obligaciones que marca el código de trabajo y la legislación laboral. Me parece que volviendo un poco, el proyecto que trae la concejal Vargas tiene que ver con eso, está bien que se investiguen y se hayan denunciado fuertemente los temas de la mano de obra esclava, inclusive si alguno estuvo recordará, el día que se hizo la recordación del día del holocausto que se hace todos los años cuando es la caída de Auschwitz, justamente el rabino Daniel Goldman vino a hablar de esto, si ha habido nuevos Aswitch, tiene que ver con esto, que compara la foto de la gente de las barracas con la foto que se tomó San Pedro y me parece que tiene que ver con esto, la misma sociedad va pidiendo que haya un mayor respeto a esta situación y hay una relación laboral que por ahí no se da en todo el país, ya sea porque son municipios urbanos costeros que tienen poca población, o sea, se dio por las características que tiene General Pueyrredon que es el hecho de las promociones. Ahí recordaba el concejal Katz que él como sus hijos, hay actividades en las que uno se siente identificado, el otro tiene que ver también con la gastronómico, también con la hotelera. Son acciones o actividades que todos los marplatenses de alguna manera lo hemos desempeñado, y también es cierto que era una actividad por ahí que pasaba rápidamente, quince o veinte días a lo sumo, nunca más de dos o tres meses, porque eran así, y cómo eran relaciones muy volátiles, a nadie le preocupaba seriamente cuáles eran las condiciones laborales, porque total te llevaban en la caja de la camioneta a trabajar diez o doce horas, pero total tenías que tirar los treinta o cuarenta días. Esto me parece que es la situación que se ha planteado. Por eso es que volviendo de todo este debate -que no lo juzgo como un mal debate, sino que me parece que son esos debates que de vez en cuando en este Concejo Deliberante se dan- me parece que lo que se busca es que a nivel nacional varias relaciones laborales que no se estableció una política, un poder de policía por el Estado, se está estableciendo, eso da que nosotros desde el municipio, en unas características similares, sobre aquellas relaciones laborales como en este caso son las promociones, pero por ahí puede haber otras que tienen que ver con que sobre todo las hacen la juventud con el tema del verano, también me parece que tendríamos que justamente revisar, investigar en qué condiciones están, me parece que este es un primer paso. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena tiene la palabra.

Sr. Garcarena: Gracias, Presidente. La verdad que hemos presenciado atentamente este “riquisimo” debate que acaba de dar el Concejo, nos faltó tratar nada más el problema de por qué el cangrejo camina para atrás, eso nos quedó en el tintero. Yo entiendo el juego legislativo, que a veces hay que estirar porque hay que hacer cosas, hay cosas sin resolver y se llegan a temas que son complicados, entonces uno estira y estira. Lo que pasa es que ya llega un punto en que me quieren explicar cómo es una promoción de verano, ya un poco me parece que le estamos faltando el respeto a la gente. Entonces lo que les quiero pedir es una moción de orden, señor Presidente, que pasemos a votar inmediatamente este expediente y sigamos con el Orden del Día. Gracias.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la moción de orden formulada por el concejal Garcarena. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Tiene la palabra el concejal Laserna.

Sr. Laserna: En realidad quería recordar que cuando tomé la palabra en un principio para hablar de este expediente, fue como recordó hace un rato también la concejal Beresiarte, para decir claramente que yo iba a poner en consideración del Cuerpo, una situación que no es exactamente similar a la situación que se está planteando en el expediente que tiene que ver con promociones de verano y la necesidad de que el Ministerio de Trabajo de la provincia haga las inspecciones correspondientes. En ese momento que pedí la palabra fue para decir que por supuesto íbamos a acompañar el proyecto de la concejal Vargas y que también aprovechaba esa situación de plantearse una posibilidad de inspecciones sobre una actividad puntual, que es la de las promociones, para poner en la agenda de este Concejo Deliberante la posibilidad de debatir conjuntamente el tema del trabajo esclavo que se venía dando. Creo que simplemente eso fue lo que hice y de hecho en el momento en que planteé esto lo que estaba recordando, es lo que habíamos hecho este mismo año que tomamos una actitud me parece bastante en línea con lo que hemos planteado varios que era tratar de sacar algún texto legislativo que contemple la situación de la lucha contra este tipo de situaciones denigrantes y lo hice recordando la Ordenanza de la trata de personas. Esa Ordenanza fue trabajada de manera conjunta por todos los concejales, creo que fue aprobada por unanimidad y lo que tengo que recordar, señor Presidente, es que el trabajo esclavo junto con la trata de blancas, es un capítulo más de lo que significa en general la trata de personas, con lo cual lo que yo ponía a disposición obviamente era escuchar haber si había un consenso de todo este cuerpo para generar una expresión política única de cara a la comunidad y por otro lado también podemos trabajar, y esto también lo digo para ver si lo podemos trabajar en presidentes de bloques o presentar un proyecto conjunto porque quizás sea una clara referencia de que este tema no tiene colores partidarios, el hecho de que podamos conjuntamente todos los concejales trabajar en un proyecto que al igual que el tema de la trata de blancas, respecto de lo que es el trabajo infantil, el trabajo esclavo, claramente expresemos el repudio a este tipo de situaciones y quizás podamos tener un texto de consenso que permita a esta Municipalidad, llevar adelante acciones que tiendan a proteger a la ciudadanía de este tipo de flagelos. Lo mismo hemos hecho en forma unánime tratando la Ordenanza de trata de blancas, así que lo dejo como una inquietud para el momento de la reunión de presidentes de bloques, y simplemente lo que uno esperaba era lo que posteriormente pasó luego de enfrentamientos que creo que fueron un poco innecesarios, pero lo que creo que finalmente pasó es que ha habido expresiones de casi todos los bloques políticos en el sentido de que había una predisposición generalizada para hacer una expresión política de repudio a este tipo de situaciones, y había una expresión política generalizada de que se podía trabajar en forma conjunta en un proyecto de Ordenanza que al igual que lo hicimos en su momento con la Ordenanza de trata de personas específicamente combata el trabajo esclavo en el ámbito de General Pueyrredon. Simplemente eso, señor Presidente.

-Siendo las 18:56 se retira el concejal Maiorano.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 102

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS
RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE TARJETA
POR APROXIMACION CORRESPONDIENTE AL SERVICIO
DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS
(expte. 1096-GEN-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 103 -

**SOLICITANDO AL D.E. SE DIRIJA AL MINISTERIO
DEL INTERIOR PARA ARTICULAR LAS MEDIDAS
NECESARIAS A LOS EFECTOS DE RADICAR EN EL PARTIDO
UNA DELEGACION CON COMPETENCIA PARA LEGALIZAR
TÍTULOS Y CERTIFICADOS
(expte. 1101-U-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 18:58 ingresan los concejales Palacios y González.

- 104 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INSTRUMENTE
LAS VIAS NECESARIAS PARA PROCEDER A
REMODELAR Y MODERNIZAR EL PASEO
COSTERO NORTE
(expte. 1118-U-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 105 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A COMPROMETER
FONDOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
DE LOS EJERCICIOS 2011, 2012 Y 2013 CON MOTIVO DE
LA SUSCRIPCION CON PROVINCIA LEASING S.A. DE
CONTRATOS DE LEASING REFERENTES
A VARIOS BIENES
(expte. 2632-D-10)**

Sr. Presidente: Concejala Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, había quedado para el final del Orden del Día el expediente 2632-D-10, hicimos las consultas pertinentes y nosotros no tenemos problemas en votar el expediente con las modificaciones que fueron propuestas, con lo cual quedaría la autorización para comprometer fondos para el año 2012 y 2013.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 19:00.

María Eugenia Dicándilo
Secretaria

Marcelo Artime
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanza Preparatoria:**

: Autorizando a la Municipalidad a contratar un préstamo con el ENOHSA, que será utilizado por O.S.S.E. con destinado a la realización de la obra “Colectoras Cloacales Faro Norte – Sector II”. (Sumario 12)

Ordenanzas:

- O-14.465: Otorgando el título “Vecino Destacado” al señor José Cavallo, con carácter post mortem, por su calidad humana y su honrabilidad de bien. (Sumario 13)
- O-14.466: Convalidando la Resolución 075/10, dictada por el Presidente del EMDER, mediante la cual se acepta, una donación ofrecida por el “Consortio Público Final Copa Davis 2008”. (Sumario 14)
- O-14.467: Convalidando el Decreto 407, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se modifica la Ordenanza 19928, relacionada con la instalación de mesas y sillas en las aceras. (Sumario 15)
- O-14.468: Aceptando la donación efectuada por la Sociedad Española de Socorros Mutuos, consistente en la realización de obras civiles en el Cementerio La Loma. (Sumario 16)
- O-14.469: Convalidando el Decreto 404 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó la distinción al “Compromiso Social” a agentes municipales. (Sumario 17)
- O-14.470: Convalidando el Decreto 384 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a proveer al Club Universitario 3.000 m3 de tosca, para la colocación de la alfombra sintética y construcción de una cancha de hockey. (Sumario 18)
- O-14.471: Convalidando el Convenio de Asignación de Responsabilidades, suscripto entre la Municipalidad y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales. (Sumario 19)
- O-14.472: Convalidando el Decreto 01/11, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el que se declaró “Ciudadano Ejemplar” al Dr. Marcos Bravo. (Sumario 20)
- O-14.473: Otorgando la distinción al “Compromiso Social” a la Agrupación Carnavales Marplatenses por su solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de las personas. (Sumario 21)
- O-14.474: Convalidando el convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, mediante el cual se subvenciona la atención gratuita de 5 personas mayores de ambos sexos, en el marco del Programa “Casa de Día”. (Sumario 22)
- O-14.475: Autorizando a la firma “Ingeniería Alsat S.R.L.”, a adoptar medidas de edificación en la vivienda multifamiliar, previsto construir en el predio ubicado en Av. P.P. Ramos 477. (Sumario 23)
- O-14.476: Condonando de deuda por la TSU, Fondo de Desagüe y Fondo Solidario Mar del Plata 2000 que registra el inmueble propiedad del Sr. Sergio Ortalli. (Sumario 24)
- O-14.477: Creando el Programa de “Puesta en valor y funcionamiento de los edificios “Chateau Frontenac, Hurlingham y Royal”. (Sumario 25)
- O-14.478: Autorizando a la señora Ana Martínez, a afectar con el uso de suelo “Alquiler de Canchas de Tenis” el inmueble ubicado en Estrada 6702. (Sumario 27)
- O-14.479: Autorizando a la firma “Zermatel S.A.” a afectar con el uso de suelo “Centro Integral de Servicios Turísticos – Recreativos”, prescindiendo del requisito de guarda y estacionamiento de vehículos, el inmueble de la Avda. Constitución 6670/90. (Sumario 28)
- O-14.480: Autorizando el funcionamiento de Actividades Económicas Independientes en un mismo local a nombre de distintos titulares en usos habitacionales Clases 3 y 4. (Sumario 29)
- O-14.481: Convalidando la Resolución ° 2192, de la Secretaría de Economía y Hacienda, por la cual se adjudica la Licitación Privada 52/10, destinada a la Contratación de la Organización de Eventos correspondientes a la Secretaría de Cultura. (Sumario 30)
- O-14.482: Autorizando al señor Pablo Pérez y a la señora María Calvente a adoptar un retiro lateral y a generar el cono de sombra en la Vivienda Multifamiliar, prevista ejecutar en el predio de Aristóbulo del Valle 3420. (Sumario 31)
- O-14.483: Estableciendo un nuevo plazo de convivencia entre el sistema de pago actual con tarjeta magnética y el nuevo sistema de tarjeta por aproximación o sin contacto. (Sumario 32)
- O-14.484: Autorizando a los propietarios de las heladerías La Veneciana y Kapros, a establecer un espacio para el estacionamiento de motos, ciclomotores y bicicletas frente al inmueble de Alberti 2059. (Sumario 33)
- O-14.485: Otorgando el título de “Ciudadano Ejemplar” a destacados profesionales de la aviación, en reconocimiento a su trayectoria en la Aeronáutica Argentina. (Sumario 34)
- O-14.486: Convalidando el Decreto 10/11, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se modificaron artículos de la Ordenanza 20037, relacionada con la instalación y funcionamiento del espectáculo Servian El Circo Music Hall. (Sumario 35)
- O-14.487: Exceptuando al señor Gerardo Fernández, concesionario de la U.T.F. “Playa Chica” de lo dispuesto en la Ordenanza 14.269 -Reglamento para el servicio de Seguridad de las Actividades Acuáticas. (Sumario 36)
- O-14.488: Convalidando el Decreto 409, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Asociación Civil Amigos de Olazábal, el uso del espacio público para la realización de una Feria Navideña Artesanal. (Sumario 37)
- O-14.489: Autorizando a O.S.S.E. a eximir a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina del pago del consumo de agua en bloc, durante el año 2011. (Sumario 38)

- O-14.490: Convalidando el Decreto 06, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a estacionar dos vehículos, para la realización de móviles en vivo durante las ediciones diarias de Canal Diez. (Sumario 39)
- O-14.491: Convalidando el Decreto 05 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Ministerio de Turismo de la Nación el uso de un espacio público en la Plaza España, en el marco de la Campaña “Hay un país que te falta conocer: Argentina”. (Sumario 40)
- O-14.492: Convalidando el Decreto 04 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Ministerio de Trabajo, a la utilización de espacios públicos en el marco del “Plan Nacional de Regularización del Trabajo”. (Sumario 41)
- O-14.493: Convalidando los convenios celebrados con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, referidos al desarrollo del Primer y Segundo Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios. (Sumario 42)
- O-14.494: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Civil “Instituto María Auxiliadora”, por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional 8. (Sumario 43)
- O-14.495: Convalidando la Addenda al Acta Convenio y Convenio de Otorgamiento de subsidio para el mejoramiento de Infraestructura – Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION, suscripta con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia. (Sumario 44)
- O-14.496: Autorizando al señor Angel Manzo a anexas el uso “Venta por Mayor de Fiambres, Productos Lácteos y Huevos Envasados” a los habilitados en el inmueble ubicado en la Avda. Arturo Alió 1344. (Sumario 45)
- O-14.497: Autorizando al señor Sergio Ruggeri a afectar con el uso “Venta de Muebles” junto a los permitidos en el inmueble de San Lorenzo 1414. (Sumario 46)
- O-14.498: Convalidando la cesión en comodato realizada por la Asociación Vecinal de Fomento "Coronel Dorrego", de un espacio físico de su sede ubicada en Termas de Río Hondo 2060. (Sumario 47)
- O-14.499: Autorizando por un período de 24 meses, al señor Oscar Vieytes, a afectar con el uso de suelo: “Forrajería”, el inmueble de J. M. Estrada 6554. (Sumario 48)
- O-14.500: Autorizando al señor José Moreno, a afectar con el uso “Sala Velatoria – Exposición y Venta de Ataúdes y otros”, el inmueble de la Avda. Constitució 5946. (Sumario 49)
- O-14.501: Estableciendo la obligatoriedad de la Dirección Defensa del Consumidor, de confeccionar un listado estadístico que detalle el comportamiento de las empresas en relación al cumplimiento de la Ley 24.240. (Sumario 50)
- O-14.502: Autorizando al señor Marcelo Molina, a ampliar la superficie de la unidad de uso y transferir a su nombre las actividades: “Depósito y Venta Mayorista de Productos Alimenticios Perecederos y otros.”, del inmueble de Magnasco 205. (Sumario 51)
- O-14.503: Convalidando el Decreto 15 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la marca Huggies a la ocupación de un espacio de dominio público, en el marco de la Campaña de Canje de Pañales. (Sumario 52)
- O-14.504: Exceptuando al EMDeR del cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I de la Ordenanza 10872, con respecto al canon por la utilización del Estadio Polideportivo “Islas Malvinas”, por el show de Joaquín Sabina, a realizarse en marzo de 2011. (Sumario 53)
- O-14.505: Convalidando el Decreto 16/11 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó la ocupación de un espacio público para la “Difusión, Promoción y Campaña de Concientización relacionada con la Donación de Sangre”. (Sumario 54)
- O-14.506: Autorizando a la señora Cristina Renna a desarrollar dos unidades funcionales y ocupar parcialmente el retiro de frente obligatorio en el edificio destinado a local comercial y vivienda, previstos ejecutar en Avda. Carlos Tejedor esquina L. Mansilla. (Sumario 55)
- O-14.507: Autorizando al señor Oscar Sansiviero, a afectar con la actividad “Depósito de Metales no Ferrosos”, el inmueble ubicado en Mariano Acosta 3859. (Sumario 56)
- O-14.508: Convalidando el Decreto 2114/10, por el cual se autorizó el contrato de locación del inmueble ubicado en Necochea 3672, destinado al funcionamiento de la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano”. (Sumario 57)
- O-14.509: Reconociendo de legítimo abono y convalidando el pago de deudas a favor del ENOSUR, por el reintegro de pago de horas extras a su personal. (Sumario 58)
- O-14.510: Autorizando a la señora Ofelia Veltri, a adoptar la tipología edilicia “entre medianeras”, prescindiendo del retiro lateral obligatorio del distrito, en la obra a construir en el inmueble de Lijo López s/, entre Unamuno y Joaquín V. González. (Sumario 59)
- O-14.511: Autorizando a la firma “Envases y Cosméticos S.A.” a afectar con el uso “Depósito y Venta por Mayor de Envases en General de Plástico, Cartón, Limpieza y otros” junto al permitido en el inmueble de Castelli 3755. (Sumario 60)
- O-14.512: Convalidando la Addenda al Convenio Específico del Programa Federal de Emergencia Habitacional, para la ejecución de la obra “24 viviendas en dos etapas de 12 viviendas cada una”. (Sumario 61)
- O-14.513: Autorizando a la firma “Distribuidora de Productos del Mar Bahía Mar del Plata S.R.L.”, a afectar con el uso “Depósito de Pescado Fresco y Congelado – Venta Mayorista”, que se desarrolla en el inmueble de Juramento 2951. (Sumario 62)
- O-14.514: Autorizando al señor Juan Barros a afectar con el uso “Estética Corporal y Facial” el inmueble declarado como bien de interés patrimonial, ubicado en Brown 1258. (Sumario 63)
- O-14.515: Convalidando el Decreto 24 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Banco Provincia a la utilización de un espacio público en la Plaza del Agua. (Sumario 64)
- O-14.516: Fijando como horario de funcionamiento de la actividad “Salón de Entretenimientos y/o Fiestas Infantiles” desde las 10:00 hasta las 24:00 horas. (Sumario 65)

- O-14.517: Convalidando el Decreto 28 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Ministerio de Salud de la Provincia la utilización de diferentes espacios de dominio público. (Sumario 66)
- O-14.518: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Rondeau entre Morris y Güiraldes, a favor de los señores Antonio Di Massa y Elena Quintero. (Sumario 67)
- O-14.519: Convalidando el Decreto 27 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia, el uso de un espacio de dominio público. (Sumario 68)
- O-14.520: Autorizando a la Parroquia Santa Rosa de Lima el uso de un espacio de dominio público denominado Plaza 9 de Julio para la realización del “Vía Crucis Viviente” durante los días 16 y 17 de abril de 2011. (Sumario 69)
- O-14.521: Autorizando a O.S.S.E. a dar de baja en forma definitiva de su patrimonio diversos bienes. (Sumario 70)
- O-14.522: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Puán 5768, a favor de la señora Alejandra Claudia Brivio. (Sumario 71)
- O-14.523: Autorizando al señor Luciano Remaggi a continuar con los trámites tendientes a la aprobación del plano de construcción de una vivienda unifamiliar en el inmueble sito en San Francisco de Asís s/. (Sumario 72)
- O-14.524: Eximiendo del pago del canon anual al señor Kanki Alonso, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales, rubro metal, para el período 2009-2010. (Sumario 73)
- O-14.525: Eximiendo del pago del canon anual al señor Ricardo Olivares, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales, rubro metal, para el período 2009-2010. (Sumario 73)
- O-14.526: Eximiendo del pago del canon anual a la señora Paula Gastiarena, artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales, rubro metal. (Sumario 73)
- O-14.527: Eximiendo del pago del canon anual a la señora Laura Ohaco García, artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales, sector Feria Central, rubro cuero. (Sumario 73)
- O-14.528: Eximiendo del canon anual al señor Carlos Marfut, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales, rubro madera, para el período 2009-2010. (Sumario 73)
- O-14.529: Convalidando el Decreto 40 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico, el uso de un espacio de dominio público, durante los meses de enero y febrero de 2011. (Sumario 74)
- O-14.530: Convalidando el Decreto 41 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Ministerio del Interior de la Nación y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el uso de un espacio de dominio público, desde el día 7 al 20 y febrero de 2011. (Sumario 75)
- O-14.531: Autorizando al D.E. a transferir a título gratuito al Instituto de la Vivienda de la Provincia los predios propiedad de la Municipalidad, delimitadas por las calles W. Morris, calle de penetración a ceder, Udine y Vidal. (Sumario 76)
- O-14.532: Convalidando el Decreto 21, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a estacionar dos camiones escenarios para la Campaña de Promoción Verano 2010-2011. (Sumario 77)
- O-14.533: Convalidando el Decreto 29 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó al señor Fernando Beni, el uso de un espacio de dominio público. (Sumario 78)
- O-14.534: Autorizando al Centro de Técnicos de la Ingeniería de Mar del Plata a colocar una placa de su donación, en conmemoración del 91º aniversario del fallecimiento del Ingeniero Otto Krause. (Sumario 79)
- O-14.535: Autorizando al D.E. a comprometer fondos de la Administración Central de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 con motivo de la suscripción con Provincia Leasing S.A. de contratos de leasing referentes a varios bienes. (Sumarios 26 y 105)

Resoluciones:

- R-3057: Expresando beneplácito por el centésimo aniversario de la Capilla de la Inmaculada Concepción del Instituto Saturnino Unzué. (Sumario 80)
- R-3058: Declarando de interés y reconociendo la necesidad del tratamiento y sanción en la Legislatura de la Provincia de una “Ley de Financiamiento del Sistema Educativo”. (Sumario 81)
- R-3059: Declarando de interés la realización del “XVIII Congreso Argentino de Hipertensión Arterial”, que se desarrollará los días 14, 15 y 16 de abril de 2011. (Sumario 82)
- R-3060: Declarando de interés la puesta en funcionamiento del Teatro Victoria de Mar del Plata y la remodelación de la Sala Alfredo Barbieri. (Sumario 83)
- R-3061: Expresando reconocimiento a la trayectoria y desempeño de la Universidad Nacional de Mar del Plata por cumplirse 50 años de su funcionamiento. (Sumario 84)
- R-3062: Declarando de interés la realización del espectáculo musical marplatense “Full Tango” de Piazzolla a Gardel que se presenta en el Teatro Santa Fe. (Sumario 85)
- R-3063: Declarando de interés la realización de “Expfogar 2011” que se llevará a cabo los días 14 y 15 de mayo. (Sumario 86)
- R-3064: Declarando de interés la realización del Vía Crucis Viviente que, en víspera de la Semana Santa, llevará a cabo la Parroquia Santa Rosa de Lima, el día 17 de abril. (Sumario 87)
- R-3065: Viendo con agrado que la Legislatura de la Provincia, modifique la Ley Orgánica de las Municipalidades, a los efectos de que las concejales de la Provincia puedan hacer uso de la licencia legal por maternidad con goce de su dieta. (Sumario 88)
- R-3066: Declarando de interés la realización del ciclo “Verano Planeta 2011”, que organiza desde hace catorce años el Grupo Editor Planeta. (Sumario 89)

Decretos:

- D-1550: Convalidando el Decreto 17, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se expresó reconocimiento y se declaró de interés la muestra “El triunfo de la pintura”, del artista plástico Helmut Ditsch. (Sumario 90)
- D-1551: Convocando a una Jornada de Trabajo a fin de tratar la temática “Concientización de la donación de Córneas”. (Sumario 91)
- D-1552: Convalidando el Decreto 39, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el que se expresó reconocimiento a la cantante María Martha Serra Lima. (Sumario 92)

Comunicaciones:

- C-3912: Solicitando al D.E. instrumente los mecanismos a fin de que las empresas concesionarias del servicio de transporte colectivo de pasajeros mantengan sus unidades en perfecto estado de higiene. (Sumario 93)
- C-3913: Solicitando al Consejo Escolar del Distrito informe sobre el estado del edificio donde funciona la Escuela Primaria Provincial 20 “Dr. Victoriano E. Montes”. (Sumario 94)
- C-3914: Solicitando al D.E. la modificación de recorrido de la línea 571 del servicio de transporte colectivo de pasajeros. (Sumario 95)
- C-3915: Solicitando al Consejo Escolar del Partido que disponga los medios para proceder a la reapertura y puesta en funcionamiento de la biblioteca de la E.P.B. 76 “Azucena Villaflor”. (Sumario 96)
- C-3916: Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones para proceder a la iluminación del trayecto de la Autovía 2, desde la Av. Constitución hasta la rotonda del Aeropuerto “Astor Piazzolla”. (Sumario 97)
- C-3917: Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios necesarios para la realización de diversas tareas en el Barrio Parque Hermoso. (Sumario 98)
- C-3918: Viendo con agrado que el D.E., disponga los medios para proceder al entubamiento del Arroyo El Cardalito, desde el final de la obra hasta Florisbelo Acosta. (Sumario 99)
- C-3919: Dirigiéndose a ambas Cámaras de la Legislatura Bonaerense y al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de requerir la sanción de una ley que contemple la creación de la Oficina Anticorrupción. (Sumario 100)
- C-3920: Dirigiéndose a las delegaciones locales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Trabajo Provincial, a fin de que se lleve a cabo un control de las distintas promociones que realizan las empresas en la ciudad. (Sumario 101)
- C-3921: Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con el sistema de tarjeta por aproximación correspondiente al servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros. (Sumario 102)
- C-3922: Solicitando al D.E. se dirija al Ministerio del Interior para articular las medidas necesarias a los efectos de radicar en el Partido una delegación con competencia para legalizar títulos y certificados. (Sumario 103)
- C-3923: Viendo con agrado que el D.E. instrumente las vías necesarias para proceder a remodelar y modernizar el paseo costero norte. (Sumario 104)

INSERCIONES**ORDENANZA
PREPARATORIA**

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN:**Nº DE REGISTRO :****EXPEDIENTE Nº : 2598****LETRA D AÑO 2010****ORDENANZA PREPARATORIA**

Artículo 1º.- Autorízase a la Municipalidad de General Pueyrredon a contratar un préstamo con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) hasta la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-), que será utilizado por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, conforme el artículo 214º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que será cancelable en un máximo de diez (10) años, en cuotas mensuales iguales y consecutivas. La tasa de interés a aplicar será la vigente al día de finalización del plazo de ejecución de obra, fijándose en el treinta por ciento (30%) de la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus préstamos en pesos, cartera general. Será variable y aplicada semestralmente para el pago de los intereses y su capitalización. Si la tasa resultante de este cálculo no superara el nueve por ciento (9%) anual, se fijará este porcentaje como tasa mínima a aplicar.

Artículo 2º.- El empréstito autorizado por el artículo precedente será destinado a la realización de la obra "Colectoras Cloacales Faro Norte – Sector II", según lo establece el inciso 1) del artículo 46º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la cual será puesta al cobro según el Régimen de Contribución por Mejoras.

Artículo 3º.- Las obligaciones de pago a asumir por la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, derivadas del endeudamiento autorizado en el artículo 1º, serán asumidas por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, conforme lo dispone el artículo 212º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y serán garantizadas mediante la cesión de los derechos emergentes de la recaudación de la Empresa, por hasta la suma del capital adeudado con más sus intereses y accesorios.

Artículo 4º.- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado deberá prever en los futuros presupuestos las partidas necesarias para atender los servicios de amortización e intereses del préstamo hasta su cancelación.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

ORDENANZAS

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011**Nº DE REGISTRO :** O-14.465**EXPEDIENTE Nº :** 1858**LETRA FEP AÑO 2010
FUNDAMENTOS**

El Dr. José Antonio Cavallo nació el 25 de noviembre de 1917 en San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires, ocurriendo su deceso el 20 de mayo de 1995.

Ingresó en el Seminario de la Orden Jesuita de la Ciudad de Buenos Aires donde permaneció durante ocho años y estudió en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Plata, graduándose como abogado el 12 de Abril de 1948.

Una vez finalizada su carrera universitaria fue designado asesor de la Delegación de la Sub-Secretaría de Trabajo de la Ciudad de Miramar. A los pocos meses fue nombrado como Secretario del primer Tribunal del Trabajo en la ciudad de Mar del Plata.

Ejerció la docencia como titular de Historia en el Instituto Peralta Ramos de los Hermanos Maristas.

Posteriormente, al producirse una vacante en el Tribunal de Trabajo, por parte el Dr. Plate al ser designado embajador, asume como presidente de dicho Tribunal.

A partir del 1º de mayo de 1955 asume como intendente del Partido de General Pueyrredon siendo elegido por una amplia mayoría.

En septiembre de 1955 es destituido por la “Revolución Libertadora” del 16 de septiembre del mismo año donde es derrocado el General Perón. Cabe resaltar que fue el último gobierno elegido por el pueblo antes del golpe militar.

A partir de esa fecha instaló por primera vez su estudio jurídico, ejerciendo la profesión de manera independiente, hasta que con el regreso del General Perón en su tercera presidencia, es designado Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata. Cargo que mantuvo hasta ser destituido en el año 1976 por el llamado “Proceso de Reorganización Nacional”.

Más allá de esta larga, reconocida y fructífera trayectoria, fue una persona muy querida por la población marplatense, destacándose por ser un hombre honrado, humilde y muy trabajador.

Como intendente fue un ferviente defensor de los derechos sociales, su constante fue mejorar la calidad de vida de los vecinos de los barrios más pobres, consultando permanentemente las necesidades de los mismos, sin descuidar la salud, educación y cultura del pueblo marplatense, ejerciendo su cargo con un sentido de servicio a la comunidad.

Por lo expuesto este Honorable Concejo Deliberante considera oportuno brindar a sus descendientes este reconocimiento a la memoria del Dr. José Antonio Cavallo.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata al señor José Antonio Cavallo, con carácter post mortem, por su calidad humana, su hombría de bien y su enfática defensa y militancia de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Dra. Mirta Blanca Cavallo, hija del Dr. José Antonio Cavallo, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.466

EXPEDIENTE Nº : 2128

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución n° 075 de fecha 30 de marzo de 2010, dictada por el Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación, mediante la cual se acepta, la donación ofrecida por el “Consortio Público Final Copa Davis 2008” al Ente de dos (2) termotanques REM M-300 alta recuperación y una central telefónica marca Alcatel 0x0 capacidad 8/64.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.467

EXPEDIENTE Nº : 2460

LETRA AM AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 407 de fecha 16 de diciembre de 2010, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se modificó el inciso h) del artículo 2º de la Ordenanza 19928, relacionado con la instalación de mesas y sillas en las aceras correspondientes a comercios gastronómicos y heladerías.

Artículo 2º.- Convalídase el Decreto n° 418 de fecha 17 de diciembre de 2010, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se modificó el artículo 6º de la Ordenanza 16200, relacionado con la peatonalización de la calle Rivadavia.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.468

EXPEDIENTE Nº : 2490

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por la Sociedad Española de Socorros Mutuos, consistente en la realización de obras civiles en el Cementerio La Loma con los lineamientos detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- La Sociedad Española de Socorros Mutuos deberá presentar ante el organismo municipal correspondiente los proyectos técnicos para su aprobación y posterior fiscalización al momento de la ejecución de la obra.

Artículo 3º.- Condónase la deuda, a la fecha de promulgación de la presente, que por concesión de uso de lotes para la construcción de bóvedas particulares y panteones institucionales registra la Entidad mencionada en el artículo 1º, de acuerdo a las actuaciones obrantes en expediente nº 6628-4-1991 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2490-D-10 HCD).

Artículo 4º.- Autorízase al Ente de Obras y Servicios Urbanos a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

OBRAS A REALIZAR EN CEMENTERIO LA LOMA POR CONTRAPRESTACIÓN – VALORES A JUNIO 2010.-

A) Reparación y puesta en valor vestuarios para el personal	\$ 75.999,78
B) Reparación junta dilatación galerías G y H	\$ 7.509,97
C) Impermeabilización galería nichos “D” 7 x 27 m.	\$ 9.105,88
D) Impermeabilización de 13 sectores de galerías de nichos	\$ 118.421,14
E) Reparación sector de urnas galería “C” 7 módulos	\$ 71.429,07
	\$ 282.465,84

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.469

EXPEDIENTE Nº : 2568

LETRA FEP AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 404 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 15 de diciembre de 2010, mediante el cual se otorgó la distinción al “Compromiso Social” a los señores Ricardo González, Alberto Di Pierre, Carlos Díaz y a la señora Delia Azpitarte.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.470

EXPEDIENTE Nº : 2514

LETRA AM AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 384 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 3 de diciembre de 2010, mediante el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a proveer al Club Universitario 3.000m3 de tosca, para la colocación de la alfombra sintética y construcción de una cancha de hockey.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.471

EXPEDIENTE N° : 2579

LETRA D **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Convenio de Asignación de Responsabilidades, suscripto el 1º de noviembre de 2010 entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: el Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2579-D-10

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.472

EXPEDIENTE N° : 2588

LETRA BMP **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 01, de fecha 3 de enero de 2011, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el que se declaró "Ciudadano Ejemplar" de la ciudad de Mar del Plata al Dr. Marcos Bravo, por su destacada trayectoria comprometida con las necesidades sociales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.473

EXPEDIENTE N° : 2590

LETRA AM **AÑO** 2010

FUNDAMENTOS

La Agrupación Carnavales Marplatenses (CARMA), Personería Jurídica N° 162.673, realiza una encomiable labor durante todo el año, organizando junto a murgas y comparsas los corsos barriales y del centro de la ciudad.

Desde hace más de tres años, esta agrupación, reúne a jóvenes de diferentes sectores de la ciudad y con diversas realidades (estudiantes primarios, secundarios, universitarios, trabajadores, desocupados, etc.), generando un movimiento cultural con fuerte raíz en los barrios.

Esta Asociación ha logrado en tres años organizar, junto a murgas y comparsas con más de diez años de experiencia, un espacio en donde los artistas se encuentran con el vecino y todo el acontecer cultural del barrio, pudiendo ver como la gente va recuperando ese espacio de festejo que es el carnaval y a partir de ahí generar la alegría de salir a festejarlo, disfrazándose, llevando a los chicos a los concursos, participando de murgas y comparsas, saliendo a bailar con éstas y recuperando en definitiva esa fiesta pagana en la que todos somos iguales sin importar lo que tenga o quien es.

Resulta importante destacar el esfuerzo económico que requiere esta realización, la que se lleva adelante con recursos propios, lo que implica un doble esfuerzo por tratarse generalmente de familias de bajos recursos.

Creemos que esta Agrupación encuadra en las previsiones de la distinción al “Compromiso Social”, establecida en el Artículo 10º de la Ordenanza 19718.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase la distinción al “Compromiso Social” a la Agrupación Carnavales Marplatenses (CARMA) por su solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de las personas y en la construcción de una sociedad más igualitaria.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente en un acto a convocarse al efecto en el recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.474

EXPEDIENTE Nº : 2591

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el convenio firmado el día 15 de septiembre de 2010, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon, mediante el cual dicho organismo subvenciona la atención gratuita de cinco (5) personas mayores de ambos sexos, en el marco del Programa “Casa de Día”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.475

EXPEDIENTE Nº : 2599

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, en virtud de lo prescripto en el artículo 4º de la Ordenanza nº 11.195 a la firma “INGENIERIA ALSAT S.R.L.”, a adoptar en dos tercios del frente parcelario la línea de edificación y la altura del edificio existente en la parcela lindera al SO con el cono de sombra resultante y a ventilar e iluminar ambientes habitables al patio previsto, según planos obrantes a fs. 134/136 del expediente nº 14469-5-09 cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2599-D-2010 del H.C.D.), en el edificio de tipología edilicia “entre medianeras” destinado a vivienda multifamiliar, previsto construir en el predio ubicado en Av. Patricio Peralta Ramos nº 477 entre las calles Necochea y Brandsen, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 2, Parcelas 8b y 9a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- La autorización otorgada en el artículo anterior está condicionada a presentar, previa aprobación de los planos de construcción, croquis de unificación parcelaria aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- NORMAS GENERALES: todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 4º.- APROBACION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 6°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscritos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 8°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.476

EXPEDIENTE N° : 2600

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Condónase la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y/o Tasa por Servicios Urbanos, Fondo de Desagüe y Fondo Solidario Mar del Plata 2000 registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 082 J, Parcela 5, cuenta municipal n° 108802/5, propiedad del señor Sergio Ortalli.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.477

EXPEDIENTE N° : 2624

LETRA AM AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase el Programa de “Puesta en valor y funcionamiento de los edificios Chateau Frontenac, Hurlingham y Royal”.

Artículo 2°.- El objetivo de este Programa es atraer inversiones de capital privado a estos tres predios emblemáticos y que tengan como propósito la preservación del patrimonio arquitectónico, la generación de fuentes de trabajo y la puesta en funcionamiento de estos edificios.

Artículo 3°.- Prorrógase para los edificios involucrados y por el término de un (1) año el régimen de promoción establecido por la Ordenanza 19605, a partir de su término de vigencia el 31 de enero de 2011.

Artículo 4°.- Los incentivos en indicadores urbanísticos y las medidas de preservación de cada uno de los predios están contenidas en los anexos I, II y III de la presente.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Edificio Chateau Frontenac

Artículo 1: Fíjase, de acuerdo al artículo 11 de la Ordenanza N° 10075 –Código de Preservación Patrimonial- y el artículo 3.5.3.8 del Código de Ordenamiento Territorial, normativa urbanística particular para el predio donde se ubica el edificio conocido como Château Frontenac, originalmente denominado Villa Kelmis, ubicado en Alvear 2010 esquina Moreno e identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 179, Parcelas 1a y 5 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2: RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO ORIGINAL: Autorízase a realizar la restauración del edificio original propiedad de Antonio Leloir con data de 1912 y posteriores ampliaciones hasta 1920, designado en la Ordenanza 10075 como “Villa Kelmis”, con la intervención sucesiva de los profesionales Alula Baldassarini y Alejandro Bustillo. Dicha restauración comprende la restitución de la volumetría y terminación de originales del mencionado sector del edificio.

Artículo 3: RECICLAJE Y REFUNCIONALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN EXISTENTE CON PRESERVACION DE FACHADAS: Autorízase a realizar el reciclaje y refuncionalización de los sectores de edificios construidos en la década de 1960, consistentes en habitaciones de hotel ubicadas en los dos (2) edificios linderos al original sobre calle Alvear y sobre

calle Moreno, con números de expedientes. Dicha refuncionalización mantendrá las características principales de fachadas, pudiendo realizarse en su interior las reformas correspondientes al uso previsto para las mismas, uso residencia y/o condo hotel. Podrá prescindirse de los sectores que hayan sido anexados al edificio original y que no constituyen un enriquecimiento de su morfología sino su degradación como tal.

Artículo 4: AMPLIACIÓN: Autorízase a ampliar la superficie de uso mediante la construcción de nuevos edificios en el predio, con destino residencial y/o condo hotel utilizando un plano límite referenciado en las manzanas propia y en las adyacentes, sin retiros obligatorios de frente, líneas de frente interno y edificaciones internas, dando por cumplimentado lo previsto en el artículo 3.5.3.8 del COT.

Artículo 5: NORMAS URBANÍSTICAS PARTICULARES:

Autorízase a aplicar en la parcela un incremento del 35% del Factor Ocupacional Total (FOT) por sobre los indicadores, incentivos y premios existentes a la fecha de la sanción de la presente ordenanza.

A los efectos del cálculo de la superficie máxima construible, resultante del cálculo del FOT, no se considerará la superficie de los edificios existentes en los cuales se realicen trabajos de restauración, reciclaje o refuncionalización, ni las superficies, existentes o nuevas, en las cuales se desarrollen actividades destinadas a los denominados amenities (como por ejemplo: spa, quincho, piscina cubierta, gimnasio, salón de usos múltiples o similares) situadas en los diferentes lugares del predio.

La Densidad Poblacional (Dn) resultante no podrá superar el máximo previsto en la Ley n° 8912.

Artículo 6: USO: Autorízase en relación al artículo 11° de la Ordenanza 10075 a admitir para las unidades funcionales generadas en el predio el uso residencial y/o condo hotel, considerando este último como residencias con servicio de hotelería.

Artículo 7: NORMAS GENERALES: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 8: COCHERAS: Las mismas se desarrollarán bajo cota de parcela a los efectos de preservar las características del edificio, el entorno y la mayor permeabilidad hacia el edificio histórico.

Artículo 9: PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar convenio con el desarrollador con el objetivo de realizar a costo del propietario la puesta en valor del entorno (mejoramiento de veredas, iluminación, cartelería explicativa de patrimonio, forestación, equipamiento urbano) en compensación de indicadores particulares que complementen la presente.

ANEXO II

Edificio Hurlingham

Artículo 1: Autorízase a ampliar la superficie de uso con destino residencial y/o condo hotel utilizando un plano límite referenciado en las manzanas adyacentes, sin retiros obligatorios de frente ni laterales.

Artículo 2: NORMAS URBANÍSTICAS PARTICULARES:

Autorízase a aplicar en la parcela un incremento del 35% del Factor Ocupacional Total (FOT) por sobre los indicadores, incentivos y premios existentes a la fecha de la sanción de la presente ordenanza.

A los efectos del cálculo de la superficie máxima construible, resultante del cálculo del FOT, no se considerará la superficie de los edificios existentes en los cuales se realicen trabajos de restauración, reciclaje o refuncionalización, ni las superficies, existentes o nuevas, en las cuales se desarrollen actividades destinadas a los denominados amenities (como por ejemplo: spa, quincho, piscina cubierta, gimnasio, salón de usos múltiples o similares) situadas en los diferentes lugares del predio.

La Densidad Poblacional (Dn) resultante no podrá superar el máximo previsto en la Ley n° 8912.

Artículo 3: USO: Autorízase a admitir para las unidades funcionales generadas en el predio el uso residencial y/o condo hotel, considerando éste último como residencias con servicio de hotelería, también podrán contemplarse usos comerciales y recreativos.

Artículo 4: NORMAS GENERALES: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 5: COCHERAS: Las mismas se desarrollarán bajo cota de parcela a los efectos de preservar las características del entorno.

Artículo 6: PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar convenio con el desarrollador con el objetivo de realizar a costo del propietario la puesta en valor del entorno (mejoramiento de veredas, iluminación, cartelería explicativa de patrimonio, forestación, equipamiento urbano) en compensación de indicadores particulares que complementen la presente.

ANEXO III

Edificio Royal

Artículo 1: Autorízase a ampliar la superficie de uso utilizando un plano límite referenciado en la estructura existente, sin retiros obligatorios de frente.

Artículo 2: NORMAS URBANÍSTICAS PARTICULARES:

Autorízase a aplicar en la parcela un incremento del 35% del Factor Ocupacional Total (FOT) por sobre los indicadores, incentivos y premios existentes a la fecha de la sanción de la presente ordenanza.

A los efectos del cálculo de la superficie máxima construable, resultante del cálculo del FOT, no se considerará la superficie de los edificios existentes en los cuales se realicen trabajos de restauración, reciclaje o refuncionalización, ni las superficies, existentes o nuevas, en las cuales se desarrollen actividades destinadas a los denominados amenities (como por ejemplo: spa, quincho, piscina cubierta, gimnasio, salón de usos múltiples o similares) situadas en los diferentes lugares del predio. La Densidad Poblacional (Dn) resultante no podrá superar el máximo previsto en la Ley n° 8912.

Artículo 3: USO: Autorízase a admitir para las unidades funcionales generadas en el predio el uso residencial y/o condo hotel, considerando este último como residencias con servicio de hotelería, también podrán contemplarse usos comerciales y recreativos.

Artículo 4: NORMAS GENERALES: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 5: COCHERAS: Las mismas se desarrollarán bajo cota de parcela a los efectos de preservar las características del entorno.

Artículo 6: PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar convenio con el desarrollador con el objetivo de realizar a costo del propietario la puesta en valor del entorno (mejoramiento de veredas, iluminación, cartelería explicativa de patrimonio, forestación, equipamiento urbano) en compensación de indicadores particulares que complementen la presente.

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.478

EXPEDIENTE N° : 2642

LETRA D **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, con carácter precario, a la señora Ana María Martínez, a afectar con el uso de suelo “Alquiler de Canchas de Tenis” (descubiertas, sin espectadores), el inmueble ubicado en la calle Estrada n° 6702, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 4, Fracción II, Parcelas 7, 8 y 11 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.479

EXPEDIENTE N° : 2651

LETRA D **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, con carácter precario, a la firma ZERMATEL S.A. a afectar con el uso de suelo “Centro Integral de Servicios Turísticos – Recreativos”, prescindiendo, en el marco de lo establecido en el artículo 5.5.7.4 del Código de Ordenamiento territorial (COT), del requisito de guarda y estacionamiento de vehículos y superando con la actividad la

ocupación del suelo prescripta en el artículo 5.6.7.1, conforme a plano de habilitación glosado a fs. 336 del expediente n° 16.262-8-2003 cuerpo 2 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2651-D-10 del H.C.D.), el inmueble ubicado en la Avda. Constitución n° 6670/90, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 19h, Parcelas 1, 5, 6, 7b, 21, 22 y 23 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1. No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2. Los movimientos de carga y descarga propios de la actividad deberán efectuarse en el interior de la parcela con acceso por la Avda. Constitución, destinando la superficie mínima de 225m².

2.3. Atento la afectación de las parcelas frentistas a las calles Torres de Vera y Aragón y Valencia como distrito residencial exclusivo, la conexión con dichas vías sólo podrá ser utilizada como salida de emergencia, no pudiendo destinarse como ingreso público, ni como acceso a estacionamiento ni a carga y descarga de mercadería, muebles u otros objetos, útiles o enseres.

2.4. Deberá recabarse como instancia previa a la habilitación, la presentación de un plano de medición de conjunto, involucrando a la totalidad de las parcelas que integran la unidad de uso, indicando los destinos de cada uno de los locales y un informe técnico suscripto por profesional competente en el cual se acredite el cumplimiento de la normativa que rige para los rubros a habilitar de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Construcciones, sujeto a consideración, evaluación y aprobación por parte del Departamento Control Técnico de la Dirección de Obras Privadas.

2.5. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestias, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.480

EXPEDIENTE N° : 2657

LETRA D **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el funcionamiento de Actividades Económicas Independientes en un mismo local a nombre de distintos titulares en usos habitacionales Clases 3 y 4, Comercios Minoristas Clases 1 a 6, Servicios Clases 1 a 5, Servicios Educativos, de Salud, Turístico Recreativos y Actividades Deportivas.

Artículo 2º.- Defínese como Actividad Económica Independiente aquella que, sin conformar otros locales, cuenta con responsables diferentes y cada uno de ellos con facturación independiente.

Artículo 3º.- Deberá disponerse de uso de suelo conforme y habilitación primaria de todos los rubros a nombre de su titular.

Artículo 4º.- Las habilitaciones secundarias conformarán un legajo en la Dirección de Inspección General o en las Delegaciones correspondientes, debiendo constar en los contratos de alquiler o comodato la aceptación de la sublocación.

Artículo 5º.- La dependencia respectiva autorizará el pago de los derechos de habilitación y confeccionará una Disposición habilitando el funcionamiento de la Actividad Económica solicitada. En dicha Disposición constará además los datos de la habilitación primaria.

Artículo 6º.- En toda cuestión que haga a la habilitación y/o funcionamiento del local, será de plena aplicación lo establecido en el artículo 4º de la Ordenanza Fiscal y aquellos titulares de habilitaciones primarias asumirán la calidad de "Responsable por Deuda Ajena" respecto a su secundaria, cuestión que deberá constar expresamente en el Certificado de Habilitación. Asimismo, estarán obligados a pagar el tributo en calidad de sujetos pasivos y responsables por cumplimiento de deuda ajena

y/o responsables sustitutos, en la forma y oportunidad en que, para cada caso, se estipule en las respectivas normas de aplicación y cuya calidad se haya asumido en la habilitación primaria.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.481

EXPEDIENTE Nº : 2665

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución nº 2192, dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda del Departamento Ejecutivo el día 9 de noviembre de 2010, por medio de la cual se adjudica a la firma PM & AB S.A la Licitación Privada nº 52/10, destinada a la Contratación de la Organización de Eventos correspondientes a la Secretaría de Cultura, conforme las previsiones del artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.482

EXPEDIENTE Nº : 2667

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Pablo Guillermo Pérez y a la señora María del Pilar Calvente a adoptar un retiro lateral de 4,15 m. y a generar el cono de sombra que surge del proyecto edilicio destinado a Vivienda Multifamiliar de tipología edilicia de semiperímetro libre, conforme a planos de croquis preliminares glosados de fs. 46 a 51 del expediente nº 11.867-0-2009 cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2667-D-10 del H.C.D.), previsto ejecutar en el predio sito en la calle Aristóbulo del Valle nº 3420, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 318b, Parcela 6 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el COT y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.483

EXPEDIENTE Nº : 2671

LETRA AM AÑO 2010

Expediente: 2671-AM-2010

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Transporte y Tránsito y de Legislación, Interpretación y Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese un nuevo plazo de convivencia entre el sistema de pago actual con tarjeta magnética y el nuevo sistema de tarjeta por aproximación o sin contacto, desde el 15 de diciembre de 2010 y hasta el 15 de marzo de 2011.

Artículo 2º.- La Unión Transitoria de Empresas – UTE “El Libertador” deberá garantizar al usuario la correcta información respecto de la utilización de ambos sistemas, colocando en un lugar visible de cada unidad de transporte y en los puntos de venta y recarga, un cartel informativo.

Artículo 3º.- El cartel informativo deberá contener la siguiente información:

- a) Modo de utilización de las tarjetas detallado en forma gráfica.
- b) Plazo de convivencia de ambos sistemas.
- c) Puntos de venta y de recarga de tarjetas.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.484

NOTA H.C.D. Nº : 490

LETRA NP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a los señores Héctor Rómulo Borgondo y Pablo Roberto Dell Aguila, propietarios de las heladerías La Veneciana y Kapros respectivamente, a establecer un espacio de seis (6) metros de largo exclusivo para el estacionamiento de motos, ciclomotores y bicicletas en la calzada frente al inmueble ubicado en la calle Alberti 2059.

Artículo 2º.- La autorización otorgada mediante el artículo anterior será por el término de un (1) año contado a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo establecerá las dimensiones, límites, demarcación y lugar exacto de ubicación del sector mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza nº 10476.

Artículo 4º.- Los gastos que demande la instalación del espacio autorizado por el artículo 1º correrán por cuenta de los beneficiarios.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.485

NOTA H.C.D. Nº : 523

LETRA NP

AÑO 2010

FUNDAMENTOS

Los señores Alfredo Abelardo Cano, Oscar Rubén Moro, José Felipe Novelli y Martín Fernando Villafañe cuentan con una reconocida trayectoria profesional dentro de la Aeronáutica Argentina por su destacada participación en la guerra por la soberanía de las Islas Malvinas con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en 1982, en la que llevaron a cabo misiones de diferente naturaleza con valentía y honor.

Haciendo una breve referencia del Sr. Alfredo Abelardo Cano, puede mencionarse que el mismo ingresó a la Escuela de Aviación Militar de Córdoba de donde egresó como Alférez Aviador Militar en 1958. Intervino en dos campañas antárticas, volando 500 horas en tareas de apoyo a la investigación científica, fotografía aérea, etc. Fue destinado a la Base Militar de Tandil y adquirió la especialidad de “Búsqueda y Salvamento” en aviones Grumman Albatross. Participó en el

primer vuelo oficial de nuestro país a las Islas Malvinas el 15 de febrero de 1971 en el cual evacuó a un habitante de la isla gravemente enfermo. En 1976 llevó a cabo la exitosa misión de búsqueda y rescate de un avión isleño accidentado en el mar. En 1981 ya como piloto de Lockheed C-130 Hércules, ganó para nuestro país el “Internacional Air Tatroo” competencia de búsqueda y rescate organizada por Gran Bretaña y realizada en el Canal de la Mancha, en la que intervinieron 42 aeronaves de gran porte pertenecientes a E.E.U.U., Europa y Commonwealth, siendo la Argentina el único país latinoamericano participante. En 1982 ya con el conflicto de las Islas Malvinas se desempeñó como jefe del Escuadrón Hércules. En 1985/86 prestó servicios como Agregado Aeronáutico a la embajada Argentina en Paraguay y en 1987/88 como jefe de la IX Brigada Aérea de Comodoro Rivadavia.

El señor Rubén Oscar Moro ingresó a la Escuela de Aviación Militar de Córdoba y egresó en 1960 como Alférez Aviador Militar. En 1961 prestó servicios en la Base Militar Mar del Plata como integrante del Escuadrón de Exploración y Ataque con base en nuestra ciudad. En 1962 con el grado de teniente fue comisionado en Estados Unidos para recibir adiestramiento en aviones Grumman Albatros y participó en operaciones durante la crisis de los misiles cubanos, en McDill AFB, Tampa, Estado de Florida. En 1963 como primer Teniente fue asignado al Escuadrón de Explotación Lejana/Búsqueda y Salvamento y Tareas Antárticas, Base Aérea Militar Tandil. En 1977 fue comisionado de las Fuerzas de Paz de la ONU en Medio Oriente, Jefe de la División Inteligencia del Comando UNDOF (Damasco, República de Siria-Alturas del Golan), Oficial de Enlace Comando UNTSO (Jerusalén-Península de Sinaí) Estado de Israel. En 1982 fue tripulante del Escuadrón C-130 en el conflicto de Las Islas Malvinas. En 1985 con el grado de Comodoro, fue jefe del Departamento de Políticas, E.M.G., FAA, Bs. As. En 1986/88 fue agregado de Defensa, en Washington DC E.E.U.U., Delegación Argentina ante la OEA.

El señor José Felipe Novelli egresó de la Escuela de Aviación Militar de Córdoba con el grado de Alférez en 1970. En el año 1975 a 1981 estuvo destinado a la II Brigada Aérea Paraná, donde desarrolló las funciones y actividades de Piloto de Guaraní GII, instructor y jefe de escuadrilla. Realizó el curso de piloto en Aerofotografía, siendo seleccionado para entrenarse y volar el Lear Jet 35A en E.E.U.U. como primer avión aerofotográfico a reacción y posteriormente traerlo al país. Desarrolló y participó en diversas misiones especiales previo al conflicto con Chile, fue ascendido al grado de Capitán, se desempeñó como instructor y jefe de Escuadrilla de Lear Jet 35A. En 1981 fue destinado a la I Brigada Aérea “El Palomar”, donde realizó las funciones y actividades de Piloto de FOKKER 28. En el mes de marzo del año 1982 con el conflicto del Atlántico Sur cumplió funciones dentro del Escuadrón II como piloto de F28, luego en 1982 cumplió funciones de instructor de vuelo y jefe de Escuadrilla de F28. Finalmente en 1985 fue destinado a la Escuela Superior de Guerra.

El Sr. Martín Fernando Villafañe egresó de la Escuela Naval Militar de Mar del Plata en 1970, como Guardiamarina, y a los 21 años de edad se graduó como aviador naval y permaneció en la armada durante 29 años. En 1978 fue Segundo Comandante de la Escuadrilla Aeronaval de Reconocimiento en el litigio con Chile. Posteriormente en el conflicto de las Islas Malvinas en 1982, voló algo más de 150 horas en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur, realizando operaciones de combate en la Escuadrilla Aeronaval de Exploración; razón por la cual recibió un reconocimiento por parte del Honorable Congreso de la Nación. Su escuadrilla recibió la condecoración de “Honor al Valor en Combate”, a raíz de las exploraciones efectuadas en contacto con el enemigo. Luego en 1991 y 1992 fue profesor de vuelo en la Escuela de Aviación Naval y se desempeñó como Subdirector de la misma. Durante 1993 y 1994 fue Jefe de la Base Aeronaval Punta Indio y en 1995 fue Comandante de la Escuadra Aeronaval nro. 4;

En la actualidad, los mencionados se han retirado de la aviación militar argentina y se encuentran viviendo en la ciudad ejerciendo diferentes oficios y/o actividades comerciales o profesionales.

En aquellos días de 1982 el mundo observaba el conflicto. La Guerra Fría estaba presente y uno de sus principales actores, miembro de la OTAN y tercera potencia militar mundial, se enfrentaba a una nación en vías de desarrollo, con fuerzas armadas modestas y no preparadas para enfrentar a un enemigo de dicho calibre.

Sin embargo a pesar de esta situación el profesionalismo y el entrenamiento recibido por las tripulaciones lograron provocar fuertes pérdidas y graves daños a las fuerzas inglesas.

Las aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina junto con la Aviación Naval de la Armada Argentina, lograron hundimientos y averías a la poderosa Royal Navy, y aunque al día de hoy no se reconocen, también hay serios indicios de impactos en sus dos buques principales: los portaaviones, incluso se habla del hundimiento del portaaviones HMS invencible, el cual habría sido producto de la operación llevada a cabo de manera conjunta por aeronaves de la Fuerza Aérea y de la Armada Argentina.

Nuestra Aviación hizo sus primeras misiones de defensa de nuestra soberanía nada menos que contra la Royal Navy, el Arm Air Fleet y la legendaria Royal Air Force (RAF) veterana de dos conflictos mundiales, fuerzas preparadas para enfrentar en ese entonces al Pacto de Varsovia (Unión Soviética y países satélites).

Creemos apropiado que los marplatenses conozcan y honren como se hizo hace un tiempo con el Capitán (RE) FAA VGM Carlos Cachón, a otros vecinos héroes cuyo valor es comparable sólo con su humildad, hombres que tanto le han dado al prestigio de nuestra aviación y a la Nación Argentina.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título de “Ciudadano Ejemplar” a los señores Alfredo Abelardo Cano, Oscar Rubén Moro, José Felipe Novelli y Martín Fernando Villafañe, en reconocimiento a su trayectoria en la Aeronáutica Argentina y por su destacada participación en la guerra por la soberanía de las Islas Malvinas, contra el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en 1982.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a cada uno de los mencionados en un acto a convocarse al efecto en el recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.486

NOTA H.C.D. Nº : 538

LETRA NP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 10, de fecha 10 de enero de 2011 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se modificaron los artículos 1º y 2º y el Anexo I de la Ordenanza nº 20037, relacionada con la instalación y funcionamiento del espectáculo Servian El Circo Music Hall.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.487

NOTA H.C.D. Nº : 598

LETRA NP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase, a partir de la promulgación de la presente, al señor Gerardo Adrián Fernández, concesionario de la Unidad Turística Fiscal “Playa Chica” de lo dispuesto por el Artículo 4º - Capítulo III del Anexo I de la Ordenanza nº 14.269, que establece el Reglamento para el servicio de Seguridad de las Actividades Acuáticas.

Artículo 2º.- La Unidad Turística Fiscal “Playa Chica” prestará el servicio de seguridad en actividades acuáticas durante la temporada estival por un período mínimo de ciento veinte (120) días corridos comprendidos entre el 15 de noviembre y el 15 de abril del año siguiente, en el horario comprendido entre las 8 y las 20 horas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.488

EXPEDIENTE Nº : 621

LETRA NP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 409, de fecha 16 de diciembre de 2010, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Asociación Civil Amigos de la Calle Olazábal el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular para la realización de una Feria Navideña Artesanal y espectáculos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.489

NOTA H.C.D. Nº : 659

LETRA NP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a eximir a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina del pago del consumo de agua en bloc, durante el año 2011.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto la Cláusula Cuarta del “Convenio de autorización para la prestación, explotación, mantenimiento y expansión del servicio de agua corriente”, aprobado por Ordenanza 16830, celebrado con la citada Asociación Vecinal de Fomento.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.490

NOTA H.C.D. Nº : 700

LETRA NP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 06 de fecha 4 de enero de 2011, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual el autorizó a T.V. Mar del Plata S.A. a estacionar dos vehículos, para la realización de móviles en vivo durante las ediciones diarias de noticias emitidas por la pantalla de Canal Diez, en el horario de 9 a 14,30, por el período comprendido entre el 1º de enero al 28 de febrero de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.491

EXPEDIENTE Nº : 1001

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 05 de fecha 3 de enero de 2011 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Ministerio de Turismo de la Nación el uso de un espacio público en la Plaza España, en el marco de la Campaña “Hay un país que te falta conocer: Argentina”, desde el 17 al 23 de enero de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.492

EXPEDIENTE Nº : 1002

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 04 de fecha 3 de enero de 2011 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a la utilización de diferentes espacios de dominio público en el marco del “Plan Nacional de Regularización del Trabajo”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.493

EXPEDIENTE Nº : 1009

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidanse los convenios celebrados con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, referidos al desarrollo del Primer y Segundo Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios, cuyos textos forman parte de la presente como Anexos A y B.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos A y B a que hacen referencia la presente se encuentran, para su consulta. Insertos en el expediente 1009-D-11.

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.494

EXPEDIENTE Nº : 1017

LETRA D AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Civil “Instituto María Auxiliadora”, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional nº 8, recibiendo como contraprestación una suma anual de hasta PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1017-D-11.

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.495

EXPEDIENTE Nº : 1019

LETRA D AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase la Addenda al Acta Convenio y Convenio de Otorgamiento de Subsidio para el Mejoramiento de Infraestructura – Programa de Responsabilidad Social Compartida Enviñón, suscripta el 29 de octubre de 2010 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I y tiene por objeto la ampliación del Programa dentro del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1019-D-11.

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.496

EXPEDIENTE Nº : 1020

LETRA D AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Angel Manzo a anexar el uso “Venta por Mayor de Fiambres, Productos Lácteos y Huevos Envasados” a los habilitados Depósito – Venta por Mayor y Menor de Productos Alimenticios, Bebidas Alcohólicas y Artículos de Limpieza, que se desarrollan en el inmueble ubicado en el predio sito en la Avenida Arturo Alió nº 1344, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 49BB, Parcela 22 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1. No realizar tareas propias de la actividad en la vía pública.

2.2. Mantener delimitado un sector de carga y descarga de 50m2, según lo establecido en el artículo 5.5.1.5/b del COT.

Artículo 3º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.497

EXPEDIENTE Nº : 1022

LETRA D **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Sergio Alejandro Ruggeri a afectar con el uso “Venta de Muebles” junto a los permitidos Venta de Artículos de Decoración y Regalos, el inmueble ubicado en la calle San Lorenzo nº 1414, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 304b, Parcela 5 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a no ocupar la vía pública con la exposición de los productos de venta.

Artículo 3º.- Con carácter previo a la habilitación, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.498

EXPEDIENTE Nº : 1023

LETRA D **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la cesión en comodato realizada por la Asociación Vecinal de Fomento “Coronel Dorrego”, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I (registrado bajo nº 844-10), a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de un espacio físico en su sede, ubicada en el inmueble de la calle Termas de Río Hondo nº 2060 de la ciudad de Mar del Plata, con destino al funcionamiento del “Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1023-D-11.

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.499

EXPEDIENTE Nº : 1024

LETRA D **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario y por un período de veinticuatro (24) meses, al señor Oscar Raúl Vieytes, a afectar con el uso de suelo: “Forrajería (con venta complementaria de carbón y leña)”, el inmueble ubicado en la calle José Manuel Estrada n° 6554, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 5a, Parcela 2b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Delimitar, dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito de la vía pública, un (1) módulo de cincuenta metros cuadrados (50m²) destinado a la carga y descarga de mercaderías, según lo establece el artículo 5.5.1.3/3 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- b) No acopiar carbón y/o leña en cantidades superiores a las que establezca la Dirección General de Inspección General, ni ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente con elementos fijos o móviles (vehículos, publicidad, mercadería, señales u otros).
- c) Cumplimentar la protección contra incendios, según lo establecen los artículos 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo precedentemente descripto, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.500

EXPEDIENTE N° : 1025

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor José Osvaldo Moreno, a afectar con el uso “Sala Velatoria – Exposición y Venta de Ataúdes – Servicio de Cafetería Complementario”, el inmueble ubicado en la Avenida Constitución n° 5946, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 20G, Parcela 5a de la ciudad de Mar del Plata

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 7811, con excepción del artículo 6º.

Artículo 3º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.501

EXPEDIENTE N° : 1037

LETRA AM

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese la obligatoriedad a la Dirección Defensa del Consumidor e Intereses del Contribuyente, de confeccionar un informe estadístico que detalle el comportamiento de las Empresas en relación al cumplimiento de la ley 24.240 de protección y defensa de los derechos de los consumidores y usuarios.

Artículo 2º.- El informe mencionado en el artículo precedente, deberá ser publicado en la página web del Municipio de General Pueyrredon y mantenerse actualizado mensualmente. Asimismo, deberá difundirse el resultado de la estadística una vez al año en los diarios de mayor difusión en el Partido.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.502

EXPEDIENTE N° : 1041

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Marcelo Antonio Molina, a ampliar la superficie de la unidad de uso y transferir a su nombre las actividades: “Depósito y Venta Mayorista de Productos Alimenticios Perecederos (pescados y mariscos), Pescadería, Fileteado, Envasado, Congelado de Pescado y Elaboración de Hamburguesas de Pescado”, del inmueble sito en la calle Magnasco n° 205, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección J, Manzana 22, Parcela 1a y 1d de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Mantener delimitado obligatoriamente, dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito en la vía pública, un área de cien metros cuadrados (100m2) destinada a la carga y descarga de mercaderías, conjuntamente con un (1) módulo de veinticinco metros cuadrados (25m2) para estacionamiento de vehículos, según lo prescriben los artículos 5.5.1.7/2 y 5.5.2.6 del Código de Ordenamiento Territorial.
- b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (publicidad, vehículos de cualquier tipo y/o porte, caballetes, señales, equipos u otros).
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Con carácter previo a la habilitación, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.503

EXPEDIENTE N° : 1044

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto 15 dictado el 11 de enero de 2011 por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al señor Claudio García, en representación de la marca Huggies a la ocupación de un espacio de dominio público de la Plaza Mitre, en el marco de la Campaña de Canje de Pañales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.504

EXPEDIENTE Nº : 1045

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase al Ente Municipal de Deportes y Recreación del cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I de la Ordenanza 10872, con respecto a la suma a percibir en concepto de canon por la utilización del Estadio Polideportivo “Islas Malvinas” del Parque Municipal de los Deportes, por el show el cantante Joaquín Sabina a realizarse el día 21 de marzo de 2011; estableciéndose en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) el importe a abonar por la firma PM & AB S.A.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.505

EXPEDIENTE Nº : 1046

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 16 de fecha 11 de enero de 2011 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Asociación Civil Los Auténticos Compañeros a la ocupación de un espacio público ubicado en la intersección de las calles Belgrano y La Rioja en el marco de la “Difusión, Promoción y Campaña de Concientización relacionada con la Donación de Sangre”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.506

EXPEDIENTE Nº : 1047

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, a la señora Cristina Rosana Renna a desarrollar dos unidades funcionales, aplicar el 30% de incremento en el Factor de Ocupación Total (FOT) y ocupar parcialmente el retiro de frente obligatorio, conforme “planos de construcción” obrantes a fs. 8/12 del expediente nº 4953-2-09 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1047-D-11 del H.C.D.), en el edificio destinado a local comercial y vivienda, previstos ejecutar en el predio ubicado en Avda. Carlos Tejedor esquina L. Mansilla, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 102h, Parcela 8 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- NORMAS GENERALES: todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones particulares del presente acto.

Artículo 3º.- APROBACION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 5º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.507

EXPEDIENTE Nº : 1048

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Oscar Alfonso Sansiviero, a afectar con la actividad “Depósito de Metales no Ferrosos”, el inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta nº 3859, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 88s, Parcela 10h de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Conservar obligatoriamente, dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito peatonal y/o vehicular en la vía pública, el espacio descubierto existente de 78,12 m2 destinado al ingreso y egreso de vehículos para la carga y descarga de materiales, conforme lo graficado en el plano de construcción regularizado, obrante a fs. 73 del expediente nº 13862-8-08 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1048-D-11 del H.C.D.).
- b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (caballetes, carritos, carteles, equipos, publicidad, señales, vehículos u otros) que afecte el tránsito peatonal y/o vehicular.
- c) Cumplimentar la protección contra incendio, según lo establecen los artículos 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Con carácter previo a la habilitación, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.508

EXPEDIENTE Nº : 1049

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto 2114 dictado por el Departamento Ejecutivo el 29 de septiembre de 2010, por el cual se autorizó el contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Necochea nº 3672 destinado al funcionamiento de la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano” y de otras áreas de la misma Secretaría, comprometiendo fondos de los ejercicios que se detallan:

- Ejercicio 2011..... \$ 127.600.-
- Ejercicio 2012..... \$ 139.600.-
- Ejercicio 2013..... \$ 98.400.-

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.509

EXPEDIENTE N° : 1050

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Reconócese de legítimo abono y convalídase el pago efectuado por Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. de la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 66/100 (\$34.358,66) a favor del Ente de Obras y Servicios Urbanos, en concepto de reintegro de horas extras que el Ente abonó a su personal con motivo de la colaboración prestada en la emergencia presentada en Plaza Mitre, correspondiente al mes de mayo del año 2009, que fuera liquidado en el ejercicio 2010.

Artículo 2°.- A los fines de poder cumplimentar lo dispuesto en el artículo anterior que reconoce la deuda y convalida el pago, compénsanse con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre del Ejercicio 2009 registra la partida presupuestaria detallada en el inciso a), utilizando a tal fin la economía que registra la partida presupuestaria indicada en el inciso b):

a) Partida con excesos:

Jurisdicción	Categoría Prog.	Objeto Gastos	Denominación	Importe
1.2.2.01.02.000	30.01.02	3.3.9	Otros Mant., Rep. Limpieza	33.392,09

b) Partida con economías:

Jurisdicción	Categoría Prog.	Objeto Gastos	Denominación	Importe
1.1.2.01.02.000	17.01.02	3.3.6	Mant. y Limpieza Desag.	33.392,09

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.510

EXPEDIENTE N° : 1051

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, a la señora Ofelia Mabel Veltri, a adoptar la tipología edilicia "entre medianeras", prescindiendo del retiro lateral obligatorio del distrito, en la obra a construir con destino residencial en el inmueble ubicado en la calle Lijo López s/n°, entre Unamuno y Joaquín V. González, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 14b, Parcela 15 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- NORMAS GENERALES: Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3°.- APROBACION DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCION. Antes del inicio de los trabajos, el recurrente deberá gestionar ante la Dirección de Obras Privadas, la aprobación de la documentación técnica de la obra, conforme con los planos de anteproyecto obrantes a fs. 29 a 32 del expediente n° 9283-5-10 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1051-D-11 del H.C.D.), debiendo exigirse previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4°.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.511

EXPEDIENTE N° : 1052

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a las señoras Agustina Elena Denegri y Laura Mónica Schmidt para la firma “Envases y Cosméticos S.A.” (en formación) a afectar con el uso “Depósito y Venta por Mayor de Envases en General de Plástico, Cartón, Limpieza, Vidrios, Cosméticos, Perfumería y Tocador y Venta por Menor de Envases en General de Plástico, Cartón y Vidrios” junto al permitido Venta por Menor de Artículos de Limpieza, Cosméticos, Perfumería y Tocador, el inmueble ubicado en la calle Castelli 3755, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 271a, parcela 16 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1. Delimitar un módulo de 25m2 destinado a carga y descarga (artículo 5.5.1.5/a del COT).

2.2. Realizar las tareas de carga y descarga en forma interna a la parcela.

Artículo 3º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.512

EXPEDIENTE N° : 1053

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase la Addenda al Convenio Específico del Programa Federal de Emergencia Habitacional, suscripto oportunamente entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon, para la ejecución de la obra “24 viviendas en dos etapas de 12 viviendas cada una”, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Apruébase la Adhesión al Programa Federal de Integración Sociocomunitaria por parte de la Municipalidad de General Pueyrredon y la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Acéptase el financiamiento adicional y la ampliación de plazo de ejecución original para la finalización de las obras contratadas con las Cooperativas de Trabajo Amanecer de la Casa Ltda., A Trabajar Ltda. y San Ameghino Ltda., dentro del Programa Federal de Emergencia Habitacional y contemplado en las disposiciones del nuevo programa de integración Sociocomunitaria.

Artículo 4º.- El financiamiento acordado en el artículo anterior asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 171.924.-) para la finalización de doce (12) viviendas –segunda etapa-, a través de las tres Cooperativas de Trabajo, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la Addenda.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1053-D-11.

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.513

EXPEDIENTE N° : 1054

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, con carácter precario a la firma Distribuidora de Productos del Mar Bahía Mar del Plata Sociedad de Responsabilidad Limitada, a afectar con el uso “Depósito de Pescado Fresco y Congelado – Venta Mayorista (con Vehículos de Mediano Porte)”, que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Juramento n° 2951, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 84G, Parcela 11 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1 No realizar ningún proceso de elaboración en la venta mayorista.

2.2. Realizar tareas de carga y descarga en forma interna a la parcela.

2.3. Cualquier denuncia de vecinos verificada en su grado de molestia, será motivo suficiente para disponer el cese de la actividad.

Artículo 3°.- Con carácter previo a la habilitación, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.514

EXPEDIENTE N° : 1062

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, con carácter precario al señor Juan Manuel Barros a afectar con el uso “Estética Corporal y Facial” el inmueble declarado como bien de interés patrimonial ubicado en la calle Almirante Brown n° 1258 entre Güemes y Alvear, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 218, Parcela 3 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- La señalización comercial deberá contar con la aprobación de la Unidad de Gestión de Preservación Patrimonial, a cuyo efecto observará un diseño y materialidad adecuada al edificio.

Artículo 3°.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.515

EXPEDIENTE Nº : 1069

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 24 de fecha 13 de enero de 2011 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó al Banco de la Provincia de Buenos Aires a utilizar un sector de la Plaza del Agua en el marco de la realización de una campaña promocional durante los meses de enero y febrero de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.516

EXPEDIENTE Nº : 1074

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Fijase como horario de funcionamiento de la actividad “Salón de Entretenimientos y/o Fiestas Infantiles” desde las 10:00 hasta las 24:00 horas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.517

EXPEDIENTE Nº : 1075

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 28 de fecha 17 de enero de 2011 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires la utilización de diferentes espacios de dominio público, en el marco de las “Actividades de Promoción y Atención de la Salud”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.518

EXPEDIENTE Nº : 1076

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI – Sección H – Manzana 86 C – Parcela 23, ubicada en la calle Rondeau entre Morris y Güiraldes del Barrio Juramento, a favor de los señores Antonio Di Massa y Elena Haydee Quintero, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 10159-5-10 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1076-D-11 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial 10830.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.519

EXPEDIENTE N° : 1077

LETRA D **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 27 de fecha 17 de enero de 2011 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el uso de un espacio de dominio público ubicado en la Avda. P. P. Ramos, frente al ingreso al CEF n° 1, en el marco del “Programa de la DGC y Educación Aula de Informática”, durante los meses de enero y febrero de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.520

EXPEDIENTE N° : 1078

LETRA D **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Parroquia Santa Rosa de Lima el uso de un espacio de dominio público denominado Plaza 9 de Julio delimitada por las calles Balcarce, Estado de Israel, 11 de Setiembre y Remedios de Escalada en el marco de la realización del “Vía Crucis Viviente” durante los días 16 y 17 de abril de 2011.

Artículo 2º.- La permisionaria queda exenta del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas deberá la permisionaria abonar las contribuciones correspondientes a las Asociaciones, Sindicatos o Entidades Gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder previo al inicio de la actividad autorizada.

Artículo 4º.- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º al 1136º del Código Civil incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante previo al inicio de la actividad.

Artículo 5º.- El Departamento Operativo dependiente de la Dirección General de Inspección General fiscalizará el desarrollo de la actividad y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 6º.- En caso de mal tiempo la fecha de realización se trasladará a los días 21 y 22 de abril de 2011.

Artículo 7º.- Los elementos y/o estructuras utilizadas por la concreción de la acción autorizada deberá ser retirada inmediatamente finalizada la actividad desocupando el espacio público cedido restituyéndolo en las mismas condiciones en que lo recibieran.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.521

EXPEDIENTE N° : 1079

LETRA D **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a dar de baja en forma definitiva de su patrimonio, los bienes que se detallan en los Anexos I, II y III de la presente.

Artículo 2º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a gestionar la venta o entrega en parte de pago de los vehículos detallados en el Anexo I.

Artículo 3º.- Asimismo, autorízase al mencionado ente a donar a la Delegación Municipal Ciudad de Batán las unidades detalladas en el Anexo II de la presente.

Artículo 4º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a vender en forma directa al Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias (Si.T.O.S.) la unidad identificada en el Anexo III de la presente y por el valor allí consignado de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-).

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

**ANEXO I
VENTA O ENTREGA EN PARTE DE PAGO**

Nº Patrimonio	Nº Censo	Vehículos	Patente	Valor Residual
5750	116	Pick Up Volkswagen Saveiro	RUJ 433	\$ 5.000.-
3272	130	Furgón Asia Topic 3 V	AAL 219	\$ 2.000.-
3285	132	Furgón Asia Topic 3 V	AAL 223	\$ 2.000.-
143	135	Furgón Utilitario Fiat Fiorino 1.3 D	AYL 089	\$ 4.000.-
144	136	Furgón Utilitario Fiat Fiorino 1.3 D	AYL 090	\$ 4.000.-
		Total vehículos cinco (5)		

**ANEXO II
DONACION**

Nº Patrimonio	Nº Censo	Vehículos	Patente	Valor Residual
2536	117	Pick Up Volkswagen Saveiro	SBK 765	\$ 5.000.-
142	134	Furgón Utilitario Fiat Fiorino 1.3 D	AYL 088	\$ 4.000.-
		Total vehículos dos (2)		

**ANEXO III
VENTA DIRECTA**

Nº Patrimonio	Nº Censo	Vehículos	Patente	Valor Residual
1091	180	Furgón Ford Transit 190 L	CEX 144	\$ 6.000.-
		Total Vehículos uno (1)		

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.522

EXPEDIENTE Nº : 1080

LETRA D

AÑO 2011

Expediente: 1080-D-2011

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación y Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI – Sección H – Manzana 58 P – Parcela 3 – Unidad Funcional 00-01, ubicada en la calle Puán 5768 del Barrio General San Martín de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Alejandra Claudia Brivio, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 11266-7-10 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1080-D-11 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.523

EXPEDIENTE Nº : 1091

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Luciano Remaggi a continuar con los trámites tendientes a la aprobación del plano de construcción de una vivienda unifamiliar en el inmueble sito en San Francisco de Asís s/nº, denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 14, Parcela 6, Cuenta nº 501810/9, exceptuándolo de “acreditar la titularidad de dominio” por aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1 de la Ordenanza nº 6997 modificada por Ordenanza nº 19309.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.524

EXPEDIENTE Nº : 1103

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exímese del pago del canon anual al señor Kanki Alonso, DNI 28080194, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, rubro metal, para el período 2009-2010 de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 6984-0-10 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1103-D-11 HCD).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.525

EXPEDIENTE Nº : 1104

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exímese del pago del canon anual al señor Ricardo Olivares, DNI 92.753.683, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, rubro metal, para el período 2009-2010 de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 6485-2-10 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1104-D-11 HCD).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.526

EXPEDIENTE Nº : 1105

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exímese del pago del canon anual a la señora Paula Mariana Gastiarena, DNI 17.871.754, artesana permissionaria del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, rubro metal, mientras mantenga esta condición y en tanto persistan las causales descriptas en el expediente 524-8-10 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1105-D-11 HCD).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.527

EXPEDIENTE Nº : 1106

LETRA D **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exímese del pago del canon anual a la señora Laura Mercedes Ohaco García, DNI 93.019.245, artesana permissionaria del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, sector Feria Central, rubro cuero, mientras mantenga esta condición y en tanto persistan las causales descriptas en el expediente 523-1-10 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1106-D-11 HCD).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.528

EXPEDIENTE Nº : 1107

LETRA D **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exímese del pago del canon anual al señor Carlos A. Rosa Marfut, DNI 92.138.100, artesano permissionario del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, rubro madera, para el período 2009-2010 de acuerdo a las causales descriptas en el expediente 1326-7-10 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1107-D-11 HCD).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.529

EXPEDIENTE Nº : 1116

LETRA D **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 40 de fecha 26 de enero de 2011 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico, el uso de un espacio de dominio público, en la calle San Luís esquina San Martín, en el marco de la "Campaña de Prevención de Adicciones para el Verano en la Costa Atlántica", durante los meses de enero y febrero de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.530

EXPEDIENTE Nº : 1117

LETRA D **AÑO** 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 41 de fecha 26 de enero de 2011 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Ministerio del Interior de la Nación y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el uso de un espacio de dominio público para la instalación de un bus, en el marco de la "Campaña de Concientización Vial", desde el día 7 al 20 y febrero de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.531

EXPEDIENTE N° : 1128

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, en función de la Cláusula Ampliatoria convalidada oportunamente, a transferir a título gratuito al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires los predios propiedad de la Municipalidad de General Pueyrredon identificados catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana ag, Parcelas 1 a 21, delimitadas por las calles Gutenberg, calle de penetración a ceder, Udine y Vidal; y Circunscripción VI, Sección H, Manzana an, Parcelas 1 a 22, delimitadas por las calles W. Morris, calle de penetración a ceder, Udine y Vidal, según plano de mensura y subdivisión n° 4844-2006.

Artículo 2º.- Las parcelas descriptas en el artículo anterior se destinarán a la construcción de un conjunto de viviendas de conformidad con la normativa urbanística establecida en la Ordenanza 11970, convalidada por el Decreto Provincial 2892/00, comprendido en el Programa Bonaerense IX – Dignidad, registrado bajo n° 09-645/03 y su ampliatoria 09-213/04, convalidados por Ordenanza 16083 y Cláusula Ampliatoria 09-430/04 convalidada por Ordenanza 17629, suscriptos entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Entidad no Gubernamental Asociación Civil Trabajar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.532

NOTA H.C.D. N° : 12

LETRA NP

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 21 de fecha 13 de enero de 2011 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a estacionar dos camiones escenarios para la Campaña de Promoción Verano 2010-2011 denominada “Playas Limpias”, en las Plazas del Agua y Mitre de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.533

NOTA H.C.D. N° : 21

LETRA NP

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 29 de fecha 17 de enero de 2011 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó al señor Fernando Beni, D.N.I. 25.966.901, en representación de la Asociación Corredores de Turismo Carretera, el uso de un espacio de dominio público ubicado en la calle Mitre entre San Martín y Avda. Luro, con la colocación de dos (2) autos de carrera y un (1) trailer, desde el 17 y hasta el 30 de enero de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.534

NOTA H.C.D. N° : 36

LETRA NP

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al CE.T.I.M.A. – Centro de Técnicos de la Ingeniería de Mar del Plata - a colocar una placa de su donación, en conmemoración del 91º aniversario del fallecimiento del Ingeniero Otto Krause, en la intersección de la calle Otto Krause y la Avda. Félix U Camet.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente, definiendo las características y dimensiones de la placa y el lugar exacto de su emplazamiento.

Artículo 3º.- El Centro de Técnicos de la Ingeniería de Mar del Plata proveerá los bienes y elementos destinados a la colocación de la placa y a su posterior mantenimiento y conservación.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumarios 26 y 105 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.535

EXPEDIENTE Nº : 2632

LETRA D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de la Administración Central del ejercicio 2012 por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 70/100 (\$1.110.498,70) y del ejercicio 2013 por la suma de PESOS UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 89/100 (\$1.038.885,89), con motivo de la suscripción con Provincia Leasing S.A. de contratos de leasing referentes a los siguientes bienes:

BIENES	CANTIDAD	MARCA	MODELO	VALOR SIN IVA \$
Motoniveladora	2	Caterpillar	120 K	1.550.390,00
Hidroelevador	1	Hidro-Grubert	Bert Lift BL 10/C	47.613,50
Camión	1	Ford	F-4000	142.057,54
Camioneta	3	Ford	Ranger	336.325,79

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3057

EXPEDIENTE Nº : 2568

LETRA BMP
FUNDAMENTOS

AÑO 2010

En el año 2010 la Capilla de la Inmaculada Concepción del Instituto Saturnino Unzué celebró sus 100 años, siendo un patrimonio pictórico y arquitectónico declarado Monumento Histórico en el Partido de General Pueyrredon.

María de los Remedios Unzué de Alvear y Concepción Unzué de Casares, hijas de Saturnino Unzué, encomendaron al arquitecto francés Louis Faure Dujarric el proyecto de un edificio destinado a “asilo de huérfanas” con un oratorio en su interior, hecho con materiales “nobles”.

La capilla fue inaugurada el 8 de diciembre de 1910 y consagrada a la advocación de la Inmaculada Concepción de María.

Se destaca por su estilo románico bizantino, convirtiéndose en una de las postales más importantes de la ciudad. Está construida con materiales traídos desde Europa, las piezas y los elementos como vitrales, maderas, metales y piedras fueron realizados en talleres italianos y franceses.

El altar, el púlpito, la estatua de la Virgen y el comulgatorio fueron realizados con dieciocho tipos diferentes de mármol y cuenta con una araña de bronce y un Cristo bizantino.

El "hogar" fue donado por las hijas de Don Saturnino Unzué a la entonces Sociedad de Beneficencia. Es un patrimonio pictórico y arquitectónico declarado Monumento Histórico. Por su fina ornamentación es considerado una referencia en Latinoamérica.

Además, el trabajo de restauración que se está llevando a cabo, lo ha vuelto a convertir en una de las riquezas arquitectónicas de Mar del Plata.

La belleza de la centenaria capilla del Unzué, dedicada a la Inmaculada Concepción de María, como la imagen de la Santísima Virgen ha inspirado a poetas, arquitectos y pintores.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante otorga este reconocimiento a la Asociación Cooperadora del Instituto.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por el centésimo aniversario de la Capilla de la Inmaculada Concepción del Instituto Saturnino Unzué, celebrado el 8 de diciembre de 2010.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la señora Élica de Turno, Presidenta de la Asociación Cooperadora del Instituto Saturnino Unzué, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3058

EXPEDIENTE Nº : 2589

LETRA FV

AÑO 2010

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su especial interés y reconoce la necesidad del tratamiento y sanción en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires de una "Ley de Financiamiento del Sistema Educativo", que atienda los problemas integrales de la educación pública en consonancia con las pautas establecidas en la nueva Ley Nacional de Educación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3059

EXPEDIENTE Nº : 2611

LETRA AM

AÑO 2010

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización del "XVIII Congreso Argentino de Hipertensión Arterial", que se desarrollará en la ciudad de Mar del Plata los días 14, 15 y 16 de abril de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 83 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3060

EXPEDIENTE Nº : 2626

LETRA P

AÑO 2010

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la puesta en funcionamiento del Teatro Victoria de Mar del Plata y la remodelación de la Sala Alfredo Barbieri.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : R-3061

EXPEDIENTE N° : 2666

LETRA V

AÑO 2010

FUNDAMENTOS

En el presente año la Universidad Nacional de Mar del Plata cumple 50 años como institución educativa en el Partido de General Pueyrredon y zona de influencia.

A lo largo de su rica historia la Universidad Nacional de Mar del Plata ha funcionado desde su creación por el Decreto 11.723/61, como una institución con la que miles de marplatenses se han identificado con una base sólida en disciplinas científicas, técnicas y humanísticas.

En el mes de octubre de 1.961 el Poder Ejecutivo Provincial creó, dependiente del Ministerio de Educación, la Universidad Provincial de Mar del Plata siendo su primer Rector el Dr. Ataúlfo Pérez Aznar.

Desde sus primeros tiempos la Universidad Provincial contaba con las Facultades de Ciencias Económicas y Arquitectura y Urbanismo creadas por Decreto Federal 566/63.

En sucesivos decretos se fueron creando las Facultades de Ingeniería Técnica, el Instituto Superior de Ciencias de la Educación y la Escuela de Psicología.

En 1.968 se creó el Instituto Superior de Turismo y en el mes de julio la Escuela de Terapia ocupacional. En 1.969 el Departamento de Idiomas, la Escuela de Turismo, el Instituto para la investigación de los Intereses Marítimos y la Licenciatura en Estudios Políticos y Sociales.

El 4 de abril de 1.970 se produce la primera colación de grado, que alcanzó un relieve muy particular ya que por Decreto 1351/70 se otorgó nivel nacional a los títulos, aprobándose entre otras cosas los planes de estudio de las carreras de Arquitectura, Licenciatura en Economía, en Administración de Empresas, en Química Industrial y Perito en Turismo.

En el año 1.975 se homologó el convenio suscripto en agosto de 1.974 entre el Ministerio de Cultura y Educación y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires declarando la nacionalización de la Universidad Provincial.

Por medio de la Ley 21.139 promulgada en octubre de 1975 se creó la Universidad Nacional de Mar del Plata, constituyéndose sobre la base de la Universidad Provincial y se le sumó la incorporación de la Universidad Católica "Stella Maris".

Durante la dictadura militar el desenvolvimiento de la actividad universitaria se vio muy limitada con cierre de carreras, cesantías docentes y persecución política.

El retorno de la democracia significó la apertura de una nueva etapa universitaria. El Rector C.P.N. Víctor Iriarte llevó adelante el proceso de normalización que contempló un incremento masivo en el ingreso de los alumnos a las carreras de grado.

Finalizado este periodo al concursarse más del 70% de los cargos docentes la Asamblea Universitaria eligió en 1.986 como primer Rector surgido de sus claustros al arquitecto Javier Hernán Rojo. Ese mismo año se oficializaron convenios con distintas Municipalidades poniendo en marcha el proyecto de Universidad Abierta a los Centros Regionales de educación abierta y permanente con carreras y cursos no presenciales.

A través del tiempo esta institución ha sabido sortear con éxito tiempos difíciles y ha tenido siempre como norte la inclita tarea de formar calificados profesionales.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante hace propicia la celebración del 50º aniversario de la Universidad Nacional de Mar del Plata para brindarle este merecido reconocimiento.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su reconocimiento a la trayectoria y desempeño de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en gratitud por los años 50 años de labor educativa profesional, ética y ciudadana.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos al Rector de la Universidad Nacional de Mar del Plata C.P.N. Francisco Morea, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3062

NOTA H.C.D. Nº : 373

LETRA NP

AÑO 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización, durante la temporada 2010/2011, del espectáculo musical marplatense “Full Tango” de Piazzolla a Gardel que, con la presencia de los cantantes María Garay y Ricardo Méndez y 10 artistas en escena, se presenta en el Teatro Santa Fe de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 86 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : O-3063

NOTA H.C.D. Nº : 480

LETRA NP

AÑO 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de “Expfogar 2011” que, con el objeto de reunir todas las alternativas que existen en el mercado para remodelar y equipar una casa y presentar las nuevas tendencias de decoración, se llevará a cabo los días 14 y 15 de mayo de 2011 en el Hotel Sheraton Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 87 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3064

NOTA H.C.D. Nº : 623

LETRA NP

AÑO 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Vía Crucis Viviente que, en víspera de la Semana Santa, llevará a cabo la Parroquia Santa Rosa de Lima el día 17 de abril de 2011 en la Plaza 9 de Julio.

Artículo 2º.- La presente declaración tendrá carácter permanente para cada representación del Vía Crucis Viviente de la Parroquia Santa Rosa de Lima.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 88 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3065

EXPEDIENTE Nº : 1065

LETRA V

AÑO 2011

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, modifique la Ley Orgánica de las Municipalidades, a los efectos de que las concejales de la Provincia de Buenos Aires puedan hacer uso de la licencia legal por maternidad con goce de su dieta, cuyo anteproyecto y fundamentos forman parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

FUNDAMENTOS

Siendo que en la Ley Orgánica de las Municipalidades no se encuentra regulada la materia y considerando la evolución que se ha dado en el ámbito de las normas internacionales, es preciso adaptarnos a ellas acentuando la importancia en la protección al derecho a una licencia por maternidad a prestaciones en dinero y médicas, como así también el derecho a la seguridad del empleo y a la no discriminación.

Nadie puede negar los imperativos fisiológicos del embarazo y el parto. Por lo tanto, para proteger la salud de las trabajadoras y de sus hijos, es necesario que la mujer tenga derecho a un período de descanso al nacer su hijo, con garantías de reincorporación a su empleo tras la interrupción de su actividad, así como de disponer de los recursos de manutención que le permitan hacer frente a sus gastos y a los de su familia, ésta es la esencia misma de cualquier disposición encaminada a conciliar la función de procreación de la mujer con una actividad profesional.

La maternidad, al igual que la salud y las responsabilidades familiares, se incluyen expresamente entre los motivos por los cuales se puede tomar ese tipo de licencia anterior o posterior al nacimiento del niño.

ANEXO I

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º.- Incorpóranse en la Ley Orgánica de las Municipalidades, Capítulo II “Del Departamento Deliberativo”, los artículos 92º bis y 92º ter con el siguiente texto:

“**Artículo 92 bis.-** La Concejala en período de gestación tendrá una licencia legal gozando de su dieta, de cuarenta y cinco (45) días anteriores al parto y hasta cuarenta y cinco (45) días después del mismo. Sin embargo, la interesada podrá optar por que se le reduzca la licencia anterior al parto, que en tal caso no podrá ser inferior a treinta (30) días, el resto del período total de licencia se acumulará al período de descanso posterior al parto. En caso de nacimiento pre-término se acumulará al descanso posterior todo el lapso de licencia que no se hubiere gozado antes del parto, de modo de completar los noventa (90) días.

La Concejala deberá comunicar fehacientemente su embarazo al órgano competente con presentación de certificado médico en el que conste la fecha presunta del parto, a los efectos de obtener la mencionada licencia.”

“**Artículo 92º ter.-** Los Concejos Deliberantes deberán prever las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a las mayores erogaciones que demande lo dispuesto en el artículo anterior.”

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : R-3066

EXPEDIENTE N° : 1036

LETRA U

AÑO 2011

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del ciclo “Verano Planeta 2011”, que organiza desde hace catorce años el Grupo Editor Planeta, como un medio de facilitar la difusión de la cultura y el acercamiento de los autores a los lectores.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a representantes del Grupo Editor Planeta en un acto público a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : D-1550

EXPEDIENTE N° : 1027

LETRA U

AÑO 2011

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 17, de fecha 11 de enero de 2011, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se expresó reconocimiento y se declaró de interés la muestra “El triunfo de la pintura”, del artista plástico Helmut Ditsch exhibida en la Plaza del Agua de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 91 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : D-1551

EXPEDIENTE N° : 1072

LETRA BMP

AÑO 2011

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a fin de tratar la temática “Concientización de la donación de Córneas”.

Artículo 2º.- Invítase a participar en la jornada convocada por el artículo anterior a:

- C.U.C.A.I.B.A. (Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires)
- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- Secretaría de Salud del Municipio.
- Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires (IX Distrito).
- Sociedad de Oftalmología de Mar del Plata.
- COPBA. Colegio de Ópticos de la Provincia de Buenos Aires.
- Las ONG’s vinculadas a la donación de órganos.

Asimismo la convocatoria será abierta a todos los sectores con interés en la temática.

Artículo 3º.- La Comisión de Labor Deliberativa fijará el día y horario de realización de la presente Jornada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 92 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : D-1552

EXPEDIENTE N° : 1113

LETRA D

AÑO 2011

DECRETO

Artículo 1°.- Convalidase el Decreto n° 39, de fecha 25 de enero de 2011, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el que se expresó reconocimiento a la cantante María Martha Serra Lima, al cumplirse 35 años de su ininterrumpida trayectoria artística.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 93 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : C-3912

EXPEDIENTE N° : 1623

LETRA CJA

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios, a fin de que las empresas concesionarias del servicio de transporte colectivo de pasajeros mantengan sus unidades en perfecto estado de higiene.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 94 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : C-3913

EXPEDIENTE N° : 2545

LETRA BMP

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Consejo Escolar del Distrito informe sobre el estado del edificio donde funciona la Escuela Primaria Provincial n° 20 "Dr. Victoriano E. Montes", ubicada en la calle Castelli esquina San Juan. Asimismo, indique cuáles son las obras de refacción necesarias y en qué tiempo se concretarán.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 95 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : C-3914

NOTA H.C.D. N° : 158

LETRA NP

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la modificación de recorrido de la línea 571 del servicio de transporte colectivo de pasajeros, a efectos de que ingrese al Complejo Procasa I del Barrio José Hernández.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 96 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : C-3915

NOTA H.C.D. N° : 617

LETRA NP

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Consejo Escolar del Partido de General Pueyrredon que disponga los medios a su alcance para proceder a la reapertura y puesta en funcionamiento de la biblioteca de la Escuela Primaria Básica nº 76 “Azucena Villaflor”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 97 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : C-3916

EXPEDIENTE Nº : 1003

LETRA U

AÑO 2011

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones que correspondan para proceder a la iluminación del trayecto de la Autovía 2, que va desde la Av. Constitución hasta la rotonda del Aeropuerto “Astor Piazzolla”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 98 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : C-3917

EXPEDIENTE Nº : 1057

LETRA U

AÑO 2011

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios necesarios para la realización de las tareas que se detallan en el Barrio Parque Hermoso:

- Reparación y puesta en valor de las luminarias.
- Desmalezamiento de terrenos.
- Construcción de veredas.
- Reparación de calles, con carácter de urgente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 99 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : C-3918

EXPEDIENTE Nº : 1065

LETRA FNP

AÑO 2011

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, con carácter de urgente y a través del área correspondiente, disponga los medios necesarios para proceder al entubamiento del Arroyo El Cardalito, desde el final de la obra hasta la calle Florisbelo Acosta por la calle Méndez (ex 200).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 100 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

Nº DE REGISTRO : C-3919

EXPEDIENTE Nº : 1084

LETRA AM

AÑO 2011

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a ambas Cámaras de la Legislatura Bonaerense y al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de requerir la sanción de una Ley que contemple la creación, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, de la Oficina Anticorrupción y de acuerdo con los parámetros establecidos por los artículos 24º, 45º y 50º de la Ley n° 24946, artículo 17º de la Ley n° 25.064 y del Decreto n° 102/99.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 101 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : C-3920

EXPEDIENTE N° : 1088

LETRA AM

AÑO 2011

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a las delegaciones locales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires a fin de que se lleve a cabo un control de las distintas promociones que realizan las empresas en la ciudad durante la temporada de verano, tanto las destinadas a promocionar actividades de organismos estatales como de firmas privadas.

Artículo 2º.- En caso de que se hubieren realizado las inspecciones correspondientes, este H. Cuerpo solicita se eleve un informe sobre el resultado de los diligenciamientos llevados a cabo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 102 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : C-3921

EXPEDIENTE N° : 1096

LETRA GEN

AÑO 2011

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con el sistema de tarjeta por aproximación correspondiente al servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros:

- a) Razones por las cuales no ha funcionado el sistema de carga de tarjetas, en particular durante el día 20 de enero de 2011.
- b) Si se han evaluado otras alternativas para la recarga de las tarjetas de manera virtual, con costo cero para los empresarios y significantes ventajas para los usuarios.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 103 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : C-3922

EXPEDIENTE N° : 1101

LETRA U

AÑO 2011

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, dentro de los términos de la Ordenanza 9364, se dirija al Ministerio del Interior dependiente de la Presidencia de la Nación, con el objeto de articular las medidas necesarias a los efectos de radicar en el Partido de General Pueyrredon una delegación con competencia para legalizar títulos y certificados.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 104 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de febrero de 2011

N° DE REGISTRO : C-3923

EXPEDIENTE N° : 1118

LETRA U

AÑO 2011

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a la mayor brevedad posible, instrumente las vías necesarias para proceder a remodelar y modernizar el paseo costero norte en una primera etapa con la colaboración y participación de todos los concesionarios de las Unidades Turísticas Fiscales de la zona (tanto el paralelo a la avenida como el que se encuentra justo por debajo de la misma y anterior a los lotes de arena) que va desde la Avda. Libertad, hacia el norte hasta la Avda. Constitución y; en una segunda etapa, en la zona del paseo que se extiende desde la Avda. Constitución hacia el norte por la Avda. Félix U. Camet hasta al Parque Camet, con la colaboración de todos los sectores involucrados en la zona.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-